

# Nueve grandes mensajes

Encíclicas «Rerum novarum», «Quadragesimo anno», «Mater et magistra», «Pacem in terris», «Ecclesiam suam», «Populorum progressio», «Laborem exercens», constitución «Gaudium et spes» y carta apostólica «Octogesima adveniens»

*H. Der.*

EDICIÓN PREPARADA POR

JESUS IRIBARRÉN

y

JOSE LUIS GUTIERREZ GARCIA

PRÓLOGO DE MONSEÑOR

EMILIO BENAVENT

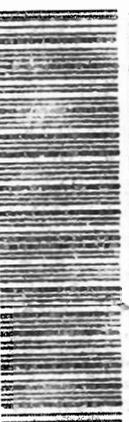
ARZOBISPO DIMISIONARIO CASTRENSE

DECIMOTERCERA EDICION

*16/8/EI*

UNIVERSIDAD DE CHILE-DERECHO

*13731*



35601002500167

BIBLIOTECA DE AUTORES CRISTIANOS

MADRID • MCMXXXVI



28. Casos concretos en que, a tales fines, la autoridad debe intervenir.
29. El tener término, el Poder civil debe hacer respetar los derechos de todos, y para el fin de los derechos y deberes.
30. a) Formando a los agitadores y corruptores de los pueblos.
31. b) Removiendo los motivos de buelgas.
32. c) Defendiendo la dignidad moral de los obreros y concretamente, el descanso dominical.
33. *Actuación de las asociaciones formadas por los interesados:*
  - a) Establecimiento de jornadas razonables de trabajo. No es lícito un contrato que viole el descanso legal del obrero.
  - b) Determinando los salarios justos que han de ser pagados por los patronos.
34. La difusión de la propiedad será una consecuencia del salario justo.
35. El derecho de asociación como presupuesto de la creación de asociaciones.
36. Poder del Estado para prohibir su ejercicio en ciertos casos.
37. Cautelas con que se han de ejercer estos poderes.
38. Obligaciones peculiares de las asociaciones de solos obreros.
39. Ejemplos de los católicos y otros de la época en la formación de asociaciones.
40. Extensión del derecho de asociación. Normas orientadoras.
41. Indicaciones sobre el modo de funcionar las asociaciones obreras.

### Exhortación final.

## CARTA ENCICLICA DE NUESTRO SANTÍSIMO SEÑOR

LEÓN

POR LA DIVINA PROVIDENCIA

PAPA XIII

A LOS VENERABLES PADRES PATRIARCAS, PRIMADOS,  
ARZOBISPOS, OBISPOS Y DEMÁS ORDINARIOS DE LUGAR  
EN PAZ Y COMUNIÓN CON ESTA SEDE APOSTÓLICA, A  
TODOS LOS SACERDOTES Y FIELES DEL ORBE CATÓLICO

### SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS OBREROS

#### [El problema obrero. Su descripción]

VENERABLES HERMANOS Y QUERIDOS HIJOS:

[1] Despertado el espíritu revolucionario que desde hace ya tiempo agita a los pueblos, era de esperar que el alán de cambiarlo todo llegara un día a derramarse desde el campo de la política al terreno, con él colindante, de la economía.—En efecto, los adelantos de la industria y de las artes, que caminan por nosotros derroteros; el cambio operado en las relaciones mutuas entre patronos y obreros; la acumulación de las riquezas en manos de unos pocos y la pobreza de la inmensa mayoría; la mayor confianza de los obreros en sí mismos y la más estrecha cohesión entre ellos, juntamente con la relajación de la moral, han determinado el planteamiento de la contienda. Cuál y cuán grave sea la importancia de las cosas que van en ello, se ve por la punzante ansiedad en que viven todos los espíritus; esto mismo por en actividad los ingenios de los doctos, informa las reuniones de los sabios, las asambleas del pueblo, el jurio de los legisladores, las decisiones de los gobernantes: hasta el punto que parece no haber otra cosa que pueda ocupar más hondamente los anhelos de los hombres.— Así, pues, debiendo Nos velar por la causa de la Iglesia y por la salvación común, creemos oportuno, venerables hermanos, y por las mis-

...razones, para no afectar de la *situación de los obreros*, lo que hemos acordado todo, dirigiéndolos a las sobre el poder político, sobre la base que humana, sobre la crisis social y política de los Estados. Y otra parecían que estubamos en algunas para refutar los sofismas de algunas opiniones. Este tema ha sido tratado por Nos recientemente ya una vez, mas la conciencia de que no oímos apostófilo nos incita a tratar de intento en esta ocasión la cuestión por entero, a fin de que respaldemos la opinión con que poder disminuir la contienda conforme lo ordena la verdad y la justicia. El asunto es difícil de tratar y no exento de peligros. Es difícil realmente determinar los derechos y deberes dentro de los cuales hayan de mantenerse los ricos y los proletarios, los que aportan el capital y los que ponen el trabajo. Es discusión peligrosa, porque de ella se sirven con frecuencia hombres turbulentes y astutos para torcer el juicio de la verdad para incitar sediciosamente a las turbas. Sea de ello, sin embargo, lo que quiera, vemos claramente, cosa en que todos convienen, que es urgente proveer de la manera oportuna al bien de las gentes de condición humilde, pues es mayoría la que se debate indolosa y triste en una situación miserable y calamitosa, ya que, desuertos en el pasado siglo los antiguos prontos de artesanos, sin ningún apoyo que viniera a llenar su vacío, desentendiéndose las instituciones públicas, las leyes de la religión de nuestros antepasados, el tiempo fue insensiblemente entregando a los obreros, aislados e indefensos, a la inhumanidad de los empresarios y a la desenfrenada codicia de los competidores. — Hizo una gran parte la voraz usura, que, reiteradamente condenada por la autoridad de la Iglesia, es practicada, no obstante, por hombres codiciosos y avaros bajo una apariencia distinta. Análase a esto que no solo la contratación del trabajo, sino también las relaciones comerciales de toda índole, se han sometido a la tiranía de unos pocos hasta el punto de que un número sumamente reducido de opulentos y adinerados ha impuesto poco a poco que el yugo de la esclavitud a una muchedumbre infinita de proletarios.

1. [Exposición polémica]

[La solución socialista]

[2] Para solucionar este mal, los socialistas, alzando el odio de los indigentes contra los ricos, tratan de acabar con la propiedad privada de los bienes, estimando mejor que, en su lugar, todos los bienes sean comunes y administrados por las personas que rigen el municipio o gobierno la nación. Creen que con este traslado de los bienes de los particulares a la comunidad, distribuyéndolo por igual las riquezas y el bienestar sobre todos los ciudadanos, se podría curar el mal presente. Pero esta medida es tan inadecuada para resolver la contienda, que incluso llega a perjudicar a las propias clases obreras; y es, además, sumamente injusta, pues ejerce violencia contra los legítimos poseedores, altera la misión de la república y agita fundamentalmente a las naciones.

CRITICA DE ESTA SOLUCIÓN DIGNO EL MUNDO DE VISTA OBRERO!

[3] Sin duda alguna, como es fácil de ver, la razón misma del trabajo que aportan los que se ocupan en algún oficio lucrativo y el fin primordial que busca el obrero es procurarse algo para sí y poseer con propio derecho una cosa como suya. Si, por consiguiente, presta sus fuerzas o su habilidad a otro, lo hará por esta razón: para conseguir lo necesario para la comida y el vestido y por ello, para el al trabajo aportado, adquiere un verdadero y perfecto derecho no solo a exigir el salario, sino también para emplearlo a su gusto. Luego si, reducción de sus costos, desea algo e invierte el fruto de sus ahorros como una fuerza, en lo que puede asegurarse más su manutención, esta fuerza realmente no es otra cosa que el mismo salario que le es otorgado por el propietario, y de ahí que la fuerza adquirida por el obrero de esta forma debe ser tan de su dominio como el salario ganado con su trabajo. Ahora bien, en este preciso momento en lo que consiste, como fácilmente se ve, el peligro de las cosas tanto para los obreros como para los propietarios socialistas empeorará la situación de los obreros, porque en el caso de que se tratara

de transferir los bienes de los particulares a la comunidad, puesto que, privándolos de la libertad de colocar sus bienes, como ellos mismo los desearían de la especie a y de la facultad de aumentar los bienes familiares y de procurarse utilidades.

[Y DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL SER HUMANO  
EN GENERAL]

[4] Pero, lo que todavía es más grave, proponer un remedio en pugna abierta contra la justicia, en cuanto que el poseer algo en propiedad es un derecho dado al hombre por la naturaleza. En efecto, también en esto es grande la diferencia entre el hombre y el género animal. Las bestias, indudablemente, no se gobiernan a sí mismas, sino que lo son por un doble instinto natural, que ya mantiene en ellas despierta la facultad de obrar y desarrolla sus fuerzas oportunamente, ya provee y determina, a su vez, cada uno de sus movimientos. Uno de esos instintos las impulsa a la conservación de sí mismas y a la defensa de su propia vida; el otro es la conservación de la especie. Ambas cosas se consiguen, sin embargo, fácilmente con el uso de las cosas al alcance inmediato, y no portarían ciertamente ir más allá, puesto que son movidas sólo por el sentido y por la percepción de las cosas singulares.—Muy otra es, en cambio, la naturaleza del hombre. Conviene simultáneamente la fuerza total y perfecta de la naturaleza animal, para poderle concedido por esta parte, y desde luego en no menor grado que al resto de los animales, el disfrute de los bienes de las cosas corporales. La naturaleza animal, sin embargo, por elevada que sea la medida en que se la posea, distra tanto de contener y abarcar en sí la naturaleza humana que es muy inferior a ella y nacida para servirle y obediéndole. Lo que se acusa y sobresale en nosotros, lo que da al hombre el que lo sea y se distinga de las bestias, es la razón o inteligencia. Y por esta causa de que es el único animal dotado de razón, es de necesidad conceder al hombre no sólo el uso de los bienes, cosa común a todos los animales, sino también el goce de ellos con derecho estable y permanentemente. Y tanto los bienes que se consumen con el uso cuanto los que, pese al uso que se hace de ellos, perduran.

[Naturaleza intelectual del hombre]

[5] Esto resalta todavía más claro cuando se estudia en sí misma la naturaleza del hombre.—Pues el hombre, abarcando con su razón cosas innumerables, entendiéndolo y relacionando las cosas futuras con las presentes y siendo dueño de sus actos, se gobierna a sí mismo con la previsión de su inteligencia, sometido además a la ley divina y bajo el poder de Dios; por lo cual tiene en su mano elegir las cosas que estime más convenientes para su bienestar, no sólo en cuanto al presente, sino también para el futuro. De donde se sigue la necesidad de que se hallen en el hombre el dominio no sólo de los frutos terrenales, sino también el de la tierra misma, para que de la fecundidad de la tierra le son proporcionadas las cosas necesarias para el futuro. Las necesidades de cada hombre se repiten de una manera constante; de modo que, satisfechas hoy, exigen nuevas cosas para mañana. Por tanto, la naturaleza tiene que haber dotado al hombre de algo estable y perpetuamente duradero, de que pueda esperar la continuidad del socorro. Ahora bien, esta continuidad no puede garantizarla más que la tierra con su fertilidad.

[Señorio final y señorio instrumental]

[6] Y no hay por qué inmiscuir la providencia de la república, pues que el hombre es anterior a ella, y consiguientemente debió tener por naturaleza, antes de que se constituyera comunidad política alguna, el derecho de velar por su vida y por su cuerpo.—El que Dios hayado la tierra para usufructuarla y disfrutarla a la totalidad del género humano, no puede oponerse en modo alguno a la propiedad privada. Pues se dice que Dios dio la tierra en común al género humano no porque quisiera que su posesión fuera indivisa para todos, sino porque no asignó a nadie la parte que habría de poseer, dejando la delimitación de las posesiones privadas a la industria de los individuos y a las instituciones de los pueblos.—Por lo demás, a pesar de que se halle reparada entre los particulares la utilidad de servir a la común utilidad de todos, ya que no hay mortal alguno que no se alimente con lo que los campos producen. Los que carecen de propiedad, lo suplen con el trabajo;

que puede haber sido afirmada con voluntad por el medio mismo. La propiedad es la comida y el vestido que el hombre trabaja en el suelo, producido en el fondo por el hombre en objeto que él crea, recibe, ha creado, como mecedora para una cosa que los múltiples frutos de la tierra o algo que se cambia por ellos.

[El trabajo, título de propiedad]

[7] Con lo que de nuevo viene a denotarse que las posesiones privadas son inferiores a la naturaleza. Pues la tierra produce con ligereza las cosas que se precisan para la conservación de la vida y una para su perfeccionamiento, pero no podría producir las por sí sola sin el cultivo y el cuidado del hombre. Ahora bien, cuando el hombre aplica su habilidad intelectual y sus fuerzas corporales a procurar los bienes de la naturaleza, por este mismo hecho se adjudica a sí aquella parte de la naturaleza corpórea que el mismo cultivo, en la que su persona dejó impresa una a modo de huella, de modo que sea absolutamente justo que use de esa parte como suya y que de ningún modo sea hecho que venga nadie a violar ese derecho de él mismo.

[El socialismo agrario]

[8] Es tan clara la fuerza de estos argumentos, que sorprende ver disentir de ellos a algunos restauradores de desvanecidas opiniones, los cuales conceden, en cierto, el uso del suelo, y los diversos productos del campo al individuo, pero le niegan de plano la existencia del derecho a poseer como dueño el suelo sobre que ha edificado el campo que cultivó. No ven que, al negar esto, el hombre se vería privado de cosas producidas con su trabajo. En efecto, el campo cultivado por la mano e industria del agricultor cambia por completo su fisonomía de silvestre, se hace fructífero, de infecundo, feraz. Ahora bien, todas esas obras de mejora se adhieren de tal manera y se funden con el suelo, que, por lo general, no hay modo de separarlas del mismo. ¿Y va a admitir la justicia que venga nadie a apropiarse de lo que otro creó con sus sudores? Igual que los efectos siguen a la causa que los produce, es justo que el fruto del trabajo sea de aquellos que pusieron el trabajo. Con razón, para conseguirle, la totalidad del género humano,

sin pretender un absoluto en las opiniones de unos u otros en desacuerdo con la mirada firme en la naturaleza, que encontró en la ley de la misma naturaleza el fundamento de la divinidad de los bienes y consagró, con la práctica de los siglos, la propiedad privada como la más conforme con la naturaleza del hombre y con la pacífica y tranquila convivencia.—Y las leyes civiles, que, cuando son justas, deducen su vigor de esa misma ley natural, confirman y amparan incluso con la fuerza estatal de hecho de que hablan los.—Y lo mismo sancionó la autoridad de las leyes divinas, que prohíben gravísimamente hasta el despojo de lo ajeno: *No desearás la mujer de tu prójimo; ni la casa, ni el campo, ni la esclava, ni el buey, ni el asno, ni nada de lo que es suyo* 1.

[CRÍTICA DEL SOCIALISMO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA FAMILIA]

[9] Ahora bien, esos derechos de los individuos se estiman que tienen más fuerza cuando se hallan ligados y relacionados con los deberes del hombre en la sociedad doméstica.—¿Está fuera de duda que, en la elección del género de vida, está en la mano y en la voluntad de cada cual preferir uno de estos dos: o seguir el consejo de Jesucristo sobre la virginidad o ligarse con el vínculo matrimonial. No hay ley humana que pueda quitar al hombre el derecho natural y primario de casarse, ni limitar, de cualquier modo que sea, la finalidad principal del matrimonio, instituido en el principio por la autoridad de Dios: *Creced y multiplicaos* 2. He aquí, pues, la familia o sociedad doméstica, bien pequeña, es cierto, pero verdadera sociedad y más antigua que cualquiera otra, la cual es de absoluta necesidad que tenga unos derechos y unos deberes propios, totalmente independientes de la potestad civil. Por tanto, es necesario que ese derecho de dominio atribuido por la naturaleza a cada persona, según hemos demostrado, sea transferido al hombre en cuanto cabeza de la familia; más aún, ese derecho es tanto más firme cuanto la persona abarca más en la sociedad doméstica. Es ley santísima de naturaleza que el padre de familia provea al sustento y a todas las atenciones de los que engendró;

1 Deuterio 5 y San Lucas 10

e igualmente se deduce de la misma naturaleza que quiera adquirir y disponer para sus hijos, que se refieren y en cierto modo prolongan la personalidad del padre, algo con que puedan defenderse honestamente, en el mutable curso de la vida, de los embates de la adversa fortuna. Y esto es lo que no puede lograrse sino mediante la posesión de cosas productivas, transmisibles por herencia a los hijos.—Al igual que el Estado, según hemos dicho, la familia es una verdadera sociedad, que se rige por una potestad propia, como es, la paterna. Por lo cual, guardados efectivamente los límites que su causa próxima ha determinado, tiene ciertamente la familia derechos por lo menos iguales que la sociedad civil para elegir y aplicar los medios necesarios en orden a su independencia y justa libertad. Y hemos dicho «por lo menos» iguales, porque, siendo la familia lógica y realmente anterior a la sociedad civil, se sigue que sus derechos y deberes son también anteriores y más naturales. Pues si los ciudadanos, si las familias, hechos partícipes de la convivencia y sociedad humanas, encuentran en los poderes públicos perjuicio en vez de ayuda, un reconocimiento de sus derechos más bien que una tutela de los mismos, la sociedad sería, más que deseable, digna de repulsa.

#### [Prioridad de la familia]

[10] Querret, por consiguiente, que la potestad civil penetre a su arbitrio hasta la intimidad de los hogares, es un error grave y pernicioso.—Cierto es que, si una familia se encontrara eventualmente en una situación de extrema angustia y carencia en absoluto de medios para salir de por sí de tal agobio, es justo que los poderes públicos la socorran con medios extraordinarios, pues que cada familia es una parte de la sociedad. Ciertamente también que, si dentro del hogar se produjera una alteración grave de los derechos mutuos, la potestad civil deberá amparar el derecho de cada uno; esto no sería apropiarse los derechos de los ciudadanos, sino protegerlos y afianzarlos con una justa y debida tutela. Pero es necesario de todo punto que los gobernantes no dejen a la naturaleza la libertad que se exceda de estos límites. Es tal la patria potestad, que no puede ser ni extinguida ni absorbida por el poder público, pues

que tiene idéntico y común principio con la vida misma de los hombres. *Los hijos son algo del padre* y como una cierta ampliación de la persona paterna, y, si hemos de hablar con propiedad, no entran a formar parte de la sociedad civil sino a través de la comunidad doméstica en la que han nacido. Y por esta misma razón, porque los hijos son naturalmente algo del padre..., antes de que tengan el uso del libre albedrío se hallan bajo la protección de los padres. De ahí que cuando los socialistas, pretendiendo en absoluto la providencia de los padres, hacen intervenir a los poderes públicos, obran contra la justicia natural y destruyen la organización familiar.

#### [DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA COLECTIVIDAD]

[11] Pero, además de la injusticia, se deja ver con demasiada claridad cuál sería la perturbación y el trastorno de todos los órdenes, cuán dura y odiosa la operación de los ciudadanos que habría de seguirse. Se abriría de par en par la puerta a las mutuas envidias, a la invidiosidad y a las discordias; quitado el estímulo al ingenio y a la habilidad de los individuos, necesariamente vendrían a secarse las mismas fuentes de las riquezas, y esta igualdad con que sueñan no sería ciertamente otra cosa que una general situación, por igual miserable y abyecta, de todos los hombres sin excepción alguna.—De todo lo cual se sigue claramente que debe rechazarse de plano esa fantasía del socialismo de reducir a común la propiedad privada, pues que daña a esos mismos a quienes se pretende socorrer, repugna a los derechos naturales de los individuos y perturba las funciones del Estado y la tranquilidad común. Por lo tanto, cuando se plantea el problema de mejorar la condición de las clases inferiores, se ha de tener como fundamental el principio de que la propiedad privada ha de conservarse inviolable. Sentado lo cual, explicaremos dónde debe buscarse el remedio que conviene.

<sup>3</sup> SANTO TOMÁS, 2-2, q. 10, a. 12.

## II. [Exposición positiva]

### [Introducción]

[12] Confundiendo y con pleno derecho nuestro, hacíamos la cuestión, por cuanto se trata de un problema cuya solución aceptable sería verdaderamente nula si no se buscara bajo las auspicios de la religión y de la Iglesia. Y, estando pronto, diciente en nuestra manos la defensa de la religión y la administración de aquellas cosas que están bajo la potestad de la Iglesia. Nos esmarinamos que, permaneciendo en silencio, falláramos a nuestro deber.—Sin duda que esta grave cuestión pide también la contribución y el esfuerzo de los demás; queremos decir de los gobernantes, de los señores y ricos, y, finalmente, de los mismos por quienes se lucha, de los proletarios; pero afirmamos, sin temor a equivocarnos, que serán inútiles y vanos los intentos de los hombres si se da de lado a la Iglesia. En efecto, es la Iglesia la que saca del Evangelio las enseñanzas en virtud de las cuales se puede resolver por completo el conflicto, o, haciendo sus aserturas, hacerlo más soportable; ella es la que trata no sólo de instruir la inteligencia, sino también de encanalar la vida y las costumbres de cada uno con sus preceptos; ella la que mejora la situación de los proletarios con muchas utilísimas instituciones; ella la que quiere y desea arduamente que los pensamientos y las fuerzas de todos los órdenes sociales se alíen con la finalidad de mirar por el bien de la causa obrera de la mejor manera posible, y estigma que a tal fin deben orientarse, si bien con justicia y moderación, las mismas leyes y la autoridad del Estado.

### [Realismo en el planteamiento del problema]

[13] Establézcase, por tanto, en primer lugar, que debe ser respetada la condición humana, que no se puede igualar en la sociedad civil lo alto con lo bajo. Los socialistas lo pretenden, es verdad, pero todo es vana tentativa contra la naturaleza de las cosas. Y hay por naturaleza entre los hombres talentos y grandes diferencias; no son iguales los talentos de todos, no la habilidad, ni la salud, ni lo son las fuerzas; y de la inevita-

ble diferencia de estas cosas brota espontáneamente la diferencia de fortuna, todo esto en correlación perfecta con los usos y costumbres tanto de los particulares como de la comunidad, pues que la vida en común precisa de aptitudes varias, de oficios diversos, al desamparo de los cuales se ven impelidos los hombres, más que en la, por la diferente posición social de cada uno.—Y por lo que hace al trabajo corporal, aun en el mismo estado de *inacción*, jamás el hombre hubiera permanecido totalmente inactivo; mas lo que entonces hubiera descuido libremente la voluntad para deleite del espíritu, tuvo que soportarlo después necesariamente, y no sin molestias, para expiación de su pecado: *Malitia la tierra en tu trabajo; coméds de ella entre fatigas todos los días de tu vida*.—Y de igual modo, el fin de las demás adversidades no se dará en la tierra, porque los males consiguientes al pecado son ásperos, duros y difíciles de soportar y es preciso que acompañen al hombre hasta el último instante de su vida. Así, pues, sufrir y padecer es cosa humana, y para los hombres que lo experimenten todo y lo intenten todo, no habrá fuerza ni ingenio capaz de derrotar por completo estas incertidumbres de la sociedad humana. Si algunos tardarán de que pueden lograrlo, si prométén a las clases humildes una vida exenta de dolor y de calamidades, llena de constantes placeres, éstos engañan indudablemente al pueblo y cometen un fraude que tarde o temprano recalará produciendo males mayores que los presentes. Lo mejor que puede hacerse es ver las cosas humanas como son y buscar al mismo tiempo por otros medios, según hemos dicho, el oportuno alivio de los males.

### [FIN QUE DEBAMOS CONSEGUIR E INSTRUMENTO QUE DEBEMOS EMPLEAR ACCIÓN DE LA IGLESIA]

[14] En mal capítulo, en la cuestión que estamos tratando, suponer que una clase social sea espontáneamente enemiga de la otra, como si la naturaleza hubiera impuesto a los ricos y a los pobres para combatirse mutuamente en un perpetuo duelo. Es esto tan ajeno a la razón como a la verdad, pues, por el contrario, es lo más cierto que se puede en el mundo que cambian entre sí miembros diversos, de donde surge aquella proporcionada disposición que jurídicamente podría llamarse armonía, así ha

dispara la naturaleza humana, en la sociedad humana, dichas clases se melan concuerden armónicamente y se ajusten para lograr el equilibrio. Ambas se necesitan en el absoluto; ni la moral puede subsistir sin el trabajo, ni el trabajo sin el capital. El acuerdo engranda la belleza y el orden de las cosas; por el contrario, de la persistencia de la lucha tiene que derivarse necesariamente la confusión juntamente con un bárbaro salvajismo. Ahora bien, para acabar con la lucha y cortar hasta sus mismas raíces, es admirable y admirable la fuerza de las doctrinas cristianas. En primer lugar, con la doctrina de la religión cristiana, de la cual es intérprete y custodio la Iglesia, puede grandemente arreglar entre sí y unir a los ricos con los proletarios, es decir, llamando a ambas clases al cumplimiento de sus deberes respectivos y, ante todo, a los deberes de justicia. De esos deberes, los que corresponden a los proletarios y obreros son: cumplir íntegra y fielmente lo que por propia libertad y con arreglo a justicia se haya estipulado sobre el trabajo; no dudar en modo alguno al capital; no ofender a la persona de los patronos; abstenerse de toda violencia al defender sus derechos y no promover sediciones; no mezclarse con hombres depravados, que alimentan pretensiones immoderadas y se permiten artificialmente grandes cosas, lo que lleva consigo arrepentimientos estériles y las consiguientes pérdidas de fortuna. Y éstos los deberes de los ricos y patronos: no considerar a los obreros como esclavos; respetar en ellos, como es justo, la dignidad de la persona, sobre todo ennoblecida por lo que se llama el carácter cristiano. Que los trabajos remunerados, si se atiende a la naturaleza y a la filosofía cristiana, no son vergonzosos para el hombre, sino de mucha honra, en cuanto dan honesta posibilidad de ganarse la vida. Que lo realmente vergonzoso e inhumano es abusar de los hombres como de cosas de lucro y no estimarlos en más que cuanto sus nervios y músculos pueden dar de sí. E igualmente se manda que se tengan en cuenta las exigencias de la religión y los bienes de las almas de los proletarios. Por lo cual es obligación de los patronos disponer que el obrero tenga un espacio de tiempo idóneo para atender a la piedad, no exponer al hombre a los halagos de la corrupción y a las tentaciones de pecar y no apartarlo en modo alguno de sus atenciones domésticas, y de la afición al ahorro. Tampoco debe

imponérseles más trabajo del que puedan soportar sus fuerzas, ni de una clase que no esté conforme en su edad y sexo. Pero entre los primordiales deberes de los patronos se destaca el de dar a cada uno lo que es justo. Ciertamente para establecer la medida del salario con justicia hay que considerar muchas razones; pero generalmente tengan presente los ricos y los patronos que oprimir para su lucro a los necesitados y a los desvalidos y buscar su ganancia en la pobreza ajena, no lo permuten ni las leyes divinas ni las humanas. Y defraudar a alguien en el salario debido es un gran crimen, que llama a veces las iras vengadoras del cielo. *He aquí que el salario de los obreros... que fue defendido por vosotros, clama; y el clamor de ellos ha llevado a los ángeles del Dios de los ejércitos* 4. Por último, han de evitar cuidadosamente los ricos perjudicar en lo más mínimo los intereses de los proletarios ni con violencias, ni con engaños, ni con artificios usurarios; tanto más cuanto que no están suficientemente preparados contra la injusticia y el atropello, y, por eso mismo, mientras más débil sea su economía, tanto más debe considerarse sagrada.

### III) Pensamiento de la vida futura

14-1) ¿No bastaría por sí solo el sometimiento a estas leyes para atenuar la violencia y los motivos de discordia?—Pero la Iglesia, con Cristo por maestro y guía, persigue una meta más alta o sea, procurando algo más perfecto, trata de unir una clase con la otra por la aproximación y la amistad.—No podemos, indudablemente, comprender y estimar en su valor las cosas caducas si no es fijando el alma sus ojos en la vida inmortal de ultratumba, quitada la cual se vendría inmundamente al vacío; toda especie y verdadera noción de lo honesto; más aún, todo este universo de cosas se convertiría en un misterio impenetrable a toda investigación humana. Pues lo que nos enseña de por sí la naturaleza, que sólo habremos de vivir la verdadera vida cuando hayamos salido de este mundo, eso mismo es dogma cristiano y fundamento de la fe. Sin de todo el ser de la religión, pues que Dios no creó al hombre para estas cosas frágiles y perecederas, sino para las

4 San 5:4.

de los bienes de la masa, dándonos la tierra como los de la ley y no de nosotros, permanencia. Y, ya acabada en la vida humana, ya con los bienes de riquezas. El todo lo de mas de los bienes de la importancia es la felicidad en la vida verdadera. Jesucristo no suprimió en modo alguno se usa de ellos. Jesucristo no suprimió en modo alguno con su copia y redención las tribulaciones diversas de que está tejida casi por completo la vida mortal, sino que hizo de ellas el fundamento de virtud. Y en la vida de merced y de los premios, hasta el punto de que ningún mortal podrá alcanzar los premios de los si no sigue en la huella en sangrientos de Cristo. Si sufrimos, también recibiremos con Él. Tomando El libremente sobre sí los trabajos y sufrimientos, mitigó no solamente la ruidosa de los trabajos y sufrimientos nuestros; y no sólo hizo más ilustres los sufrimientos con su ejemplo, sino también con su gracia y con la esperanza del premio galardón. *Pongue lo que hay al presente de momentánea y leve tribulación nuestra, produce en nosotros una caridad de gloria eterna e incommensurable y finalidad.*

**La doctrina de la Iglesia sobre los bienes temporales**

Así, pues, que con avisados los bienes de que las riquezas no aportan consigo la exención del dolor, ni aprovechan nada para la felicidad eterna, sino que más bien la obstaculizan? de que deben imponer a los ricos las amenazas de Jesucristo? y de que pronto o tarde habrá de dar cuenta severísima al que no hace del uso de las riquezas. Sobre el uso de las riquezas hay una doctrina excelente y de gran importancia, que, si bien fue iniciada por la filosofía, la Iglesia ha enseñado también perfeccionada por completo y ha hecho que no se quede en puro conocimiento, sino que sólo sea de hecho las estumbres. El fundamento de la doctrina consiste en distinguir entre la recta posesión del dinero y el recto uso del mismo. Prover bienes en privado, según hemos dicho poco antes, es derecho natural del hombre; y usar de ellos es derecho sobre todo en la sociedad de la vida, no sólo es lícito, sino incluso necesario en absoluto. *Es lícito que el hombre posea cosas*

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15.

propias. Y es necesario también para la vida humana. Y si se pregunta cuál es necesario que sea el uso de los bienes, la Iglesia responderá sin vacilación alguna: *Procurando a esto, el hombre no debe considerar las cosas externas como propias, sino como comunes, es decir, de modo que las comparta fraternalmente con otros en sus necesidades. Lo donde el Apóstol dice: «Manda a los ricos de este siglo... que den, que compartan con facilidad» 10. A nadie se manda socorrer a los demás con lo necesario para sus usos personales o de los suyos; ni siquiera a dar a otro lo que él mismo necesita para conservar lo que convenga a la persona, su decoro: *Nadie debe vivir de una manera inconvenciente* 11. Pero cuando se ha atendido suficientemente a la necesidad y al decoro, es un deber socorrer a los indigentes con lo que sobra. *Lo que sobra, dadlo de limosna* 12. No son éstos, sin embargo, deberes de justicia, salvo en los casos de necesidad extrema, sino de caridad cristiana, la cual ciertamente no hay que cechar de exigirlos por la ley. Pero antes que la ley el juicio de los hombres están la ley y el juicio de Cristo Dios, que de modos diversos y suavemente enseña la práctica de dar: *Es mejor dar que recibir* 13, que juzgará la caridad hecha o negada a los pobres como hecha o negada a El en persona: *Cuanto hicieris a uno de estos hermanos míos más pequeños, a mí me lo hicieris* 14. Todo lo cual se resume en que todo el que ha recibido abundancia de bienes, sean éstos del cuerpo o externos, sean del espíritu, los ha recibido para perfeccionamiento personal, y al mismo tiempo, para que, como ministro de la Providencia divina, los emplee en beneficio de los demás. *Por lo tanto, el que tenga talento, que cuide mucho de no estar callado; el que tenga abundancia de bienes, que no se deje entorpecer para la largueza de la misericordia; el que tenga un oficio con el que se desenuelva, que se afane en compartir en uso y su utilidad con el prójimo* 15.*

10. 2. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

### Doctrina de la Iglesia sobre la pobreza. El criterio de la dignidad del hombre.

[17] Los que por el contrario, rezcan de bien, de fortuna, aprendían de la Iglesia que la pobreza no es considerada como una deshonra ante el juicio de Dios y que no han de avergonzarse por el hecho de ganarse el sustento con su trabajo. Y esto lo confirmó realmente y de hecho Cristo, Señor nuestro, que por la salvación de los hombres se hizo pobre siendo rico; y siendo Hijo de Dios y Dios él mismo, quiso, con todo, aparecer y ser tenido por hijo de un artesano, ni rehusó pasar la mayor parte de su vida en el trabajo manual. *¿No es acaso éste el arte de un artesano, el hijo de María?*

Contemplando lo divino de este ejemplo, se comprende más fácilmente que la verdadera dignidad y excelencia del hombre radica en lo moral, es decir, en la virtud; que la virtud es patrimonio común de todos los mortales, asequible por igual a altos y bajos, a ricos y pobres; y que el premio de la felicidad eterna no puede ser consecuencia de otra cosa que de las virtudes y de los méritos, sean éstos de quienes fueren. Más aún, la misma voluntad de Dios parece más inclinada del lado de los afligidos, pues Jesucristo llama felices a los pobres, invita anátema a quien se acerque a Él, fuente de consuelo, todos los que sufren y lloran, abraza con particular caridad a los más bajos y vejados por la injuria. Conociendo estas cosas, se haya fácilmente el ánimo hinchado de los ricos y se levanta el deprimido de los afligidos; unos se pliegan a la benevolencia, otros a la modestia. De este modo, el pasional alejamiento de la soberbia se hará más cortés y se logrará su dilatación que las voluntades de una y otra clase, estrechadas mutuamente las manos, se unan también entre sí.

### La comunidad de los pobres en la Gracia

[18] Para los cuales, sin embargo, si siguen los preceptos de Cristo, resultará como la amistad y se unirán por el amor fraterno. Pues verán y comprenderán que todos los hombres han sido creados por el mismo Dios, Padre común; que todos tienden al mismo fin, que es el mismo Dios, el Único que puede dar la felicidad per-

fecta y absoluta a los hombres y a los ángeles; que, además, todos han sido iguales en la redimidos por el beneficio de Jesucristo y elevados a la dignidad de hijos de Dios, de modo que se sientan unidos, por parentesco fraternal, tanto entre sí como con Cristo, *primogénito entre muchos hermanos*. De igual manera que los bienes naturales, los dones de la gracia divina pertenecen en común y generalmente a todo el linaje humano, y nadie, a no ser que se haga indigno, será desheredado de los bienes celestiales: *Si hijos, pues, también herederos; herederos ciertamente de Dios y coherederos de Cristo* 17.

[19] Tales son los deberes y derechos que la filosofía cristiana profesa. No parece que acabaría por extinguirse bien pronto toda lucha allí donde ella entrara en vigor en la sociedad civil.

### [El cumplimiento de los preceptos divinos]

[20] Finalmente, la Iglesia no considerara bastante con indicar el camino para llegar a la curación, sino que aplica ella misma por su mano la medicina, pues que está dedicada por entero a instruir y enseñar a los hombres su doctrina, cuyos saludables raudales procura que se extiendan, con la mayor amplitud posible, por la obra de los obispos y del clero. Trata, además, de influir sobre los espíritus y de doblegar las voluntades, a fin de que se dejen regir y gobernar por la enseñanza de los preceptos divinos. Y en este respecto, que es el principal y de gran importancia, pues que en él se halla la causa y la causa total de todos los bienes, es la Iglesia la única que tiene verdadero poder, ya que los instrumentos de que se sirve para mover los ánimos le fueron dados por Jesucristo y tienen en sí eficacia infundida por Dios. Son instrumentos de esta índole los únicos que pueden llegar eficazmente hasta las intimitades del corazón y lograr que el hombre se sienta obediente al deber, que no odere los impulsos del alma ambiciosa, que ame a Dios y al prójimo con singular y suma caridad y destruya únicamente cuanto obstaculice el sendero de la virtud. Recordará en este orden con recordar brevemente los ejemplos de los antiguos. Recordamos cosas hechas que no ofrecen duda alguna: que la sociedad humana fue rejuvenecida desde sus cimientos por las costum-

bres cristianos que, en virtud de esta renovación, por el amulsado el género humano a cosas corpóreas; más aún, por el sacado de la mente a la vida y el estado de una vida de vida perfecta, en la que existió otra vida en tiempos anteriores, en podrá haberla mayor en el futuro. Finalmente, que Jesucristo es el principio y el fin mismo de estos beneficios y que, como él, el han procedido. Ellos tendrán todos que referirse. Recibida la luz del Evangelio, habiendo conmovido el orbe entero, el gran misterio de la encarnación de Verbo y de la concepción de los hombres, la vida de Jesucristo, Dios y hombre, penetró todas las naciones y las indujo a todas en su fe, en sus preceptos y en sus leyes. Por lo cual, si hay que hablar a la sociedad humana, sólo podrá curarla el retorno a la vida y a las costumbres cristianas. Y que, cuando se trata de restaurar a las sociedades de hombres, hay que hacerlas volver a sus principios. Porque la perfección de toda sociedad está en buscar y conseguir aquello para que fue instituida, de modo que sea causa de los movimientos y actos sociales la misma causa que originó la sociedad. Por lo cual, apartarse de lo estatuido es corrupción, tornar a lo que es curación. Y en toda verdad lo mismo que respecta de todo el cuerpo de la sociedad humana, lo decimos de igual modo de esa clase de ciudadanos que se gana el sustento con el trabajo que son la inmensa mayoría.

### 1. contribución territorial de la Iglesia

[21] No se ha de pensar, sin embargo, que todos los desvíos de la Iglesia están tan fijos en el estado de las almas, que se olvide de lo que atañe a la vida mortal y terrena.—Un relación con los proletarios concretamente quiere y se establece en que salvan la su miseria cuando y logren una mejor situación. Y ello contribuye con su aportación no pequeña, llamando y guiando a los hombres hacia la virtud. Dado que, de cualquiera que se olviden íntegramente, las virtudes con las que aportan una parte de la prosperidad a las cosas extrínsecas, cuanto que aportan a Dios, principio y fuente de los bienes; refrenando esas dos plagas de la vida que hacen sumamente miserable al hombre incluso cuando nada en la abundancia, como en el exceso de profusión

y la falta de pherres 18; en fin, confrontos con el aumento y una necesidad, suplen la falta con el ahorro, y así de los vicios que arruinan uno a los otros, las l equencias, aun las grandes fortunas, y disipando los más cuantiosos patrimonios. Pero, además, provee directamente al bien estar de los proletarios cuando y fomentando lo que está, conducente a remediar su indigencia. Habiendo se distinguido tanto en esta clase de beneficios, que se ha merecido el alabanzas de los propios enemigos, era el vigor de la mutua caridad que los cristianos tenían, que frecuentemente los más ricos se desprecian de sus bienes para socorrer, y más. *había ninguna necesidad entre ellos* 19. Los diáconos, con la precisión, instituido para eso, fue encomendado por los apóstoles el cometido de llevar a cabo la misión de la beneficencia que el papa y Pablo Apostol, aunque sobregado por la solitud de todas las iglesias, no dudó, en el primer viaje, en acometer penosos viajes para llevar en persona la colecta a los cristianos más pobres. Dichas colectas, realizadas espontáneamente por los cristianos en cada reunión, las llama Tertuliano *depósitos de piedad* porque se hacían *en alimentos* al traer a los padres a los niños y más *caritativos de bien de padres, entre otros instrumentos ancianos y entre los ndifrogos* 20. De aquí han poco a poco formándose aquel patrimonio que la Iglesia guarda con religioso cuidado, como herencia de los pobres. Más aún, proveyó de socorros a una muchedumbre de indigentes, librándolos de la vergüenza de pedir limosna. Pues, como madre comunal de ricos y pobres, excitada la caridad por todas partes hasta un grado sumo, fundó congregaciones religiosas y otras muchas instituciones benéficas, con cuas atenciones apertadas. Hubo género de miseria que careciera de consuelo. Hoy ciertamente son los que los que, en otro tiempo, habían con los gentes, se propasaron a convertirse a la Iglesia con una eximia caridad, en cuyo lugar se ha pretendido por parte la beneficencia establecida por las leyes civiles. Pero no se encontrarán rectos de humanos capaces de suplir la caridad cristiana, que se entrega toda entera a sí misma para utilidad de los demás. La virtud es exclusiva de la Iglesia, que, como el del sacerdotismo, no

<sup>18</sup> *Reclama omnium in fessum, et cupiditas* (T. I, cap. 19, p. 130).

<sup>19</sup> *Idem*.

<sup>20</sup> *Idem*.

razón de Justicia, jamás hubiera existido, pues está errante lejos de Cristo el que se aparta de la Iglesia.

[22] Mas no puede caber duda que para lo propuesto se requieren también las ayudas que están en manos de los hombres. Absolutamente es necesario que todos aquellos a quienes interesa la cuestión trabajen como yo y trabajen por ello en la parte que les corresponda. Lo cual tiene cierta semejanza con la providencia que gobierna al mundo, pues vemos que el éxito de las cosas proviene de la coordinación de las causas de que dependen.

### [Deberes generales del Estado]

[23] Quiera el que por investigación de parte de ayuntamiento puede esperarse del Estado.—Entendamos aquí por Estado no el que de hecho tiene tal o cual nombre, sino el que pide la recta razón de conformidad con la naturaleza, por un lado, y apruebanlo, por otro, las creencias de la sabiduría divina, que Nos mismo hemos experimentado concretamente en la encíclica sobre la constitución de la Iglesia de las naciones. Así, pues, los que gobiernan deben cooperar, primeramente y en términos generales, con toda la fuerza de las leyes e instituciones, esto es, haciendo que de la ordenación y administración misma del Estado prote espontáneamente la prosperidad tanto de la sociedad como de los individuos, ya que éste es el cometido de la política y el deber inexcusable de los gobernantes. Ahora bien, lo que más contribuye a la prosperidad de las naciones es la prohibición de las costumbres, la recta y ordenada constitución de las familias, la observancia de la religión y de la justicia, las moderadas cargas públicas y su equitativa distribución, los progresos de la industria y del comercio, la floreciente agricultura y otros factores de esta índole, si quedan, los cuales, cuanto con mayor afán son impetrados, tanto mejor y más felizmente permitirán vivir a los ciudadanos.—A través de estas cosas queda al alcance de los gobernantes la refutar a los diversos órdenes sociales y aliviar grandemente la situación de los proletarios; esto es, la virtud del deber de derecho y sin el más leve sosiego de injerencia, ya que el Estado debe velar por el bien común como propia obligación suya. Y cuanto mayor fuere

la abundancia de medios procedentes de esta general providencia, tanto menor será la necesidad de probar caminos nuevos para el bienestar de los obreros.

### [CRÍTICA DEL ESTADO CLASISTA]

[24] Pero ha de tenerse presente también, punto que atane más profundamente a la cuestión, que la naturaleza única de la sociedad es común a los de arriba y a los de abajo. Los proletarios, sin de la alguna, son por naturaleza tan ciudadanos como los ricos, es decir, partes ventajeras y vivientes que, a través de la familia, integran el cuerpo de la nación, sin añadir que en toda nación son inmensa mayoría. Por consiguiente, siendo absurdo en grado sumo atender a una parte de los ciudadanos y abandonar la otra, se sigue que los desvelos públicos han de estar los debidos cuidados a la salvación y al bienestar de la clase proletaria; y si tal no hace, violará la justicia, que manda dar a cada uno lo que es suyo. Solo que lo cual escribe solemnemente Santo Tomás: *Así como la parte y el todo son, en cierto modo, la misma cosa, así lo que es el todo, en cierto modo, lo es de la parte*. De ahí que entre los deberes, ni pocos ni leves, de los gobernantes que velan por el bien del pueblo, se destaca entre los primeros el de defender por igual a todas las clases sociales, observando inviolablemente la justicia llamada *distributiva*.

### [Preferente atención a los proletarios]

[25] Mas, aunque todos los ciudadanos, sin excepción alguna, deben contribuir necesariamente a la totalidad del bien común, del cual deriva una parte no pequeña a los individuos, no todos, sin embargo, pueden aportar la misma ni en igual cantidad. Cualesquiera que sean las vicisitudes en las distintas formas de gobierno, siempre existirá en el estado de los ciudadanos aquella diferencia sin la cual no puede existir ni concebirse sociedad alguna. Es necesario en absoluto que haya quienes se dediquen a las funciones de gobierno, quienes legislen, quienes juzguen y, finalmente, quienes con su dictamen y autoridad administran los asuntos civiles y militares. Aportación de tales hombres que nadie dejará de ver que

son primario, y que ellos deben ser el modo de conseguir las superiores en toda actividad para el bien de que como heya en el bien de un más de cosas que un más de las cosas. Los que en un adfón obcio, en el contrario, no aprovechan a la sociedad en el mismo modo y con las mismas funciones que aquellos, mas tambien ellos concurren al bien común de modo notable, aunque indirectamente. Y, teniendo que ser el bien común de naturaleza tal que los hombres con él no solo se han de fortalecer, debe ser el principal modo de la virtud. Los modos, para la buena construcción de una nación es necesario tambien la abundancia de los bienes del cuerpo y extrínsecos, como uso de las cosas para que se utilice el acto de un 122. Y para la obtención de estos bienes es sumamente eficaz y necesario el trabajo de los proletarios, y ejercen sus habilidades y destrezas en el cultivo de campo, ya en los talleres e industria de las fábricas, llega a tanto la eficiencia y poder de los mismos en este orden de cosas que es verdad inquestionable que la riqueza nacional provee no de otra cosa que del trabajo de los obreros. La equidad exige, por consiguiente, que las autoridades públicas prodiguen sus cuidados al proleto que en éste se reconoce de lo que se llama el bien común, como la casa, el vestido y el poder sobre la vida con mayor facilidad. De donde se despiende que se habrán de fomentar todas aquellas cosas que de cualquier modo resulten favorables para los obreros. Cuidado que dista mucho de perjuicio a nadie, antes bien aprovechará a todos, ya que inculca mucho al Estado que no vivan en la miseria aquellos a quienes proveen los bienes tan necesarios.

#### [Intervención de la autoridad]

[26] No es posible según hemos dicho, que ni el individuo ni la familia sean absorbidos por el Estado; lo justo es dejar a cada uno la facultad de obrar con libertad hasta donde sea posible, sin daño del bien común y sin injuria de nadie. No obstante, los que sobrepasan del límite de la defensa de la comunidad y de sus miembros. De la comunidad, por tanto la naturaleza confió su conservación a la suma justicia, hasta el punto que la custodia de la salud pública no es sólo la supremacía, sino la razón

total del poder, de los individuos, porque la administración de la justicia debe tener una naturaleza natural, y la equidad de la ley debe ser natural, y no el resultado de la voluntad de los individuos. Y, puesto que el poder pertenece de Dios a la cristianidad. Y, puesto que el poder pertenece de Dios a una cierta participación del poder divino, deberá aplicarse a la manera de la potestad divina que vela con solicitud paternal no menos de los individuos, que de la totalidad de las cosas. Si, por tanto, se ha producido o amenaza un daño al bien común o a los intereses de cada una de las clases que no pueda subsanarse de otro modo, necesariamente deberá afrontarse el poder público. Ahora bien, intervendrá tanto a la salud pública cuanto a la prosperidad que las cosas estén en paz y en orden. E igualmente que la totalidad del orden económico se refiere conforme a los mandatos de Dios y a los preceptos de la naturaleza; que se respete y practique la religión; que florezca la integridad de las costumbres privadas y públicas; que se mantenga inviolada la justicia y que no se den impunemente unos contra otros; que los ciudadanos crezcan robustos y fuertes, si tuera provecho para ayudar y fortalecer a la patria y al consiguiente beneficio alguna vez ocurrido algo ameno. Entre el pueblo y algunos de sus miembros o por huelgas; que se mantengan entre los proletarios los hábitos naturales de la modestia; que se quiten entre ellos la razón por no contar con la suficiente diligencia para los deberes religiosos; si se plantan en los talleres el peligro para la pureza de las costumbres por la promiscuidad o por otros motivos de pecados; que la clase patronal imponga a los obreros con cargas injustas o los veja impunemente en las condiciones de servidumbre para la fuerza y dignidad humana; si daña la salud con trabajo excesivo, impropio del sexo o de la edad, en todos éstos casos deberá intervenir de la autoridad de ciertos límites, el vigor y la actividad de la causa que reclama el auxilio de la ley, o sea, que las leyes no deberán abarcar más allá de lo que requieren el remedio de los males o la evitación del peligro.

#### [El respeto de los derechos de los individuos]

[27] La intervención de los individuos en su fuerza, balanza y respeto debe ser naturalmente, y por tanto cada uno debe de ser respetado de la ley, y no de la voluntad de los individuos o de la

figando las miras sólo que en la producción de los derechos individuales habrá de ser principalmente por el deber y los deberes. La parte más exigida por sus propios recursos, no sólo para el de la vida pública; la clase humilde, por el contrario, carente de todo recurso, se confía principalmente al patrocinio del Estado. Este deber, por consiguiente, rodea de singulares cuidados y providencia a los salariables, que se cuentan entre la muchedumbre de su patria.

28] Pero queda por tratar todavía detalladamente algunos puntos de mayor importancia.—El principal es que debe asegurarse las posiciones privadas con el imperio y fuerza de las leyes. Y principalmente mande deberse a la fuerza de un ya tal desenfreno de ambiciones; porque, si bien se concede la autorización a mejorar sin que oponga resistencia la justicia, si veda ésta, y tampoco autoriza la propia razón del bien común quitar a otro lo que es suyo o, bajo capa de una pretendida utilidad, caer sobre las fortunas ajenas. Ciertamente, la mayor parte de los obreros prefieren mejorar mediante el trabajo honrado, sin perjuicio de nadie, se cueva, sin embargo, no pocos, inducidos de la inversa doctrina y desesos de revolución, que pretenden por todos los medios conducir a las turbas y lanzar a los demás a la violación. Interocega, por tanto, la autoridad del Estado y, firmando a los agitadores, aleje la corrupción de las costumbres de los obreros y el perjuicio de las rapiñas de los legítimos dueños.

[ 9] El trabajo demasiado largo o pesado y la opinión de que el salario es poco dan pie con frecuencia a los obreros para entregarse a la huelga y al ocio voluntario. A este mal frecuente y grave se ha de poner remedio público, pues esta clase de huelga perjudica no sólo a los patronos y a los mismos obreros, sino también al comercio y a los intereses públicos; como no cabe asegurar la violencia y los tumultos, con frecuencia ponen en peligro la tranquilidad pública. En lo que lo más eficaz y saludable es anticiparse con la autoridad de las leyes e impedir que pueda brotar el mal, o evitando a tiempo las causas de donde parece que habría de surgir el conflicto entre patronos y obreros.

[ 10] Digo también a favor de las cosas en el libro que se han de hacer con la protección del Estado, y, en primer lugar, los intereses del albor, pero no que la vida

morali, aunque buena y deseable, no es, con todo, el fin último por que hemos sido creados, sino tan sólo el camino y el instrumento para perfeccionar la vida del alma y el conocimiento de la verdad y el amor del bien. El alma es la que lleva impresa la imagen y semejanza de Dios, en la que reside el poder mediante el cual se manifiesta al hombre que dominara sobre las criaturas inferiores y sometiera a su beneficio a las tierras altas y los mares. *Et mand la tierra y somiella y dominal a los fines del mar y a los fines del cielo y a todos los animales que se mueven sobre la tierra* 23. En esto son todos los hombres iguales, y nada hay que determine diferencias entre los ricos y los pobres, entre señores y los opacarios, entre los gobernantes y los particulares, *pues uno mismo es el Señor de todos* 24. A nadie le está permitido violar apropiadamente la dignidad humana, de la que Dios mismo dispone con gran soberanía; ni ponerle trabas en la marcha hacia su perfeccionamiento, que lleva a la summa vida de los cielos. Más aún, ni siquiera por voluntad propia puede el hombre ser tratado, en este orden, de una manera inconveniente o someterse a una esclavitud de alma, pues no se trata de derechos de que el hombre tenga pleno dominio, sino de deberes para con Dios, y que deben ser guardados puntualmente.—De aquí se debe hacer la necesidad de impedir las obras y trabajos durante los días festivos. Nadie, sin embargo, deberá entenderlo como el disfrute de una más larga holganza inoperante, ni menos aún como una ociosidad, como muchos dicen, engendradora de vicios y fomentadora de vicios de dinero, sino justamente del descanso consagrado por la religión. Unido con la religión, el descanso aparta al hombre de los trabajos y de los problemas de la vida diaria, para atraerlo al pensamiento de las cosas celestiales y a rendir a la suprema divinidad el culto justo y debido. Este es el primer fundamento, el carácter y ésta la causa del descanso de los días festivos, que Dios sancionó ya en el Viejo Testamento con una ley especial: *Acuerdate de santificar el sábado* 25, enseñándole, además, con el ejemplo de aquel arcángel del cual después de haber creado al hombre: *Rescuso el septimo día de toda la obra que habia hecho*

23 Génes. 2.º.

24 Génes. 1.º.

25 Ex. 20.º.

26 Ex. 20.º.

## [ACCIÓN DE LAS ASOCIACIONES FORMADAS

POR LOS EMPLEADOS]

[31] Por lo que respecta a la tutela de los bienes del cuerpo y externos, lo primero que se ha de hacer es librar a los pobres obreros de la crueldad de los ambiciosos, que abusan de las personas sin moderación, como si fueran cosas para su medio personal. O sea, que en la justicia ni la humanidad toleran la exigencia de un rendimiento tal, que el espíritu se embore por el exceso de trabajo y al mismo tiempo el cuerpo se rinda a la fatiga. Como todo en la naturaleza del hombre, su eficiencia se halla circunscrita a determinados límites, más allá de los cuales no se puede pasar. Cierto que se agudiza con el ejercicio y la práctica, pero siempre en condición de que el trabajo se interrumpa de cuando en cuando y se dé lugar al descanso. Se ha de mirar por ello que la jornada diaria no se prolongue más horas de las que permitan las fuerzas y hora bien, cuánto debía ser el interva, dedicando al descanso, lo determinarán la clase de trabajo, las circunstancias de tiempo y lugar y la condición personal de los operarios. La dureza del trabajo de los que se ocupan en sacar piedras en las canchales o en minas de hierro, cobre y otras cosas de esta índole, ha de ser compensada con la brevedad de la duración, pues requiere mucho más esfuerzo que otras y es peligroso para la salud. Hay que tener en cuenta igualmente las épocas del año, pues cuando con frecuencia que un trabajo fácil puede soportarse en una estación es insuportable en otra o no puede realizarse sino con grandes dificultades.—Finalmente, lo que puede hacer y soportar un hombre adulto y robusto, no se le puede exigir a una mujer o a un niño. Y, en cuanto a los niños, se ha de evitar cuidadosamente y sobre todo que entren en talleres antes de que la edad haya dado el suficiente desarrollo a su cuerpo, a su inteligencia y a su alma. Pues que la actividad precoz agotaría como a las hierbas tiernas, las fuerzas que brotan de la infancia, con lo que la constitución de la mujer vendría a destruirse por completo. Igualmente, hay oficios menos aptos para la mujer, nacida para las labores domésticas; los hombres están mejor sólo protegidos solo manera de un refugio temerario, sino que responden por naturaleza a la educación de los hijos y a la prosperidad de la familia. Establez-

caso en general que se dé a los obreros, solo el reposo necesario para que recuperen las energías consumidas en el trabajo, puesto que el trabajo no debe restar las fuerzas físicas por el uso. El contrato con los obreros patronos y obreros debe contemplarse siempre esta condición expresa o tácita que se provea a uno y otro tipo de descanso, pues no se ha de honesto pactar lo contrario, ya que a nadie es lícito exigir ni prometer el abandono de las obligaciones que el hombre tiene para con Dios o para consigo mismo.

## [La determinación de los salarios]

[32] Atacamos aquí un asunto de la mayor importancia, y que debe ser entendido realmente para que no se pequen por ninguna de las partes. A saber, que se establecida la obligación del salario por la ley consentida en el artículo 7, según eso, pactado el salario con el obrero, parece que el patrono ha cumplido por su parte y que nada más debe. Pero procede injustamente el patrono sólo cuando se niega a pagar el sueldo pactado, y el obrero sólo cuando no rinde el trabajo que se estipuló; que en ciertos casos es justo que intervenga el poder político, pero no en otros más que para impedir a salvo el obrero de cada uno de los que juzgan equitativo que atienda a la realidad de las cosas, no asentarse fácilmente ni en su totalidad en esta argumentación, pues no es completa en todas sus partes. No falta algo de verdadera importancia. Trabajar es ocuparse en hacer algo de un objeto de adquirir las cosas necesarias para los usos que se hacen de la vida y, sobre todo, para la propia conservación: *te ganarás el pan con el sudor de tu frente* 27. Luego el trabajo implica por natura estas cosas: a) un deber de honestas; que se a personal, en cuanto la actividad que opera es inherente a la persona y propia en absoluto del que la ejerce; b) para cuya utilidad se ha sido dada, o que se necesita para realizar el fin de un trabajo le es necesario al hombre para la defensa de su vida, defensa a que le obliga la naturaleza misma de las cosas, a que hay que plegarse por encima de todo. Pues bien, si se mira el trabajo exclusivamente en su aspecto personal, es indudable que el obrero es libre para pactar por toda retribución una cantidad de trabajo voluntaria y libremente. Y puede, por tanto, condicionar el trabajo voluntario con una retribución alguna

o nada. Mas hay que pensar de una manera muy distinta cuando, juntamente con el aspecto *per omnia*, se considera el salario, separadamente conceptualmente del primero, pero no en la realidad. El efecto, conservarse en la vida es obligación común de todo individuo, y es criminalo incumplirla. Pero aquí la necesidad consecuencia del derecho a buscarse cuanto sirve al sustento de la vida, y la posibilidad de lograr esto se la da a cualquier pobre nada más que el sueldo ganado con su trabajo. Pero, pues, que obrero y patrono están libremente de acuerdo sobre lo mismo, y concretamente sobre la cuantía del salario; queda, sin embargo, latente siempre algo de justicia natural superior y anterior a la libre voluntad de las partes contratantes, a saber: que el salario no debe ser en manera alguna insuficiente para alimentar a un obrero frugal y honrado. Por tanto, si el obrero, obligado por la necesidad o acosado por el miedo de un mal mayor, acepta, aun no queriéndola, una condición más dura, porque la imponen el patrono o el empresario, y esto es ciertamente soportar una violencia, contra la cual reclama la justicia. Sin embargo, en estas y otras cuestiones semejantes, como el número de horas de la jornada laboral en cada tipo de industria, así como las precauciones con que se haya de velar por la salud, especialmente en los lugares de trabajo, para evitar injerencias de la burocratura, sobre todo siendo tan diversas las circunstancias de cosas, tiempos y lugares, será mejor reservarlas al criterio de las asociaciones que hablarlas después, o se buscará otro medio que salve el orden, como el justo, los derechos de los obreros, interviniendo, si las circunstancias lo pidieren, la autoridad pública.

**La difusión de la propiedad**

§ 1. Si el obrero por medio un salario lo recibe convenientemente auxilio para sustentarse a sí mismo, a su mujer y a sus hijos, dado que sea prudente, se inclinará fácilmente al ahorro y hará lo que parece aconsejar la misma naturaleza: reducir gastos, al objeto de que quede algo con que ir constituyendo un pequeño patrimonio. Pues ya vimos que la cuestión que trata es no puede tener una solución que sea dadas por sí misma y aceptada, que el derecho de propiedad debe considerarse inviolable. Por ello, las leyes deben favorecer este derecho y proveer, con la

medida de lo posible, a que la mayor parte de la masa obrera tenga acceso en propiedad. Con ello se obtendrían notables ventajas, y en primer lugar, sin duda alguna, una más equitativa distribución de las riquezas. La violencia de las revoluciones civiles ha dividido a las naciones en dos clases de ciudadanos, abriendo un inmenso abismo entre una y otra. Por un lado, la clase poderosa, por rica, que monopoliza la producción y el comercio, aprovechando en su propia comodidad y beneficio toda la potencia productiva de las riquezas, y goza de una poca influencia en la administración del Estado. En el otro, la multitud desamparada y débil, con el alma lacerada y dispuesta en todo momento al alboroto. Mas, si se llegara prudentemente a despertar el interés de las masas con la esperanza de adquirir algo vinculado con el suelo, poco a poco se iría aproximando una clase a la otra al ir cegándose el abismo entre las extremadas riquezas y la extremada indigencia.—Habría, además, mayor abundancia de productos en la tierra. Los hombres, sabiendo que trabajan lo que es suyo, ponen mayor esmero y entusiasmo. Aprenden incluso a amar más a la tierra cultivada por sus propias manos, de la que esperar, no sólo el sustento, sino también una cierta holgura económica para sí y para los suyos. No hay nadie que deje de ver lo mucho que importa este entusiasmo de la voluntad para la abundancia de productos y para el incremento de las riquezas de la sociedad.—De todo lo cual se originará otro tercer provecho, consistente en que los hombres sentirán fácilmente apuro a la tierra en que han nacido y visto la primera luz, no cambiarán su patria por una tierra extranjera, si la patria les da la posibilidad de vivir desahogado y tranquilamente. Sin embargo, estas ventajas no podrán obtenerse sino con la condición de que la propiedad privada no se vea absorbida por la dureza de los impuestos e impuestos. El derecho de posesión buenas en privado no ha sido dado por la ley, sino por la naturaleza, y por tanto, la autoridad pública no puede abolirlo, sino solamente moderar su uso y compaginarlo con el bien común. Procederla, por consiguiente, de una manera justa e inhumana si exigiera de los bienes privados los más de lo que es justo bajo razón de tributos.

[El derecho de asociación]

[34] En el primer caso, los romanos y otros pueden hacer mucho en esta cuestión, esto es, con esas instituciones mediante las cuales alientan convenientemente a los necesitados y acercar más una clase a la otra. Entre las de su género deben citarse las sociedades de socorros mutuos, entidades diversas instituidas por la previsión de los particulares para proteger a los obreros, amparar a los viudas e hijos de los imprevisos enfermedades y cualquier accidente propio de las cosas humanas; los patronatos fundados para cuidar de los niños, niñas, jóvenes y ancianos. Pero el lugar preferente lo ocupan las sociedades de obreros, que comprenden en sí todas las demás. Los granjeros de artesanos organizaron durante mucho tiempo granos benéficos a nuestros antepasados. En efecto, no sólo trajeron grandventajas para los obreros, sino también a las artes mismas un desarrollo y esplendor atestiguado por numerosos monumentos. Es preciso que los graneros se adapten a las condiciones actuales de edad más culta con costumbre nuevas y con más experimentos de vida ordinaria. Es grato experimentar con que constantemente se está constituyendo asociaciones de este género, de obreros solamente o mixtas de las dos clases, en donde escar que crezcan en número y eficacia. Y, aunque hemos hablado más de una vez de ellas, Nos sentimos agrado en manifestar aquí que son muy convenientes que las asiste pleno derecho, así como hablar sobre su reglamentación y cometido.

[La limitación de su ejercicio por el Estado]

[35] La reconocida con elidad de las fuerzas humanas aco, sea e impide al hombre a buscarse el apoyo de los demás. De las Sagradas Escrituras es esta sentencia: *Te mejor que estén dos que uno solo; tendrán la ventaja de la unión. Si el uno cae, será levantado por el otro. ¡Ay del que está solo, pues, si cae, no tendrá quien lo levante!* 28 Y también esta otra: *El hermano, ayudado por su hermana, es como una ciudad fortificada.* 29 En virtud de esta propensión natural, el hombre, igual que es en va ha a

constituir la sociedad civil, busca la formación de otras sociedades entre cada una de las sociedades o propiamente, es decir, el uso de todas las sociedades. En éstas, y la sociedad civil nacional y las diferencias por causas diversas. El ms establecido para la sociedad civil abarca a todos, en cuanto que persigue el bien común, de la cual es justo que participen todos y cada uno según la proporción debida. Por eso, dicha sociedad recibe el nombre de pública, porque mediante ella se *unen los hombres entre sí para constituir un pueblo* (o nación) 30. Las que se forman, por el contrario, llamamos en su seno, se consideran y son sociedades privadas, ya que su finalidad inmediata es el bien privado de sus miembros exclusivamente. *Es sociedad privada, en cambio, la que se constituye con miras a algún negocio privado, como cuando dos o tres se asocian para comerciar unos con otros.*

[Cautelas que han de estar en ellas]

Ahora bien, aunque las sociedades privadas se dentro de la sociedad civil y sean como otras tantas particularmente hablando, no debemos generalizar y decir que el poder del Estado impedir su existencia, ya que el constituir sociedades privadas es derecho concedido al hombre por la ley natural, y la sociedad civil ha sido instituida para garantizar el derecho natural y no para conculcarlo, y, si prohibiera a los ciudadanos la asociación de sociedades, obraría contra la pignificancia misma, pues no es el fin de ella como las sociedades privadas nacen del mismo principio: que los hombres son sociales por naturaleza. Pero concurren a veces circunstancias en que es justo que las leyes se opongan a algunas de ellas de ese tipo; por ejemplo, si se pretendiera como fin de ellas algo que es en clara oposición con la honradez, con la justicia, o avaritariamente dañe a la salud pública. En tales casos, el poder del Estado prohíbe, con justa razón, que se formen, y con igual derecho las destruye cuando ya han formado; pero habrá de proceder con toda cautela, no sea que viole los derechos de los ciudadanos o establezca, bajo apariencia de utilidad pública, leyes que la ley natural no approve, y que las leyes han de ser obedecidas sólo en cuanto

28 Job 14: 7-12.  
29 Prov 18: 19

30 Santo Tomás: Compendio de la Summa Teológica, tratado de la Ley y la Naturaleza, ca. 11, n. 1.

estén conforme con la recta razón y con la ley eterna de Dios. 32.

[37] Recordamos que las diversas asociaciones, corporaciones y órdenes religiosas instituidas por la autoridad de la Iglesia y la piedad voluntaria de los fieles; la historia habla muy alto de los grandes beneficios que reportaron siempre a la humanidad sociedades de caridad y de beneficencia, es evidente que se han constituido conforme a derecho natural y que en lo que tienen de religión están sometidas exclusivamente a la potestad de la Iglesia. Por consiguiente, las autoridades civiles no pueden arrogarse ningún derecho sobre ellas ni pueden en juicio alzarse con la administración de las mismas, antes bien, el Estado tiene el deber de resguardarlas, conservarlas y defenderlas, y de impedir que se diere el carácter de injuria a toda injuria. Lo cual, sin embargo, venimos a ver se hace muy al contrario especialmente en los tiempos actuales. Son mucho los lugares en que los poderes públicos han violado comunidades de esta índole y con múltiples injurias, ya asfixiándolas con el dogal de sus leyes civiles, ya despojándolas de su legítimo derecho de administrar sus bienes. Hay también personas que en su concepto, el suyo cada uno de los miembros de tales comunidades, el suyo también quienes las habitan, han sido sagrado a una terminada finalidad y el suyo, finaron que, todos aquellos a cuya utilidad y bienestar habrían sido destinadas. Nos recordemos, por ejemplo, los obreros, tanto más cuanto que se prohíben las asociaciones de hombres católicos, por de más particular y beneficios para todos los católicos sociales, particularmente cuando se prohíbe la licitud ante la ley del derecho de asociación, y se da, en cambio, una facultad, de derecho sin límites, a hombres que no están preparados para ser constructores jurídicos de la religión y del Estado.

[37] Efectivamente, el número de las más diversas asociaciones, principalmente de obreros, es en la actualidad mucho mayor que en otros tiempos. No es lugar

1. La humana en tanto que es objeto de ley en cuanto a su naturaleza, como con la ley natural, según esto, es preciso que se derive de la ley natural. Pero en cuanto a su libertad, se funda en la ley natural, y entonces, no tiene razón de ley, sino en las leyes de un vínculo (SANTO TOMÁS, 1-2 q. 1, a. 3).

indicando éste para estudiar el origen de muchas de ellas que presentan los que caminos sino en la historia, no obstante la opinión, con la que cada por múltiples observaciones, de que en la mayor parte de los casos están dirigidas por jefes obreros, los cuales imponen una disciplina no conforme con el nombre cristiano ni con la salud pública; acaparan la totalidad de los frutos de producción, producen de tal modo, que hacen pagar con la miseria a los obreros, los obreros cristianos se ven ante la alternativa de inscribirse en asociaciones de las que cabe tener peligro para la religión, o constituir entre sus propias sociedades, aunando de este modo sus esfuerzos, para liberarse valientemente de esa injusta e insostenible explotación. ¿Qué debe haber de que cuando no quieren exponer a un peligro, ante el supremo la dignidad del hombre harán de optar sin vacilaciones por esta segunda posibilidad?

[E] ejemplo de los católicos

[38] Son con frecuencia de encomio, y, efectivamente, muchos los nuestros que, examinando con sencillez y honestidad los que piden, los tiempos, experimentan y encuentran los medios para mejorar a los obreros con oficios honestos. Tomado a muchos el patrocinio de los mismos, se afanan en aumentar su prosperidad tanto familiar como individual; de modo que, igualmente, con la justicia, las relaciones entre obreros y patronos; de formar y robustecer en unos y otros la conciencia del deber y la observancia de los preceptos evangélicos, que, apartando al hombre de todos los vicios, impiden que se rompan los vínculos de la moderación y defienden la armonía entre personas y cosas de tan digna condición. Y más por esta razón, con frecuencia se congregan en un mismo lugar, los obreros egregios para comunicarse sus inquietudes, para cuidar de sus fuerzas y para llevar a la realidad lo que se establece más conveniente. Otros se dedican a organizarlos en eficientes organizaciones a los obreros, ayudando los de palabra y de hecho y procurando que no les falte el trabajo honesto y productivo. Otros, por su entusiasmo, se prodigan en la dirección de los obreros, y, bajo su autoridad y dependencia, otros muchos de ambos géneros cuidar de los intereses del obrero y del espíritu de los obreros.

ciado. Finalmente, no faltan ejemplos de empresas privadas que, volviéndose voluntariamente a los asalariados, se esfuerzan en fundar y proporcionar estas asociaciones. En su generosa orientación económica y con ayuda de sus cualidades pueden los obreros fácilmente procurarse no sólo los bienes presentes, sino también asegurarlos con su trabajo en honorato descanso y futuro. Cuánto haya contribuido tan múltiple y entusiasta diligencia al bien común, es demasiado conocido para que sea necesario repetirlo. De aquí que nos podamos abilitar con esperanzas para el futuro, siempre que estas asociaciones se incrementen y de continuo y se organicen con prudente moderación. Proméjese el Estado estas asociaciones de ciudadanos, unidos con pleno derecho; pero no se inscriba en su constitución interna ni en su régimen de vida, el movimiento vital es prohibido por un principio interior, y fácilmente se destruye con la injerencia de exterior.

#### Extensión del derecho de asociación

[39] Efectivamente, se necesita moderación y disciplina prudente para que produzca el acuerdo y la unanimidad de voluntades en la acción. Por ello, si los ciudadanos tienen el libre derecho de asociarse, como así es en efecto, tienen igualmente el derecho de elegir libremente aquella organización y aquellas leyes que estimen más conducentes al fin que se han propuesto. Nos estimamos que no puede determinarse con reglas coniertas y definidas cuál haya de ser en cada lugar la organización y leyes de las sociedades a que aludimos, puesto que han de establecerse conforme a la índole de cada pueblo, a la experiencia y a las costumbres, a la clase y efectividad de los trabajos, al desarrollo del comercio y a otras circunstancias de cosas y de tiempos, que se han de sopesar con toda providencia. En principio, se ha de establecer con una ley general y perpetua que las asociaciones de obreros se han de constituir y gobernar de tal modo que proporcionen los medios más idóneos y convenientes para el fin que se proponen, consistente en que cada miembro de la sociedad consiga, en la medida de lo posible, un aumento de los bienes de su propiedad, una y de la familia. Pero es evidente que se ha de tender, como fin principal, a la perfección de la piedad y de las costumbres, y asimismo que a este fin habrá

de emprenderse, y de la de cumplir su deber. De lo contrario degenerarían y no alcanzarían mucho a propósito de asociación religiosa. Por lo demás, ¿de qué le servirá al obrero haber conseguido, a través de la asociación, abundancia de cosas, si perdiga la salvación de su alma por falta del alimento adecuado? *¿Qué oporcha al hombre conseguir el mundo entero si pierde su alma?* 33 Cristo nuestro Señor enseña que la nota característica por la cual se distingue a un cristiano de un gentil debe ser la precisa siguiente. *Éso lo buscan todos las gentes... Vosotros buscad primero el reino de Dios y su justicia, y todo lo demás se os dará por añadidura* 34. Aceptados, pues, los principios divinos, désele un gran valor a la instrucción religiosa, de modo que cada uno conozca sus obligaciones para con Dios; que sepa lo que ha de creer, lo que ha de esperar, y lo que ha de hacer para su salvación eterna, y se ha de cuidar celosamente de fortalecerlos contra los errores de ciertas opiniones y contra las diversas corrientes del vicio. Hágase, inclícase a los obreros al culto de Dios, y a la afición a la piedad; sobre todo a velar por el cumplimiento de la obligación de los días festivos. Que aprendan a amar y reverenciar a la Iglesia, a ser común de todos, e igualmente a cumplir sus preceptos y frecuentar los sacramentos, que son los instrumentos divinos de purificación y santificación.

#### Asociaciones obreras

[40] Puesto el fundamento de las leyes sociales en la religión, el camino que la expedita para establecer la mutua relacións entre las asociaciones, para dignificar a las ciudades, proporcionar bienestar a los ciudadanos, proporcionar a los obreros en las asociaciones se otorgarán en conformidad con los intereses comunes de tal modo que la disparidad de intereses no este unanimidad a las soluciones. Interesa mucho para este fin distribuir las cargas con providencia y determinarlas con claridad para no quebrantar derechos de nadie. Lo común debe admitirse, con toda integridad, de modo que la cuantía del seguro esté determinada por la necesidad de cada uno; que los derechos y deberes de los patronos y obreros se junten mutuamente.

<sup>33</sup> Mt. 6, 33.

<sup>34</sup> Mt. 6, 33-34.

mente con los trabajos y labores de los obreros. Si alguna de las clases estira que se particione con algo su parte, lo nada es más que un engaño que se le sigue a varones pudientes e hijos de la misma concepción, mediante cuyo arbitrio las mismas leyes sociales manchan que se resquebraja la lid. Tan bien se ha de proveer diligente mente que en ningún momento falte al obrero abundancia de trabajo y que se establezca una apertura con que poder subsistir a las necesidades de cada uno tanto en los casos de evidentes heridas de la industria cuanto en la enfermedad, en la vejez y en cualquier infortunio. Con estos principios, con tal de que se los acople de buena voluntad, se habrá proveído bastante para el bienestar y la utilidad de los débiles, y las asociaciones católicas serán consideradas de poca importancia para la proyección de las naciones. Por los ventos y ruidos prontos se rememora lo humano. Las ciudades se suceden unas a otras, pero la semejanza de sus hechos es admirable, pues que se rigen por la providencia de Dios, que gobierna y enlaza la continuidad y sucesión de las cosas a la finalidad que se propuso al crear el humano. No cabe saberlo, que se consideraba oportuno para los creadores de la Iglesia haberse al que la mejor parte viviera de limosnas o del trabajo. Pero, desprovistos de riquezas y de poder, lograron, no obstante, ganarse plenamente la impudencia de los ricos y se enajenaron el valimiento de los poderosos. Podía verseles diligentes, laboriosos y pacíficos, firmes en el ejemplo de la caridad. Ante un espectáculo tal de vida y costumbres, se desvaneció todo prejuicio, se volvió la maledicencia de los malvados, y las ficciones de la antigua historia cediéron poco a poco a la doctrina cristiana. A talmente se disolvió sobre la situación de los obreros; intencionalmente al Estado que la polémica se resquebraja conforme a la razón no. Pero se resolvió a firme y conforme a la razón, por los cristianos cristianos si asociados y bajo la dirección de jefes prudentes, empiezan el mismo camino que siguieron nuestros padres y mayores, con singular beneficio mayor y público. Pues, aun cuando errante en el hombre el olvido de los preceptos y de las pasiones, a no sea que la mala voluntad haya resquebrajado el espíritu. La honra, la independencia de los obreros se mantendrá indudablemente más fuerte hasta hacia los que vean más trabajadores y más justos.

los cuales consista que antepongo la justicia al lucro y el cumplimiento del deber a toda otra acción. De lo que se seguirá, además, es la ventaja que se ganará una vez más y una oportunidad de entendida no pequeña a aquellos obreros que viven en el más completo abandono de la fe cristiana siguiendo unas costumbres que a la profesión de la misma. Estos, indudablemente, se dan cuenta con frecuencia de que han sido engañados por una falsa esperanza por la fragilidad de conciencia de las cosas. Pues ven que han sido traicionados, indudablemente por patronos ambiciosos y que apenas se los ha considerado en más que el beneficio que reportaban con su trabajo, e igualmente de que en las sociedades a que se habían adscrito, en vez de caridad y de amor, lo que había era discordias, intrigas, compañeros inseparables de la pobreza petulantemente ociosidad. Derivado el ánimo, exclamado el cuerpo, muchos querrían verse libres de una tan vil esclavitud, pero no se atreven o por vejez o por miedo a la miseria. Ahora bien, a todos éstos podrían beneficiar de una manera admirable las asociaciones católicas si acorran en su seno a los que fluctúan, si obran de las dificultades; si acogieran bajo su protección a los que vuelven a la fe.

#### [EXTRACTO FINAL]

[A] Terceramente, venerables hermanos, ¿ahí quién y de qué manera debería laborar en esta cuestión tan difícil. Que se ciba cada cual a la parte que le corresponde y con presteza suma, no sea que un mal de tanta magnitud se haya hecho de por sí, demora del remedio. Aplican la providencia de las leyes y de las instituciones los que gobiernan las naciones; recuerden sus deberes los ricos y patronos; eviten de razonable mente lo proletario, de su causa y de su vida, como digno al principio, pero que la religión es la única que puede ejercer radicalmente el mal, todos deben laborar para que se restauren los costumbres cristianas, y las cédulas aun las personas a quienes de preterencia que se estiman adecuadas se venían muy poco en orden a la solución de lo que me afecta a la Iglesia. En el trabajo que me he propuesto regatear a su favor, por lo que con ayuda de un favor cuando me voy a la libertad con que venía en un camino y venían a ser el espectáculo de los obreros, a los que afortunadamente volver

SOBRE

LA REORGANIZACIÓN DEL ORDEN SOCIAL Y SU PERFECCIONAMIENTO DE CONFORMIDAD CON LA LEY EVANGÉLICA

por la salud pública. Canalicen hacia estos todos las fuerzas del partido y su competencia a los ministros asociados. Y, precedida por vosotros, el establecimiento con vuestra autoridad y vuestro ejemplo, no cesen de inculcar en todos los hombres de cualquier clase social las máximas de vida tomadas del Evangelio; que tochen con todas las fuerzas a su alcance por la salvación de los pueblos y que, sobre todo, se afanen por conservar en sí mismos e inculcar en los demás, de los más altos hasta los más humildes, la caridad, señor y reina de todas las virtudes. Ya que la ansiada solución se ha de esperar principalmente de una gran efusión de la caridad; de la caridad cristiana entendidos, que compendia en sí toda la ley del Evangelio, y que, dispuesta en todo momento a entregarse por el bien de los demás, es el anhelo más seguro contra la insolencia y el egoísmo del mundo, y cuyos rasgos y grados divinos expresó el apóstol San Pablo en estas palabras: *La caridad es paciente, es benigna, no se altera a lo que es malo; lo sufre todo, lo soporta todo* 35.

[42] En prenda de los dones divinos y en testimonio de nuestra benevolencia, a cada uno de vosotros, venerables hermanos, y a vuestro clero y pueblo, auranti imponente en el Señor os impartimo la bendición apostólica. Dada en Roma, jurisdicción a San Pedro, el 15 de mayo de 1891, año decimoquinto de nuestro pontificado.

LEÓN PP. XIII.

- 121-122. Socialismo educador.  
 123-125. Desertores católicos al socialismo.  
 126. Invitación a que vuelvan.  
 3. 127-129. Reforma de las costumbres.  
 130-131. El desorden actual trae sobre todo la ruina de las almas.  
 132-135. Causas de este mal.  
 136. Remedios:  
 a) Cristianización de la vida económica.  
 b) Función de la caridad.  
 137. La tarea es difícil.  
 138-140. Camino a seguir.  
 141-146. Se recomienda estrecha colaboración.  
 147-148.

## CARTA ENCICLICA DE NUESTRO SANTISIMO SEÑOR

P I O

POR LA DIVINA PROVIDENCIA

P A P A X I

A LOS VENERABLES HERMANOS PATRIARCAS, PRIMADOS,  
 ARZOBISPOS, OBISPOS Y DEMÁS ORDINARIOS DE LUGAR  
 EN PAZ Y COMUNIÓN CON ESTA SEDE APOSTÓLICA,  
 A TODOS LOS SACERDOTES Y FIELES DEL ORBE CATÓLICO

### SOBRE LA RESTAURACION DEL ORDEN SOCIAL Y SU PERFECCIONAMIENTO DE CONFORMIDAD CON LA LEY EVANGELICA

VENERABLES HERMANOS Y QUERIDOS HIJOS:

[1] En el cuadragesimo aniversario de publicada la egregia enciclica *Rerum novarum*, debida a León XIII, de feliz recordación, todo el orbe católico se siente conmovido por tan grato recuerdo y se dispone a conmemorar dicha carta con la solemnidad que se merece.

[2] Y con razón, ya que, aun cuando a este insigne documento de pastoral solicitud le habían preparado el camino, en cierto modo, las encíclicas de este mismo predecesor nuestro sobre el fundamento de la sociedad humana, que es la familia, y el venerando sacramento del matrimonio<sup>1</sup>, sobre el origen del poder civil<sup>2</sup> y sus relaciones con la Iglesia<sup>3</sup>, sobre los principales deberes de los ciudadanos cristianos<sup>4</sup>, contra los errores de los «socialistas»<sup>5</sup> y la funesta doctrina sobre la libertad humana<sup>6</sup>, y otras de este mismo origen, que habían expresado ampliamente el pensamiento de León XIII, la enciclica *Rerum novarum* tiene de peculiar entre todas las demás el haber dado al género humano, en el momento de máxima oportunidad e incluso de necesidad, normas las más seguras para resolver adecuadamente ese difícil problema de humana convivencia que se conoce bajo el nombre de «cuestión social».

1 Enc. *Aeterni*, 10 de febrero de 1880.

2 Enc. *Primum*, 29 de junio de 1881.

3 Enc. *Humani*, 20 de noviembre de 1885.

4 Enc. *Suavis*, 28 de octubre de 1890.

5 Enc. *Quadragesimo*, 28 de diciembre de 1878.

6 Enc. *Primum*, 29 de junio de 1881.

[3] Pues, a finales del siglo XIX, el planteamiento de un nuevo sistema económico y el desarrollo de la industria habían llegado en la mayor parte de las naciones al punto de que se viera a la sociedad humana cada vez más dividida en dos clases: una, ciertamente poco numerosa, que disfrutaba de casi la totalidad de los bienes que tan copiosamente proporcionaban los inventos modernos, mientras la otra, integrada por la ingente multitud de los trabajadores, oprimida por angustiosa miseria, pugnaba en vano por liberarse del agobio en que vivía.

[4] Soportaban fácilmente la situación, desde luego, quienes, abundando en riquezas, juzgaban que una tal situación venía impuesta por leyes necesarias de la economía y pretendían, por lo mismo, que todo afán por aliviar las miserias debía confarse exclusivamente a la caridad, cual si la caridad estuviera en el deber de encubrir una violación de la justicia, no sólo tolerada, sino incluso sancionada a veces por los legisladores. Los obreros, en cambio, afligidos por una más dura suerte, soportaban esto con suma dificultad y se resistían a vivir por más tiempo sometidos a un tan pesado yugo, recurriendo unos, arrebatados por el ardor de los malos consejos, al desorden, y aferrándose otros, a quienes su formación cristiana apartaba de tan perversos intentos, a la idea de que había muchos puntos en esta materia que se iban pudiendo una reforma profunda y urgente.

[5] Y no era otra la convicción de muchos católicos, sacerdotes y laicos, a quienes una admirable caridad veía impulsando ya de tiempo a aliviar la injusta miseria de los proletarios, los cuales no alcanzaban a persuadirse en modo alguno que una tan enorme y tan funesta diferencia en la distribución de los bienes temporales pudiera estar efectivamente conforme con los designios del sapientísimo Creador.

[6] Estos, en efecto, buscaban sinceramente el remedio inmediato para el lamentable desorden de los pueblos y una firme defensa contra males peores, pero debilidad propia de las humanas mentes, que de las su propias necesidades, rechazados aquí con permisos, innovados allá, desorientados allí por los propios compañeros de labor, se iban formando ideas sobre los males, ineficaces y a veces contrarias a lo que el orden providente se quejaba en su silencio.

[7] En medio de tan enorme desacuerdo, puesto que las discusiones no se desarrollaban siempre pacíficamente, como ocurre con frecuencia en otros asuntos, los ojos de todos se volvían a la Cátedra de Pedro, a este sagrado depósito de toda verdad, de que emanan palabras de salvación para todo el orbe, y, afluyendo con insólita frecuencia a los pies del Vicario de Cristo en la tierra, no sólo los peritos en materia social y los patronos, sino incluso los mismos obreros, las voces de todos se confundían en la demanda de que se les indicara, finalmente, el camino seguro.

[8] El prudentísimo Pontífice meditó largamente acerca de todo esto ante la presencia de Dios, solicitó el asesoramiento de los más doctos, examinó atentamente la importancia del problema en todos sus aspectos y, por fin, urgiéndole «la conciencia de su apostólico oficio»<sup>7</sup>, para que no pareciera que, permaneciendo en silencio, faltaba a su deber<sup>8</sup>, resolvió dirigirse, con la autoridad del divino magisterio a él confiado, a toda la Iglesia de Cristo y a todo el género humano.

[9] Resonó, pues, el día 15 de mayo de 1891 aquella tan deseada voz, sin aterrarse por la dificultad del tema ni debilitada por la vejez, enseñando con renovada energía a toda la humana familia a emprender nuevos caminos en materia social.

#### PUNTOS CAPITALES

[10] Conocéis, venerables hermanos y amados hijos, y os habéis erguido perfectamente de la admirable doctrina que hizo siempre célebre la encíclica *Rerum novarum*. En ella, el ógimo Pastor, dolíase de que una parte tan grandiosa de los hombres se debatiera inmerecidamente en una situación miserable y calamitosa, tenía a su cargo personalmente, con toda valentía, la causa de los obreros, a quienes «el tiempo fue insumablemente entorpecido, aislados e indefensos, a la inhumanidad de los propietarios y a la esclavitud codiciosa de los capitalistas», y recurrió al auxilio del libre comercio del socialismo, el primario de los cuales es el libre comercio, para que se restableciera una digna

adecuadamente la cuestión social, y el segundo, puesto que propone un remedio mucho peor que el mal mismo, habría arrojado a la humanidad a más graves peligros.

[11] El Pontífice, en cambio, haciendo uso de su pleno derecho y sosteniendo con toda rectitud que la custodia de la religión y la dispensación de aquellas cosas a ella estrechamente vinculadas le han sido confiadas principalmente a él, puesto que se trataba de una cuestión «cuya solución aceptable sería verdaderamente nula si no se buscara bajo los auspicios de la religión y de la Iglesia»<sup>10</sup>, fundado exclusivamente en los inmutables principios derivados de la recta razón y del tesoro de la revelación divina, indicó y proclamó con toda firmeza y «como teniendo potestad»<sup>11</sup> «los derechos y deberes a que han de atenerse los ricos y los proletarios, los que aportan el capital y los que ponen el trabajo»<sup>12</sup>, así como también lo que corresponde hacer a la Iglesia, a los poderes públicos y a los mismos interesados directamente en el problema.

[12] Y no resonó en vano la voz apostólica, pues la escucharon estupefactos y le prestaron el máximo apoyo no sólo los hijos sumisos de la Iglesia, sino también muchos de entre los más distanciados de la verdad y de la unidad de la fe, así como casi todos los que posteriormente se han ocupado, sea como investigadores particulares o como legisladores, de materia social y económica.

[13] Pero sobre todo recibieron con júbilo esta encíclica los trabajadores cristianos, que se sintieron reivindicados y defendidos por la suprema autoridad sobre la tierra, e igualmente aquellos generosos y honrosos que, dedicados ya de mucho tiempo a aliviar la condición de los trabajadores, apenas habían logrado hasta la fecha otra cosa que indiferencia en muchos y odiosas sospechas en la mayor parte, cuando no una abierta hostilidad. Con razón, por consiguiente, todos ellos han distinguido siempre con tantos honores esta encíclica, celebrándola en todas partes el aniversario de su aparición con diversas manifestaciones de gratitud, según los diversos lugares.

[14] No faltaron, sin embargo, en medio de tanta concordia, quienes mostraron cierta inquietud; de lo que resultó que una tan noble y tan elevada doctrina como la de León XIII, totalmente nueva para los oídos mundanos, fuera considerada sospechosa para algunos, incluso católicos, y otros la vieran hasta peligrosa. Audazmente atacados por ella, en efecto, los errores del liberalismo se vinieron abajo, quedaron relegados los inveterados prejuicios y se produjo un cambio que no se esperaba; de forma que los tardos de corazón tuvieron a menos aceptar esta nueva filosofía social y los cortos de espíritu temieron remontarse a tales alturas. Hubo quienes admitieron esa luz, pero juzgándola más como un ideal de perfección utópico, capaz, sí, de despertar anhelos, pero imposible de realizar.

#### FINALIDAD DE ESTA ENCÍCLICA

[15] Por ello, hemos considerado oportuno, venerables hermanos y amados hijos, puesto que todos por doquiera, y especialmente los obreros católicos, que desde todas partes se reúnen en esta ciudad santa de Roma, conmemoran con tanto fervor de alma y tanta solemnidad el cuadragésimo aniversario de la encíclica *Rerum novarum*, aprovechar esta ocasión para recordar los grandes bienes que de ella se han seguido, tanto para la Iglesia católica como para toda la sociedad humana; defender de ciertas dudas la doctrina de un tan gran maestro en materia social y económica, desarrollando más algunos puntos de la misma, y, finalmente, tras un cuidadoso examen de la economía contemporánea y del socialismo, descubrir la raíz del presente desorden social y mostrar al mismo tiempo el único camino de restauración salvadora, es decir, la reforma cristiana de las costumbres. Todo esto que nos proponemos tratar comprenderá tres capítulos, cuyo desarrollo ocupará por entero la presente encíclica.

## I. [Beneficios de la encíclica «*Rerum novarum*»]

[16] Comenzando por lo que hemos propuesto tratar en primer término, fieles al consejo de San Ambrosio, según el cual «ningún deber mayor que el agradecimiento», podemos menos de dar las más fervorosas gracias a Dios omnipotente por los inmensos beneficios que de la encíclica de León XIII se han seguido para la Iglesia y para la sociedad humana. Beneficios que, de querer recordarlos siquiera superficialmente, tendríamos que repasar casi toda la historia de las cuestiones sociales de estos últimos cuarenta años. Pueden, sin embargo, reducirse fácilmente a tres puntos principales, según los tres tipos de ayuda que nuestro predecesor deseaba para realizar su gran obra de restauración.

### [I. LA OBRA DE LA IGLESIA]

[17] El propio León XIII había enseñado ya claramente qué se debía esperar de la Iglesia: «En efecto, es la Iglesia la que saca del Evangelio las enseñanzas en virtud de las cuales se puede resolver por completo el conflicto, limando sus asperezas, hacerlo más soportable; ella es la que trata no sólo de instruir las inteligencias, sino también de encauzar la vida y las costumbres de cada uno con sus preceptos; ella la que mejora la situación de los proletarios con muchas utilísimas instituciones»<sup>14</sup>.

### [En materia doctrinal]

[18] Ahora bien, la Iglesia no dejó, en modo alguno, que estos mandamientos quedaran estancados en su seno, sino que bebió copiosamente de ellos para bien común de la tan deseada paz. La doctrina sobre materia social y económica de la encíclica *Rerum novarum* había sido ya proclamada en una y otra vez, en palabras sencillas, por el mismo León XIII y por sus sucesores, que no dejaron de insistir sobre ella y adaptarla convenientemente a las circunstancias de los tiempos cuando se

presentó la ocasión, poniendo siempre por delante, en la defensa de los pobres y de los débiles, una caridad de padres y una constancia de pastores<sup>15</sup>; y no fue otro el comportamiento de tantos obispos, que, interpretando asidua y prudentemente la misma doctrina, la ilustraron con comentarios y procuraron acomodarla a las circunstancias de las diversas regiones, según la mente y las enseñanzas de la Santa Sede<sup>16</sup>.

[19] Nada de extraño, por consiguiente, que, bajo la dirección y el magisterio de la Iglesia, muchos doctores varones, así eclesiásticos como seculares, se hayan consagrado con todo empeño al estudio de la ciencia social y económica, conforme a las exigencias de nuestro tiempo, impulsados sobre todo por el anhelo de que la doctrina inalterada y absolutamente inalterable de la Iglesia saliera eficazmente al paso a las nuevas necesidades.

[20] De este modo, mostrando el camino y llevando la luz que trajo la encíclica de León XIII, surgió una verdadera doctrina social de la Iglesia, que esos eruditos varones, a los cuales hemos dado el nombre de cooperadores de la Iglesia, tomarían y enriquecerían día en día con inagotable esfuerzo, y no la ocultaban ciertamente en las reuniones cultas, sino que la sacan a la luz del sol y a la calle, como claramente lo demuestran las tan provechosas y celebradas escuelas instituidas en universidades católicas, en academias y seminarios, las reuniones «semanales» sociales, tan numerosas y plenas de los mejores frutos; los círculos de estudios y, por último, tantos oportunos y sanos escritos divulgados por doquiera y por todos los medios.

[21] Y no queda reducido a estos límites el beneficio derivado de la encíclica de León XIII, pues la doctrina enseñada en la *Rerum novarum* ha ido asociándose, cada vez más y más, a aquellos que, apartados de la unidad católica, no reconocen la potestad de la Iglesia; con lo cual, los principios católicos en materia

<sup>14</sup> Rerum novarum, n.º 11; cf. León XIII, carta apostólica *Prælatum*, n.º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

<sup>15</sup> Véase, en este sentido, León XIII, *Prælatum*, n.º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

<sup>16</sup> Véase, en este sentido, León XIII, *Prælatum*, n.º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

social han pasado poco a poco a ser patrimonio de toda la sociedad humana, y podemos congratularnos de que las eternas verdades, proclamadas tan alto por nuestro predecesor, de gloriosa memoria, sean frecuentemente aducidas y defendidas no sólo en periódicos y libros, incluso acatólicos, sino también en los organismos legislativos o en los tribunales de justicia.

[22] ¿Qué más que, después de una guerra terrible, los gobernantes de las naciones más poderosas, restaurada la paz y luego de haber restablecido las condiciones sociales, entre las normas dictadas para atemperar a la justicia y a la equidad el trabajo de los obreros, dictaron muchas cosas que están tan de acuerdo con los principios y admoniciones de León XIII, que parecen deducidas de éstos? La encíclica *Rerum novarum* ha quedado, en efecto, consagrada como un documento memorable, pudiendo aplicársele con justicia las palabras de Isaías: *Levantó una bandera entre las naciones!*<sup>17</sup>

### [En la aplicación de la doctrina]

[23] Entre tanto, mientras con el avance de las investigaciones científicas los preceptos de León XIII se difundían ampliamente entre los hombres, se procedió a la puesta en práctica de los mismos. Ante todo, se dedicaron con diligente benevolencia los más solícitos cuidados a elevar esa clase de hombres que, a consecuencia del enorme progreso de las industrias modernas, no habían logrado todavía un puesto o grado equitativo en el consorcio humano y permanente, por ello, poco menos que olvidada y menospreciada: nos referimos a los obreros, a quienes no pocos sacerdotes del clero tanto secular como regular, aun cuando ocupados en otros menesteres pastorales, siguiendo el ejemplo de los obispos, tendieron inmediatamente la mano para ayudarlos, con gran fruto de estas almas. Labor constante emprendida para inbuir en los ánimos de los obreros el espíritu cristiano, que ayudó mucho también para dales a conocer su verdadera dignidad y capacitarlos, en tanto la clase consistencia de los obreros, deberes de su clase, para progresar legítima y prósperamente. Y aun con otras cosas en guía de los obreros.

[24] De ello abundaron con gran actividad los

exuberantes ayudadas en todos los aspectos de la vida, pues no sólo comenzaron a multiplicarse, conforme a las exhortaciones del Pontífice, las obras de beneficencia y de caridad, sino que de día en día fueron surgiendo por todas partes nuevas y provechosas instituciones, mediante las cuales, bajo el consejo de la Iglesia y de la mayor parte de los sacerdotes, los obreros, los artesanos, los agricultores y los asalariados de toda índole se prestan mutuo auxilio y ayuda.

### [2. LABOR DEL ESTADO]

[25] Por lo que se refiere al poder civil, León XIII, desbordando audazmente los límites impuestos por el liberalismo, enseña valientemente que no debe limitarse a ser un mero guardián del derecho y del recto orden, sino que, por el contrario, debe luchar con todas sus energías para que «con toda la fuerza de las leyes y de las instituciones... de la ordenación y administración misma del Estado brote espontáneamente la prosperidad tanto de la sociedad como de los individuos»<sup>18</sup>. El mismo a los individuos que a las familias, debe permitirseles una justa libertad de acción, pero quedando siempre a salvo el bien común y sin que se produzca injuria para nadie. A los gobernantes de la nación compete la defensa de la comunidad y de sus miembros, pero en la protección de esos derechos de los particulares deberá sobre todo velarse por los débiles y los necesitados. Puesto que «la genérica, protegida por sus propios recursos, necesita menos de la tutela pública, la clase humilde, por el contrario, carece de todo recurso: se confía principalmente al patrocinio del Estado. Este debería, por consiguiente, velar de singulars cuidados y providencia a los asalariados, que se cuentan entre la muchedumbre desvalida»<sup>19</sup>.

[26] No negamos, desde luego, que algunos gobernantes, aun antes de la encíclica de León XIII, atendieron debidas necesidades de los trabajadores, y reprimieron ciertas injurias a ellos sufridas. Pero, una vez que hubo conato desde la Encíclica de León XIII para todo el orbe la voz apostólica, los gobernantes, con gran

clara conciencia de su cometido, pusieron pensamiento y corazón en promover una política social más fecunda.

[27] La encíclica *Rerum novarum*, efectivamente, al vacilar los principios del liberalismo, que desde hacía mucho tiempo venían impidiendo una labor eficaz de los gobernantes, impulsó a los pueblos mismos a fomentarla más verdadera e intensamente una política social e incitó a algunos óptimos varones católicos a prestar una valiosa colaboración en esta materia a los dirigentes del Estado, siendo con frecuencia ellos los más ilustres promotores de esta nueva política en los Parlamentos; más aún, esas mismas leyes sociales recientemente dictadas fueron no pocas veces sugeridas por los sagrados ministros de la Iglesia, profundamente imbuidos en la doctrina de León XIII, a la aprobación de los oradores populares, exigiendo y promoviendo después enérgicamente la ejecución de las mismas.

[28] De esta labor ininterrumpida e incesante surgió una nueva y con anterioridad totalmente desconocida rama del derecho, que con toda firmeza defende los sagrados derechos de los trabajadores, derechos emanados de su dignidad de hombres y de cristianos: el alma, la salud, el vigor, la familia, la casa, el lugar de trabajo, el salario, los accidentes laborales, todo lo que toca, finalmente, a la condición de los asalariados, toman bajo su protección estas leyes y, sobre todo, cuando atañe a las mujeres y a los niños. Y si estas leyes no se ajustan estrictamente en todas partes y en todo a las enseñanzas de León XIII, no puede, sin embargo, negarse que en ellas se advierten muchos puntos que deben fuertemente a *Rerum novarum*, encíclica a la que se debe sobremanera el que haya merecido tanto la condición de los trabajadores.

### [3. LABOR DE LAS PARTES INTERESADAS]

[29] Finalmente, el providísimo Pontífice nos muestra que los patronos y los obreros pueden mucho en este campo, y esto es, con unas instituciones que se han establecido para mejorar las condiciones de los obreros y para mejorar las de los patronos que el primer deber de cada uno de ellos es

debe atribuirse a las asociaciones que comprenden, ya sea a sólo obreros, ya juntamente a obreros y patronos, y se detiene largamente en exponerlas y recomendarlas, explicando, con una sabiduría verdaderamente admirable, su naturaleza, su motivo, su oportunidad, sus derechos, sus deberes y sus leyes.

[30] Enseñanzas publicadas muy oportunamente, pues en aquel tiempo los encargados de regir los destinos públicos de muchas naciones, totalmente adictos al liberalismo, no prestaban apoyo a tales asociaciones, sino que más bien eran opuestos a ellas y, reconociendo sin dificultades asociaciones similares de otras clases de personas, patrocinándolas incluso, denegaban a los trabajadores, con evidente injusticia, el derecho natural de asociarse, siendo ellos los que más lo necesitaban para defenderse de los abusos de los poderosos; y no faltaban aun entre los mismos católicos quienes miraran con recelo este afán de los obreros por constituir tales asociaciones, como si éstas estuvieran resabiadas de socialismo y sedición.

### [Asociaciones de obreros]

[31] Deben tenerse, por consiguiente, en la máxima estimación las normas dadas por León XIII en virtud de su autoridad, que han podido superar a las contrariedades y desvanecer tales sospechas, pero en mérito principal radica en que incitaron a los trabajadores a la constitución de asociaciones profesionales, les enseñaron el modo de llevar esto a cabo y confirmaron en el camino del deber a muchos, a quienes atraían poderosamente las instituciones de los socialistas, que, alardeando de redentoras, presentaban a sí mismas como la única defensa de los humildes y de los oprimidos.

[32] Con una gran oportunidad declaraba la encíclica *Rerum novarum* que estas asociaciones «se han de constituir y gobernar de tal modo que proporcionen los medios para que obreros y patronos puedan cooperar y ayudarse mutuamente y cooperar y ayudarse mutuamente en el progreso de la sociedad en el orden de la justicia y de la equidad. Pero es necesario que se evite que los obreros, al estar atraídos por el liberalismo y la seducción de los socialistas, se olviden de su deber de cooperar y ayudarse mutuamente con los patronos y de cooperar y ayudarse mutuamente con los obreros de otras naciones y de otras partes del mundo. Pero es necesario que se evite que los obreros, al estar atraídos por el liberalismo y la seducción de los socialistas, se olviden de su deber de cooperar y ayudarse mutuamente con los patronos y de cooperar y ayudarse mutuamente con los obreros de otras naciones y de otras partes del mundo.»

mo, que a este fin habrá de encaminarse toda la disciplina social» 21. Ya que, «puesto el fundamento de las leyes sociales en la religión, el camino queda expedito para establecer las mutuas relaciones entre los asociados, para llegar a sociedades pacíficas y a un florecimiento del bienestar» 22.

[33] Con una ciertamente laudable diligencia se han consagrado por todas partes a la constitución de estas asociaciones tanto el clero como los laicos, deseados de llevar íntegramente a su realización el proyecto de León XIII. Asociaciones de esta índole han formado trabajadores verdaderamente cristianos, que, uniéndose amigablemente el diligente ejercicio de su oficio con los saludables preceptos religiosos, fueran capaces de defender eficaz y decididamente sus propios asuntos temporales y derechos, con el debido respeto a la justicia y el sincero anhelo de colaborar con otras clases de asociaciones en la total renovación de la vida cristiana.

[34] Los consejos y advertencias de León XIII han sido el vado a la práctica de manera diestra, conforme a las exigencias de cada lugar. En algunas partes asumió la realización de todos los fines indicados por el Pontífice una asociación única; en cambio, en otras, por aconsejarlo o imponerlo así las circunstancias, se crearon asociaciones diferentes: unas, que dedicaran su atención a la defensa de los derechos y a los legítimos intereses de los asociados en el mercado del trabajo; otras, que cuidaran de las prestaciones de ayuda mutua en materia económica; otras, finalmente, que se ocuparan sólo de los deberes religiosos y morales y demás obligaciones de este tipo.

[35] Este segundo procedimiento se siguió principalmente allí donde las leyes nacionales, determinadas instituciones económicas o ese lamentable desacuerdo de ánimos y voluntades, tan difundidamente en nuestra sociedad contemporánea, así como la urgente necesidad de resistir en bloque cerrado los anhelos y de los otros, contra los ataques escudados de los deseados de novedades, constituirían un impedimento para la formación de sindicatos católicos. En tales circunstancias es poco más que obligado a escribirse a los sindicatos

neutros, los cuales, no obstante, profesan siempre la equidad y la justicia y dejan a sus socios católicos en plena libertad de cumplir con su conciencia y obedecer los mandatos de la Iglesia. Pero toca a los obispos aprobar, allí donde vean que las circunstancias hacen necesarias estas asociaciones y no peligrosas para la religión, que los obreros católicos se inscriban en ellas, teniendo siempre ante los ojos, sin embargo, los principios y cautelas que recomendaba nuestro predecesor Pío X, de santa memoria 23; de las cuales cautelas la primera y principal es ésta: que haya, simultáneamente con dichos sindicatos, asociaciones que se ocupen afanosamente en inbuir y formar a los socios en la disciplina de la religión y de las costumbres, a fin de que éstos puedan entrar luego en las asociaciones sindicales con ese buen espíritu con que deben gobernarse en todas sus acciones; de donde resultará que tales asociaciones fructifiquen incluso fuera del ámbito de sus seguidores.

[36] Debe atribuirse a la eclesiástica de León XIII, por consiguiente, que estas asociaciones de trabajadores hayan prosperado por todas partes, hasta el punto, de que ya ahora, aun cuando lamentablemente las asociaciones de socialistas y de comunistas las superan en número, engloban una gran multitud de obreros y son capaces, tanto dentro de las fronteras de cada nación cuanto en un terreno más amplio, de defender poderosamente los derechos, y los legítimos postulados de los obreros católicos e incluso imponer a la sociedad los saludables principios cristianos.

#### [Asociaciones de otros tipos]

[37] Lo que los sabiamamente enseñó y tan valientemente defendió León XIII sobre el derecho natural de asociación, comenzó también a aplicarse fácilmente a otras asociaciones, no ya sólo de obreros; por otros debe atribuirse igualmente en la encíclica de León XIII un no pequeño influjo con el hecho de que aun entre los agricultores y otras gentes de condición rústica, hayan florecido tanto y prosperen de día en día unas tan verdaderas asociaciones de esta índole. Y otras instituciones de este género, que que refieren a la formación de los sindicatos, con el cuidado de las leyes.

## [Asociaciones de patronos]

[38] Si no puede afirmarse lo mismo de las asociaciones que nuestro mismo predecesor deseaba tan vehementemente que se instituyeran entre los patronos y los jefes de industria, y que ciertamente lamentamos que sean tan pocas, esto no debe atribuirse exclusivamente a la voluntad de los hombres, sino a las dificultades mucho mayores que obstaculizan estas asociaciones, y que Nos conocemos perfectamente y estimamos en su justo valor. Abrigamos, no obstante, la firme esperanza de que dentro de muy poco estos estorbos desaparecerán, y ya saludamos con íntimo gozo de nuestro ánimo ciertos no vanos ensayos de este campo, cuyos copiosos frutos prometen ser mucho más exuberantes en el futuro <sup>24</sup>.

**Conclusión: La «*Return novarum*», carta magna del orden social]**

[39] Pero, venerables hermanos y amados hijos, todos estos beneficios de la encíclica de León XIII, que, apuntando más que describiendo, hemos recordado, son tantos y son tan grandes, que prueban plenamente que en ese inmortal documento no se pinta un ideal quimérico, por más que bellísimo, de la sociedad humana, sino que, por el contrario, nuestro predecesor bebió del Evangelio, y, por tanto, de una fuente siempre viva y vivificante, las doctrinas que pueden, si no acabar en el acio, por lo menos suavizar grandemente esa ruinoso e inelucta lucha que desgarró a la familia humana. Que parte de esta buena semilla, tan copiosamente sembrada hace ya cuarenta años, ha caído en tierra buena, lo atestiguan los ricos frutos que la Iglesia de Cristo y el género humano, con el favor de Dios, cosecha de ella para bien de todos. No es temerario afirmar, por consiguiente, que la encíclica de León XIII, por la experiencia del largo tiempo, ha demostrado ser la *carta magna* que necesariamente deberá tener como base toda la actividad cristiana en materia social. Y quienes no se desprecian dicha carta pontificia y su contenido, sino que, al mismo tiempo, se esfuerzan por comprender

de lo que de cualquier modo han conocido, o, si lo entienden, habrán de reconocerse reos de injuria y de ingratitud.

[40] Ahora bien, como en el curso de estos años no sólo han ido surgiendo algunas dudas sobre la interpretación de algunos puntos de la encíclica de León XIII o sobre las consecuencias que de ella pueden sacarse, lo que ha dado pie incluso entre los católicos a controversias no siempre pacíficas, sino que también, por otro lado, las nuevas necesidades de nuestros tiempos y la diferente condición de las cosas han hecho necesaria una más cuidadosa aplicación de la doctrina de León XIII e incluso algunas adiciones, hemos aprovechado con sumo agrado la oportunidad de satisfacer, en cuanto esté de nuestra parte, estas dudas y estas exigencias de nuestra edad, conforme a nuestro ministerio apostólico, por el cual a todos somos deudores <sup>25</sup>.

## II. [Doctrina económica y social de la Iglesia]

[41] Pero antes de entrar en la explicación de estos puntos hay que establecer lo que hace ya tiempo confirmó claramente León XIII: que Nos tenemos el derecho y el deber de juzgar con autoridad suprema sobre estas materias sociales y económicas <sup>26</sup>. Ciertamente no se le impuso a la Iglesia la obligación de dirigir a los hombres a la felicidad exclusivamente caduca y temporal, sino a la eterna; más aún, «la Iglesia considera in propio anniscurse sin raxon en estos asuntos terrenales» <sup>27</sup>. Pero no puede en modo alguno remitirse al conocido, a ella confiado por Dios, de interponer su autoridad, no ciertamente en materias técnicas, para las cuales no cuenta con los medios adecuados ni es su cometido, sino en todas aquellas que se refieren a la moral, es decir, a esas cosas, el depósito de la verdad, a las que confiamos para hacer y el gravísimo deber de divulgar, de interpretar y aun de dirigir operativamente nuestra vida social, política y social a

<sup>24</sup> Carta de la Sagrada Congregación del Santo Oficio al obispo de Lilla.

<sup>25</sup> *Actum, actum* P. 11. *Doctrina económ. y soc. de la Iglesia.* 38-41.

<sup>26</sup> *Actum, actum* P. 11. *Doctrina económ. y soc. de la Iglesia.* 38-41.

nuestro supremo juicio tanto el orden de las cosas sociales cuanto el de las mismas cosas económicas.

[42] Pues, aun cuando la economía y la disciplina moral, cada cual en su ámbito, tienen principios propios, a pesar de ellos es erróneo que el orden económico y el moral estén tan distanciados y ajenos entre sí, que bajo ningún aspecto dependa aquél de éste. Las leyes llamadas económicas, fundadas sobre la naturaleza de las cosas y en la índole del cuerpo y del alma humanos, establecen, desde luego, con toda certeza qué fines no y cuáles sí, y con qué medios, puede alcanzarse la actividad humana dentro del orden económico; pero la razón también, apoyándose igualmente en la naturaleza de las cosas y del hombre, individual y socialmente considerado, demuestra claramente que a ese orden económico en su totalidad le ha sido prescrito un fin por Dios Creador.

[43] Una y la misma es, efectivamente, la ley moral, que así como nos manda buscar directamente en la totalidad de nuestras acciones nuestro fin supremo y último, así también en cada una de los órdenes particulares esos fines que entendemos que la naturaleza o, mejor dicho, el autor de la naturaleza, Dios, ha fijado a cada orden de cosas factibles, y someterlos subordinadamente a aquél. Obedeciendo fielmente esta ley, resultará que los fines particulares, tanto individuales como sociales, perseguidos por la economía, quedan perfectamente encuadrados en el orden total de los fines, y nosotros, ascendiendo a través de ellos por grados, conseguiremos el fin último de todas las cosas, esto es, Dios, bien sumo e inexhausto de sí mismo y nuestro.

#### [I. DEL DOMINIO O DERECHO DE PROPIEDAD]

[44] Y para entrar ya en los temas concretos, comencemos por el dominio o derecho de propiedad. Bien sabéis, venerables hermanos y amados hijos, que nuestro predecesor, de feliz recordación, defendió con toda firmeza el derecho de propiedad contra los errores de los socialistas de su tiempo, demostrando que la supremacía de la propiedad privada lejos de redundar en beneficio de la clase trabajadora, constituiría su más completa ruina. Pero, como no faltan quienes calumnian al Sumo Pontífice y a la Iglesia misma al ponerse de parte de

los ricos contra los proletarios, lo que constituye la más atroz de las injurias, y, además, los católicos no se hallan de acuerdo en torno al auténtico pensamiento de León XIII, hemos estimado necesario no sólo refutar las calumnias contra su doctrina, que es la de la Iglesia en esta materia, sino también defenderla de falsas interpretaciones.

#### [Su carácter individual y social]

[45] Ante todo, pues, debe tenerse por cierto y probado que ni León XIII ni los teólogos que han enseñado bajo la dirección y magisterio de la Iglesia han negado jamás ni puesto en duda ese doble carácter del derecho de propiedad llamado social e individual, según se refiera a los individuos o mire al bien común, sino que siempre han afirmado unánimemente que por la naturaleza o por el Creador mismo se ha conferido al hombre el derecho de dominio privado, tanto para que los individuos puedan atender a sus necesidades propias y a las de su familia cuanto para que, por medio de esta institución, los bienes que el Creador destinó a toda la familia humana sirvan efectivamente para tal fin, todo lo cual no puede obtenerse, en modo alguno, a no ser observando un orden firme y determinado.

[46] Hay, por consiguiente, que evitar con todo cuidado dos escollos contra los cuales se puede chocar. Pues, igual que negando o suprimiendo el carácter social y público del derecho de propiedad se cae o se incurre en peligro de caer en el «individualismo», rechazando o disminuyendo el carácter privado e individual de tal derecho, se va necesariamente a dar en el «colectivismo» o, por lo menos, a ozar con sus errores. Si no se tiene en cuenta esto, se irá lógicamente a naufragar en los escollos del modernismo moral, jurídico y social, denunciado por Nos en la encíclica dada a comienzos de nuestro pontificado<sup>28</sup>; y de esto han debido darse perfectísima cuenta quienes, desesosos de novedades, no temen acusar a la Iglesia con criminales calumnias, cual si hubiera consentido que en la doctrina de los teólogos se substituyera un concepto pagano del dominio, que sería privado o sustituir por otro, que ellos, con ambrososa ignorancia, llaman «cristianismo».

<sup>28</sup> Enc. *Ubi arbor*, n.º 23 de diciembre de 1922.

## [Obligaciones inherentes al dominio]

[47] Y, para poner límites precisos a las controversias que han comenzado a suscitarse en torno a la propiedad y a los deberes a ella inherentes, hay que establecer previamente como fundamento lo que ya sentó León XIII, esto es, que *el derecho de propiedad se distingue de su ejercicio* 29. La justicia llamada conmutativa manda, es verdad, repartir santamente la división de la propiedad y no invadir el derecho ajeno excediendo los límites del propio dominio; pero que los dueños no hagan uso de lo propio si no es honestamente, esto no atañe ya a dicha justicia, sino a otras virtudes, el cumplimiento de las cuales «no hay derecho de exigirlo por la ley» 30. Afirmar in razón, por coniguiente, algunos que tanto vale propiedad como uso honesto de la misma, distando todavía mucho más de ser verdadero que el derecho de propiedad pierda o se pierda por el abuso o por el simple no uso.

[48] Por ello, social que realizan una obra saludable y digna de todo encomio, cuantos tratan, a su vez siempre la concordia de los espíritus y la integridad de la doctrina tradicional de la Iglesia, de determinar la fin última naturaleza de estos deberes y los límites dentro de los cuales deben hallarse circunscritos por las necesidades de la convivencia social tanto el derecho de propiedad como el uso o ejercicio del dominio, así, por el contrario, se equivocan y yerran quienes pugnan por limitar tanto el carácter individual del dominio, que prácticamente lo anulan.

## Atribuciones del Estado

[49] De la índole misma individual y social del dominio, de que hemos hablado, se sigue que los hombres deben tener presente en esta materia no sólo su particular utilidad, sino también el bien común. Y puntualizar esto cuando la necesidad lo exige y la ley natural misma lo determina, es el deber del Estado. Por consiguiente, la autoridad pública puede decretar puntualmente, exminada la verdadera necesidad del bien común y teniendo presente la ley tanto natural como divina, que los derechos que no a los particulares en el uso

de sus bienes. El propio León XIII había enseñado sabiamente que «Dios dejó la delimitación de las posesiones privadas a la industria de los individuos y a las instituciones de los pueblos» 31. Nos mismo, en efecto, hemos declarado que, como atestigua la historia, se comprueba que, del mismo modo que los demás elementos de la vida social, el dominio no es absolutamente inmutable, con estas palabras: «Cuán diversas formas ha revestido la propiedad desde aquella primitiva de los pueblos rudos y salvajes, que aún nos es dado contemplar en nuestros días, en algunos países, hasta la forma de posesión de la era patriarcal, y luego en las diversas formas tiránicas (y usamos este término en su sentido clásico), así como bajo los regímenes feudales y monárquicos hasta los tiempos modernos» 32. Ahora bien, está claro que al Estado no le es lícito desmenujar este cometido de una manera arbitraria, pues es necesario que el derecho natural de poseer en privado y de transmitir los bienes por herencia permanezca siempre intacto e inviolable, no pudiendo quitarlo el Estado, porque «el hombre es anterior al Estado» 33, y también «la familia es básica y realmente anterior a la sociedad civil» 34. Por ello, el más sensatisimo Pontífice declaró ilícito que el Estado gravara la propiedad privada con exceso de tributos e impuestos. Pues «el derecho de poseer bienes en privado no ha sido dado por la ley, sino por la naturaleza, y, por tanto, la autoridad pública no puede abolirlo, sino solamente moderar su uso y compaginarlo con el bien común» 35. Ahora bien, cuando el Estado armoniza la propiedad privada con las necesidades del bien común, no perjudica a los propietarios particulares, sino que, por el contrario, les presta un eficaz apoyo, en cuanto que de este modo impide y posamente que la posesión privada de los bienes, que el providentísimo Autor de la naturaleza dispuso para sustento de la vida humana, provoque daños intolerables y se precipite en la ruina; no destruye la propiedad privada, sino que la defiende; no debilita el dominio particular, sino que lo robustece.

31. *Nonnulla in quaerenda*, 29. *Le Pontificat*, ed. I.

32. *Deus dedit, homo contulit, homo contulit*, 31. *Le Pontificat*, ed. I.

33. *Deus dedit, homo contulit, homo contulit*, 32. *Le Pontificat*, ed. I.

34. *Deus dedit, homo contulit, homo contulit*, 33. *Le Pontificat*, ed. I.

## [Obligaciones sobre la renta libre]

[50] Tampoco quedan en absoluto al arbitrio del hombre los réditos libres, es decir, aquellos que no le son necesarios para el sostenimiento decoroso y convenientemente de su vida, sino que, por el contrario, tanto la Sagrada Escritura como los Santos Padres de la Iglesia evidencian con un lenguaje de toda claridad que los ricos están obligados por el precepto gravísimo de practicar la limosna, la beneficencia y la liberalidad.

[51] Ahora bien, partiendo de los principios del Doctor Angélico 36, Nos Colejimos que el empleo de grandes capitales para dar más amplias facilidades al trabajo asalariado, siempre que este trabajo se destine a la producción de bienes verdaderamente útiles, debe considerarse como la obra más digna de la virtud de la liberalidad y sumamente apropiada a las necesidades de los tiempos.

## [Títulos de dominio]

[52] Tanto la tradición universal cuanto la doctrina de nuestro predecesor León XIII atestiguan claramente que son títulos de dominio no sólo la ocupación de una cosa de nadie, sino también el trabajo o, como suele decirse, la especificación. A nadie se le hace injuria en efecto, cuando se ocupa una cosa que está al paso y no tiene dueño; y el trabajo que el hombre pone de su parte, y en virtud del cual la cosa recibe una nueva forma o aumento, es lo único que adjudica esos frutos al que los trabaja.

## [2. RIQUEZA («CAPITAL») Y TRABAJO]

[53] Carácter muy diferente tiene el trabajo que, alquilado a otros, se realiza sobre cosa ajena. A éste se aplica principalmente lo dicho por León XIII: «Es verdad incuestionable que la riqueza nacional proviene no de otra cosa que del trabajo de los cleros» 37. ¿Nunca acaso con nuestros propios ojos como los incalculables bienes que constituyen la riqueza de los hombres son producidos y brotan de las manos de los trabajado-

res, ya sea directamente, ya sea por medio de máquinas que multiplican de una manera admirable su esfuerzo? Más aún, nadie puede ignorar que jamás pueblo alguno ha llegado desde la miseria y la indigencia a una mejor y más elevada fortuna, si no es con el enorme trabajo acumulado por los ciudadanos—tanto de los que dirigen cuanto de los que ejecutan—. Pero está no menos claro que todos esos intentos hubieran sido nulos y vanos, y ni siquiera habrían podido iniciarse, si el Creador de todas las cosas, según su bondad, no hubiera otorgado generosamente antes las riquezas y los instrumentos naturales, el poder y las fuerzas de la naturaleza. ¿Qué es, en efecto, trabajar, sino aplicar y ejercitar las energías espirituales y corporales a los bienes de la naturaleza o por medio de ellos? Ahora bien, la ley natural, es decir, la voluntad de Dios, promulgada por medio de aquélla, exige que en la aplicación de las cosas naturales a los usos humanos se observe el recto orden, consistente en que cada cosa tenga su dueño. De donde se deduce que, a no ser que uno realice su trabajo sobre cosa propia, capital y trabajo deberán unirse en una empresa común, pues nada podrán hacer el uno sin el otro. Lo que tuvo presente, sin duda, León XIII cuando escribió: «Ni el capital puede subsistir sin el trabajo, ni el trabajo sin el capital» 38. Por lo que es absolutamente falso atribuir únicamente al capital o únicamente al trabajo lo que es resultado de la efectividad unida de los dos, totalmente injusto que uno de ellos, regada la eficacia del otro, trate de apropiarse para sí todo lo que hay en él de efecto.

## [Injustas pretensiones del capital]

[54] Durante mucho tiempo, en efecto, las riquezas o «capital» se atribuyeron demasiado a sí mismos. El capital reivindicaba para sí todo el rendimiento, la totalidad del producto dejando al trabajador apenas necesario para respirar y restituir sus fuerzas. Pues se decía que, en virtud de una ley económica absolutamente inmutable, toda remuneración de capital correspondía necesariamente a los dueños de esa misma ley, los trabajado-

<sup>36</sup> Cf. *Summa Theologiae* 2-2 a. 134.

<sup>37</sup> *Retorn novum* 27 (8-25 de la presente edición).

<sup>38</sup> *Retorn novum* 37 (18-19 de la presente edición).

dores estaban condenados y reducidos a perpetua miseria o a un sumamente escaso bienestar. Pero es lo cierto que ni siempre ni en todas partes la realidad de los hechos estuvo de acuerdo con esta opinión de los liberales vulgarmente llamados *manchesterianos*, aun cuando tampoco pueda negarse que las instituciones económico-sociales se inclinaban constantemente a este principio. Por consiguiente, nadie deberá extrañarse que esas falsas opiniones, que tales engañosos postulados, hayan sido atacados duramente y no sólo por aquellos que, en virtud de tales teorías, se veían privados de su natural derecho a conseguir una mejor fortuna.

### [Injustas reivindicaciones del trabajo]

[55] Fue debido a esto que se acercaran a los oprimidos tratadores los llamados «intelectuales», proponiéndoles contra esa supuesta ley un principio moral no menos imaginario que ella, es decir, que, quitando únicamente lo suficiente para amortizar y reconstruir el capital, todo el producto y el rendimiento restante corresponde en derecho a los obreros. El cual error, mientras más tratador se muestra que el de los socialistas, según los cuales, todos los frutos de producción deben transferirse al Estado, esto es, como vulgarmente se dice, «socializarse», tanto es más peligroso e idóneo para exponer a los incautos y veno suave que se hicieron ávidamente muchos a quienes un socialismo descombozado no había podido seducir.

### [Principio regulador de la justa distribución]

[56] Indudablemente, para que esas falsas doctrinas no corrieran el paso a la paz y a la justicia, unos y otros tuvieron que ser advertidos por las palabras de nuestro sapientísimo predicador: «A pesar de que se parte repartida entre los particulares, la tierra no deja de servir a la común utilidad de todos» 39. Y Nos enseñado en un momento también por otros, cuando afirmamos que esa participación de los frutos que se opera en medio de la propiedad privada, era que las cosas de este mundo pertenecían a los hombres en su propiedad de un modo seguro y estable, ha sido estable-

cida por la misma naturaleza. Lo que siempre se debe tener ante los ojos para no apartarse del recto camino de la verdad.

[57] Ahora bien, no toda distribución de bienes y riquezas entre los hombres es idónea para conseguir, o en absoluto o con la perfección requerida, el fin establecido por Dios. Es necesario, por ello, que las riquezas, que se van aumentando constantemente merced al desarrollo económico-social, se distribuyan entre cada una de las personas y clases de hombres, de modo que quede a salvo esa común utilidad de todos, tan alabada por León XIII, o, con otras palabras, que se conserve inmune el bien común de toda la sociedad. Esta ley de justicia social prohíbe que una clase excluya a la otra en la participación de los beneficios. Por consiguiente, no viola menos esta ley la clase rica cuando, libre de preocupaciones por la abundancia de sus bienes, considera como justo orden de cosas aquello en que todo va a parar a ella y nada al trabajador; que la viola la clase proletaria cuando, enarbolada por la concepción de la justicia y toda en exceso a reivindicar inmerecidamente el único derecho que a ella le parece defendible, el suyo, lo reclama todo para sí en cuanto fruto de su manos e industria y trata de abolir, por ello, sin más razón que por ser tales, el dominio y réditos o beneficios que no se deben al tratador, cualquiera que sea el género de éstos y la función que desempeñen en la convivencia humana. Y no debe pasarse por alto que a este propósito algunos apelan torpe e infundadamente al Apóstol, que dice: *Si alguno no quiere trabajar, que no coma* 40, pues el Apóstol se refiere en esa frase a quienes, pudiendo y debiendo trabajar, no lo hacen y nos explota a nosotros aprovechemos. Difícilmente se puede, así como los enseñanzas del cuerpo y del espíritu, para no ser gravosos a los demás, pudiendo valerlos por nosotros mismos. Pero el Apóstol no enseña en modo alguno que el único título que da derecho a alimento o a rentas sea el trabajo 41.

[58] Acontece, en el por consiguiente, debe darse el trabajo en la distribución. Los frutos de este mundo que se reparten en la propiedad privada, no se reparten aquí en un momento de la vida, sino que se reparten

cial, pues cualquier persona sensata ve cuán gravísimo trastorno acarrea consigo esta enorme diferencia actual entre unos pocos cargados de fabulosas riquezas y la incontable multitud de los necesitados.

### [3. LA REDENCIÓN DEL PROLETARIADO]

[59] He aquí el fin que nuestro predecesor manifestó que debía conseguirse necesariamente: la redención del proletariado. Y esto debemos afirmarlo tanto más enérgicamente y repetirlo con tanta mayor insistencia cuanto que estos saludables mandatos del Pontífice fueron no pocas veces echados en olvido, ya con un estudiado silencio, ya por estimar que eran irrealisables, siendo así que no sólo pueden, sino que deben llevarse a la práctica. Y no cabe decir que, por haber disminuido aquel *pauperismo* que León XIII veía en todos sus horrores, tales preceptos han perdido en nuestro tiempo su vigor y su sabiduría. Es cierto que ha mejorado y que se ha hecho más equitativa la condición de los trabajadores, sobre todo en las naciones más cultas y populosas, en que los obreros no pueden ser ya considerados por igual afligidos por la miseria o padeciendo escasez. Pero luego que las artes mecánicas y la industria del hombre han invadido extensas regiones, tanto en las llamadas tierras nuevas cuanto en los confines del Extremo Oriente, de tan antigua civilización, ha crecido hasta la inmensidad el número de los proletarios necesitados, cuyos gemidos llegan desde la tierra hasta el cielo; añádesse a éstos el ejército enorme de los asalariados rurales, reducidos a las más ínfimas condiciones de vida y privados de toda esperanza de adquirir jamás «algo vinculado con el suelo»<sup>42</sup> y, por tanto, si no se aplican los oportunos y eficaces remedios, condenados para siempre a la triste condición de proletarios.

[60] Y aun siendo muy verdad que la condición de proletario del distinguierte en rigor del *pauperismo*, no obstante, en un lado, la enorme masa de proletarios, de otro, los fabulosos recursos de unos pocos sumamente ricos, constituyen argumento de mayor eficacia en favor de las riquezas tan copiosas, ya producidas en esta época nuestra, ya en la del *industrialismo*, no

se hallan rectamente distribuidas ni aplicadas con equidad a las diversas clases de hombres.

[E]l proletariado se resolverá con la propiedad familiar]

[61] Hay que luchar, por consiguiente, con todo vigor y empeño para que, al menos en el futuro, se modere equitativamente la acumulación de riquezas en manos de los ricos, a fin de que se repartan también con la suficiente profusión entre los trabajadores, no para que éstos se hagan remisos en el trabajo—pues que el hombre ha nacido para el trabajo, como el ave para volar—, sino para que aumenten con el ahorro el patrimonio familiar; administrando prudentemente estos aumentados ingresos, puedan sostener más fácil y seguramente las cargas familiares y, liberados de la incierta fortuna de la vida, cuya inestabilidad tiene en constante inquietud a los proletarios, puedan no sólo soportar las vicisitudes de la existencia, sino incluso confiar en que, al abandonar este mundo, quedarán convenientemente provistos los que dejan tras sí.

[62] Todo esto, que no sólo insinúa, sino que clara y abiertamente proclama nuestro predecesor, Nos lo indicamos más y más en esta nuestra encíclica, pues si no se pone empeño en llevarlo varonilmente y sin demora a su realización, nadie podrá abrigar la convicción de que quepa defender eficazmente el orden público, la paz y la tranquilidad de la sociedad humana contra los promotores de la revolución.

### [4. EL SALARIO JUSTO]

[63] Mas no podrán con efectividad si los obreros no llegan a formar con diligencia y ahorro su pequeño patrimonio, como ya hemos indicado, insistiendo en las consignas de nuestro predecesor. Pero ¿de dónde, si no es del pago por su trabajo, podrá ir apartando algo quien no cuenta con otro recurso para ganarse el sustento y cubrir sus otras necesidades vitales fuera del trabajo? Vayamos, pues, a reconstruir esta cuestión del salario, que León XIII resolvió en la mayor importancia, en el capítulo y, de tal suerte necesario, resolviendo en un tema y preceptos.

## [El salario no es injusto de suyo]

[64] Y, en primer lugar, quienes sostienen que el contrato de arriendo y alquiler de trabajo es de por sí injusto y que, por tanto, debe ser sustituido por el contrato de sociedad, afirman indudablemente una inexactitud y calumnian gravemente a nuestro predecesor, cuya doctrina no sólo admite el «salariado», sino que incluso se detiene largamente a explicarlo según las normas de la justicia que han de regirlo.

[65] De todos modos, estimamos que estaría más conforme con las actuales condiciones de la convivencia humana que, en la medida de lo posible, el contrato de trabajo se suavizara algo mediante el contrato de sociedad, como ha comenzado a efectuarse ya de diferentes maneras, con no poco provecho de patronos y obreros. De este modo, los obreros y empleados se hacen socios en el dominio y en la administración o participan, en cierta medida, de los beneficios percibidos.

[66] Ahora bien, ¿cuánta del salario habrá de fijarse en función de uno solo, sino de diversos factores, como ya expresaba sabiamente León XIII en aquellas palabras: «Para establecer la medida del salario con justicia, hay que considerar muchas razones»<sup>44</sup>.

[67] Declaración con que queda rechazada totalmente la ligereza de aquellos según los cuales esta difícilísima cuestión puede resolverse con el fácil recurso de aplicar una regla única, y ésta nada conforme con la verdad.

[68] Se equivocan de medio a medio, efectivamente, quienes no vacilan en divulgar el principio según el cual el valor del trabajo y su remuneración debe fijarse en lo que se tasa el valor del fruto por él producido, y que, por lo mismo, asiste al trabajador el derecho de reclamar todo aquello que ha sido producido por su trabajo, error que queda evidenciado sólo con lo que antes dijimos acerca del capital y del trabajo.

[69] Este individual y social trabajo]

[70] Mas, igual que en el dominio, también en el trabajo, sobre todo en el caso de la agricultura, el trabajo social y el individual, a veces del carácter cooperativo, se dividen,

hay que considerar evidentemente el carácter social, ya que, si no existe un verdadero cuerpo social y orgánico, si no hay un orden social y jurídico que garantice el ejercicio del trabajo, si los diferentes oficios, dependientes los unos de los otros, no colaboran y se completan entre sí y, lo que es más todavía, no se asocian y se funden como en una unidad la inteligencia, el capital y el trabajo, la eficiencia humana no será capaz de producir sus frutos. Luego el trabajo no puede ser valorado justamente ni remunerar equitativamente si no se tiene en cuenta su carácter social e individual.

## [Tres puntos que se deben considerar]

[70] De este doble carácter, implicado en la naturaleza misma del trabajo humano, se siguen consecuencias de la mayor gravedad, que deben regular y determinar el salario.

## [a) Sustento del obrero y de su familia]

[71] Ante todo, al trabajador hay que darle una remuneración que alcance a cubrir el sustento suyo y el de su familia<sup>45</sup>. Es justo, desde luego, que el resto de la familia contribuya también al sostenimiento común de todos, como puede verse especialmente en las familias de campesinos, así como también en las de muchos artesanos y pequeños comerciantes; pero no es justo abusar de la edad infantil y de la debilidad de la mujer. Los padres de familia trabajarán prioritariamente en casa o en sus inmediaciones, sin abandonar los quehaceres domésticos. Constituye un horrible abuso, y debe ser eliminado con todo empeño, que las madres de familia, a causa de la carencia del sustento de la familia, se vean en la precisión de buscar un trabajo remunerado fuera del hogar, teniendo que abandonar sus peculiares deberes y, sobre todo, la educación de los hijos. Hay que luchar decididamente, por tanto, para que los padres de familia recibieran su sueldo lo suficiente para atender a su familia, con independencia de la necesidad de obtener un salario, y así en la medida de las fuerzas económicas que fueran posibles, la familia pueda subsistir y educar a sus hijos. En consecuencia, el salario debe ser suficiente para cubrir el sustento del obrero y de su familia, y para permitirle, además, el ahorro necesario para el futuro.

ciudadano adulto un salario de este tipo. No está fuera de lugar hacer aquí el elogio de todos aquellos que, con muy sabio y provechoso consejo, han experimentado y probado diversos procedimientos para que la remuneración del trabajo se ajuste a las cargas familiares, de modo que, aumentando éstas, aumente también aquéllas; e incluso, si fuere necesario, que satisfaga a las necesidades extraordinarias.

[b] *Situación de la empresa*

[72] Para fijar la cuantía del salario deben tenerse en cuenta también las condiciones de la empresa y del empresario, pues sería injusto exigir unos salarios tan elevados que, sin la ruina propia y la consiguiente de todos los obreros, la empresa no podría soportar. No debe, sin embargo, reputarse como causa justa para disminuir a los obreros el salario el escaso rédito de la empresa cuando esto sea debido a incapacidad o abandono o a la despreocupación por el progreso técnico y económico. Y cuando los ingresos no son lo suficientemente elevados para poder atender a la equitativa remuneración de los obreros, porque las empresas se ven gravadas por cargas injustas o forzadas a vender los productos del trabajo a un precio no remunerador, quienes de tal modo las agobian son reos de un grave delito, ya que privan de su justo salario a los obreros, que, obligados por la necesidad, se ven compelidos a aceptar otro menor que el justo.

[73] Unidos fuerzas y propósitos, traten todos, por consiguiente, obreros y patronos, de superar las dificultades y obstáculos y présteles su ayuda en una obra tan benéfica la sabia previsión de la autoridad pública. Y si la cosa llegara a una dificultad extrema, entonces habrá llegado, por fin, el momento de someter a deliberación si la empresa puede continuar o si se ha de interrumpir de alguna otra manera por los obreros. En este punto, verdaderamente gravísimo, conviene que actúe eficazmente una cierta unión y una concordia cristiana entre patronos y obreros.

[c] *Necesidad del bien común*

[74] Finalmente, la cuantía del salario debe acomodarse al bien público económico. Ya hemos indicado lo importante que es para el bien común que los obreros y empleados, apartando algo de su sueldo, una vez cubiertas sus necesidades, lleguen a reunir un pequeño patrimonio; pero hay otro punto de no menor importancia y en nuestros tiempos sumamente necesario, o sea, que se dé oportunidad de trabajar a quienes pueden y quieren hacerlo. Y esto depende no poco de la determinación del salario, el cual, lo mismo que, cuando se lo mantiene dentro de los justos límites, puede ayudar, puede, por el contrario, cuando los rebasa, constituir un tropiezo. ¿Quién ignora, en efecto, que se ha debido a los salarios demasiado bajos o excesivamente elevados el que los obreros se hayan visto privados de trabajo? Mal que, por haberse desarrollado especialmente en el tipo de nuestro país, precipitando a los obreros en la perjudicada a muchos, precipitando a los obreros en la miseria y en las más duras pruebas, arruinando la prosperidad de las naciones y destruyendo el orden, la paz y la tranquilidad de todo el orbe de la tierra. Es contrario, por consiguiente, a la justicia social disminuir o aumentar excesivamente, por la ambición de mayores ganancias y sin tener en cuenta el bien común, los salarios de los obreros; y esa misma justicia pide que, en unión de mercedes y voluntades y en la medida que fuera posible, los salarios se rijan de tal modo que haya trabaja bajo para el mayor número y que puedan percibir una remuneración suficiente para el sostenimiento de su vida.

[75] A esto contribuye grandemente también la justa proporción entre los salarios, con la cual se relaciona estrechamente la proporción de los precios a que se venden los diversos productos agrícolas e industriales, etc. Tales proporciones se guardan de una manera conveniente, los diversos ramos de la producción se complementan y ensamblarán, reportándose, a manera de miembros, ayuda y perfección mutua. Ya que la economía social logrará un verdadero equilibrio y alcanzará sus fines sólo cuando a todos y a cada uno les fueren dados todos los bienes que las riquezas, los medios naturales, la técnica y la organización pueden aportar a la econo-

ma social; bienes que deben bastar no sólo para cubrir las necesidades y un honesto bienestar, sino también para llevar a los hombres a una feliz condición de vida, que, con tal de que se lleven prudentemente las cosas, no sólo no se opone a la virtud, sino que la favorecen notablemente.<sup>46</sup>

### [5. RESTAURACIÓN DEL ORDEN SOCIAL]

[76] Todo cuanto llevamos dicho hasta aquí sobre la equitativa distribución de los bienes y sobre el justo salario se refiere a las personas particulares y sólo indirectamente toca al orden social, a cuya restauración, en conformidad con los principios de la sana filosofía y con los altísimos preceptos de la Ley evangélica, dirigirá todos sus afanes y pensamientos nuestro predecesor León XIII.

[77] Mas para dar consistencia a lo felizmente iniciado por él, perfeccionar lo que aún queda por hacer y conseguir frutos aún más exuberantes y felices para la humana familia, se necesitan sobre todo tres cosas: la reforma de las instituciones, la emienda de los costumbres.

[78] Y, al hablar de la reforma de las instituciones, nos viene al pensamiento especialmente el Estado, no porque haya de esperarse de él la solución de todos los problemas, sino por ser la causa del bien por Nos indicado. El individualismo, las cosas habían llegado a un extremo tal, que, postrada o destruida casi por completo aquella soberante y en otros tiempos evolutiva vida social por medio de asociaciones de la más diversa índole, habían quedado casi solos frente a frente los individuos y el Estado, y con no pequeño perjuicio del Estado mismo, que, perdida la forma del bien social y teniendo que soportar todas las cargas sobre ellas, das antes por las extinguidas corporaciones, se veía reducida por un sinnúmero de atenciones diversas.

[79] Pues aun siendo verdad, y la historia lo demuestra claramente, que por el cambio ocurrido en las relaciones sociales, muchas cosas que en otros tiempos podían realizarse incluso las más nobles, por haberse perdido o por haberse debilitado, ya no son posibles. Sólo a los grandes corporaciones, según se ve en el ejemplo de la familia, que en la familia quedaba

visimo principio inamovible e inmutable: como no se puede quitar a los individuos y darlo a la comunidad lo que ellos pueden realizar con su propio esfuerzo e industria, así tampoco es justo, constituyendo un grave perjuicio y perturbación del recto orden, quitar a las comunidades menores e interiores lo que ellas pueden hacer y proporcionar y dársele a una sociedad mayor y más elevada, ya que toda acción de la sociedad, por su propia fuerza y naturaleza, debe prestar ayuda a los miembros del cuerpo social, pero no destruirlos y absorberlos.

[80] Conviene, por tanto, que la suprema autoridad del Estado permita resolver a las asociaciones inferiores aquellos asuntos y cuidados de menor importancia, en los cuales, por lo demás, perdería mucho tiempo, con lo cual lograría realizar más libre, más firme y más eficazmente todo aquello que es de su exclusiva competencia, en cuanto que sólo él puede realizar, dirigiendo, vigilando, urgiendo y castigando, según el caso requiera y la necesidad exija. Por lo tanto, tenemos muy presente los soberanos que en otras más vigoroas épocas reinaron, salvado este principio de función «subsidiaria», el orden jerárquico entre las diversas asociaciones, tanto más firme será no sólo la autoridad, sino también la eficacia social, y tanto más feliz y próspero el estado de la nación.

### [Nueva colaboración de las «profesiones»]

[81] Tanto el Estado cuanto todo buen ciudadano deben tratar y tender especialmente a que, su propia pugna entre las «clases» opuestas, se fomente y prospere la colaboración entre las diversas «profesiones».

[82] Las necesidades y consignaciones que la política social le dedique a cada una de las «profesiones». La situación social humana se mantiene todavía realmente violenta, por ello, inestable y fluctuante, pues se apoya en clases de aptitudes diversas, en estas, consecutivamente, y por lo mismo, previstas a encasilladas y

[83] La actividad de cada una de ellas, como la de los obreros, que se reparten el trabajo en sus corporaciones, no debe ser el resultado de un acto de fuerza, sino el resultado de un acto de colaboración. La colaboración, que es el resultado de un

puede venderse ni comprarse al modo de una mercancía cualquiera, lo cierto es que, en la actual situación de cosas, la contratación y locación de la mano de obra, en lo que llaman mercado del trabajo, divide a los hombres en dos bandos o ejércitos, que con su rivalidad convierten dicho mercado como en un palenque en que esos dos ejércitos se atacan rudamente. Nadie dejará de comprender que es de la mayor urgencia poner remedio a un mal que está llevando a la ruina a toda la sociedad humana. La curación total no llegará, sin embargo, sino cuando, eliminada esa lucha, los miembros del cuerpo social reciban la adecuada organización, es decir, cuando se constituyan unos «órdenes» en que los hombres se encuadren no conforme a la categoría que se les asigna en el mercado del trabajo, sino en conformidad con la función social que cada uno desempeña. Pues igual que, siguiendo el impulso de la naturaleza, los que se hallan vinculados por la vecindad de lugar constituyen municipios, así ha ocurrido que cuantos se ocupan en un mismo oficio o profesión—sea ésta económica o de otra índole—constituyeran ciertos colegios o corporaciones, hasta el punto de que tales agrupaciones, regidas por un derecho propio, llegaron a ser consideradas por muchos, si no como esenciales, sí, al menos, como naturales a la sociedad civil.

[84] Ahora bien, siendo el orden, como enseñó claramente enseña Santo Tomás<sup>48</sup>, una unidad que surge de la conveniente disposición de muchas cosas, el verdadero y genuino orden social postula que los distintos miembros de la sociedad se unan entre sí por algún vínculo fuerte. Y ese vínculo se encuentra ya tanto en los mismos bienes a producir o en los servicios a prestar, en cuya aportación trabajan de común acuerdo patronos y obreros de un mismo «ramo», cuanto en ciertos bienes comunes a que deben colaborar en amigable unión, cada cual dentro de su propio campo y los diferentes «ramos». Unión que será tanto más fuerte y eficaz cuanto con mayor exactitud tratara, así los individuos como los «ramos» mismos, a ejercer su profesión y de distinguirse en ella.

[85] De donde se deduce fácilmente que es primario y más importante de los deberes colectivos velar por los intereses

comunes de todo el «ramo», entre los cuales se destaca el de cada oficio por contribuir en la mayor medida posible al bien común de toda la sociedad. En cambio, en los negocios relativos al especial cuidado y tutela de los peculiares intereses de los patronos y de los obreros, si se presentara el caso, unos y otros podrán deliberar o resolver por separado, según convenga.

[86] Apenas es necesario recordar que la doctrina de León XIII acerca del régimen político puede aplicarse, en la debida proporción, a los colegios o corporaciones profesionales; esto es, que los hombres son libres para elegir la forma de gobierno que les plazca, con tal de que queden a salvo la justicia y las exigencias del bien común<sup>49</sup>.

[87] Ahora bien, así como los habitantes de un municipio suelen crear asociaciones con fines diversos con la más amplia libertad de inscribirse en ellas o no, así también los que profesan un mismo oficio pueden igualmente constituir unos con otros asociaciones libres con fines en algún modo relacionados con el ejercicio de su profesión. Y puesto que nuestro predecesor, de feliz memoria, describió con toda claridad tales asociaciones, Nos consideramos bastante con inculcar sólo esto: que el hombre es libre no sólo para fundar asociaciones de orden y derecho privado, sino también para «elegir aquella organización aquellas leyes que estime más conducentes al fin que se ha propuesto»<sup>50</sup>. Y esa misma libertad ha de reivindicarse para constituir asociaciones que se salpan de los límites de cada profesión. Las asociaciones libres que ya existen y disfrutan de saludables beneficios dispónganse a preparar el camino a esas asociaciones u «órdenes» más amplios, de que hablamos, y a llevarlos a cabo decididamente conforme a la doctrina social cristiana.

[Restauración del principio rector de la economía]

[88] Queda por tratar otro punto estrechamente unido con el anterior, a saber, que la unidad del cuerpo social no puede basarse en la lucha de «clases», tampoco el verdadero orden económico puede establecerse a la libre competencia de las fuerzas. Finis de este principio, como

<sup>48</sup> Cf. Santo Tomás, *Contra Gentes* III 2; *Sumo Teol.* I 965 a 2.

<sup>49</sup> Cf. *ibid.*, *Immortalis*, *Inc.*, de 1 de noviembre de 1885.

de una fuente envenenada, han mandado todos los errores de la economía «individualista», que, suprimiendo, por olvido o por ignorancia, el carácter social y moral de la economía, estimó que ésta debía ser considerada y tratada como totalmente independiente de la autoridad del Estado, ya que tenía su principio regulador en el mercado o libre concurrencia de los competidores, y por el cual podría regirse mucho mejor que por la intervención de cualquier entorpecimiento creado. Mas la libre concurrencia, aun cuando dentro de ciertos límites es justa e indudablemente beneficiosa, no puede en modo alguno regir la economía, como quedó demostrado hasta la saciedad por la experiencia, una vez que entraron en juego los principios del funesto individualismo. Es de todo punto necesario, por consiguiente, que la economía se atenga y someta de nuevo a un verdadero y eficaz principio rector. Y mucho menos aún puede desempeñar esta función la dictadura económica, que hace poco ha sustituido a la libre concurrencia, pues tratándose de una fuerza impositiva y de una enorme potencia, para ser provechosa a los hombres tiene que ser frenada poderosamente y regirse con gran sabiduría, y no puede ni frenarse ni regirse por sí misma. Por tanto, han de buscarse principios más elevados y más nobles, que regulen severa e íntegramente a dicha dictadura, es decir, la justicia social y la caridad social. Por ello conviene que las instituciones públicas y toda la vida social estén imbuidas de esa justicia, y sobre todo es necesario que sea suficiente, esto es, que constituya un orden social y jurídico, con que quede como informada toda la economía. Y la caridad social debe ser como el alma de dicho orden, a cuya eficacia y defensa deberá atender especialmente la autoridad pública, a lo que podrá dedicarse con mucha mayor facilidad si se descarga de esos cometidos que como antes dijimos, no son de su incumbencia.

[80] Más aún es conveniente que las diversas naciones, uniendo sus esfuerzos y trabajos, procuren que en el orden económico dejen un gran número de cosas de otras y convenientemente se inventen, promuevan, por medio de sellos, patentes e instituciones, una economía y un comercio que de la economía nacional y del comercio

principio rector del orden económico-social, podrían aplicarse en cierto modo a este cuerpo también las palabras del Apóstol sobre el cuerpo místico de Cristo: *Todo el cuerpo compacto y unido por todos sus vasos, según la proporción de cada miembro, opera el aumento del cuerpo para su edificación en la caridad* 51.

[91] Como todos saben, recientemente se ha iniciado una especial manera de organización sindical y corporativa, que, dada la materia de esta encíclica, debe ser explicada aquí brevemente, añadiendo algunas oportunas observaciones.

[92] La propia potestad civil constituye al sindicato en persona jurídica, de tal manera, que al mismo tiempo le otorga cierto privilegio de monopolio, puesto que sólo el sindicato, aprobado como tal, puede representar (según la especie de sindicato) los derechos de los obreros o de los patronos, y sólo él estipular las condiciones sobre la conducción y locación de mano de obra, así como garantizar los llamados contratos de trabajo, contribuirse o no a un sindicato es potestativo de cada uno, pero en este sentido puede decirse que un sindicato de este índole, puesto que, por lo demás, no es obligatorio no sólo la cuota sindical, sino también algunas otras peculiaridades oportaciones absolutamente para todos los miembros de cada oficio o profesión, sean éstos obreros o patronos, igual que todos están ligados por los contratos de trabajo celebrados por el sindicato jurídico. Si bien es verdad que ha sido oficialmente declarado que este sindicato no se opone a la existencia de otras asociaciones de la misma profesión, pero no necesariamente en derecho.

[93] Los colegios o corporaciones están constituidos por delegados de asociaciones sindicales (es decir, de obreros y patronos) de un mismo oficio o profesión, como verdaderos y propios instrumentos e instituciones del Estado, dirigidos a esos mismos sindicatos y los constituyen en las cosas de interés común.

[94] Quedan por fijadas las bases de los puntos en los que se componen el contrato, intervienen y se estructuran. Los sindicatos obreros y patronos sobre el contrato de trabajo, con pacto que el contrato sobre el que se establece la libertad de comercio, han de ser repartidos entre todos los que se ocupan de él, y no solamente entre los que

boración pacífica de las diversas clases, la represión de las organizaciones socialistas, la supresión de desórdenes, una magistratura especial ejerciendo una autoridad moderadora. No obstante, para no omitir nada en torno a un asunto de tanta importancia, y de acuerdo con los principios generales anteriormente expuestos y con los que añadiremos después, nos vemos en la precisión de reconocer que no faltan quienes temen que el Estado, debiendo limitarse a prestar una ayuda necesaria y suficiente, venga a reemplazar a la libre actividad, o que esa nueva organización sindical y corporativa sea excesivamente burocrática y política, o que (aun admitiendo esos más amplios beneficios) sirva más bien a particulares fines políticos que a la restauración y fomento de un mejor orden social.

[96] Mas para conseguir este nobilísimo fin y beneficiar al máximo, de una manera estable y segura, al bien común, juzgamos en primer lugar y, ante todo, absolutamente necesario que Pios asista propicio y luego que aporren su colaboración a dicho fin todos los hombres de buena voluntad. Estamos persuadidos, además, y lo deducimos de lo anterior, que ese fin se logrará con tanta mayor seguridad cuanto más copioso sea el número de aquellos que estén dispuestos a contribuir con su pericia técnica, profesional y social, y también (cosa más importante todavía) cuanto mayor sea la importancia concedida a la aportación de los principios católicos y su práctica, no ciertamente por la Acción Católica (que no se permite a sí misma actividad propiamente sindical o política), sino por parte de aquellos hijos nuestros que esa misma Acción Católica forma en esos principios y a los cuales prepara para el ejercicio del apostolado bajo la dirección y el magisterio de la Iglesia; de la Iglesia decimos, que también en este campo de que hablamos como dondequiera que se plantean cuestiones y discusiones sobre moral, jamás puede olvidarse ni descuidar el mandato de vigilancia y de magisterio que le ha sido impuesto por Pios.

[97] Mas para que esos enseñando sobre la reforma y perfeccionamiento del orden social no pueda haber un mal entendido, sin la reforma de las costumbres, que es el fundamento de la reforma política, es necesario que, viviendo en esos tiempos un orden social que, como no puede ser efecto ni completo en todos sus puntos,

tos, no obstante, dadas las circunstancias y las necesidades de la época, estaba de algún modo conforme con la recta razón. Y si aquel orden cayó, es indudable que no se debió a que no pudiera, evolucionando y en cierto modo ampliándose, adaptarse a las nuevas circunstancias y necesidades, sino más bien a que los hombres, endurecidos por el exceso de egoísmo, rehusaron ampliar los límites de ese orden en la medida que hubiera convenido al número creciente de la muchedumbre, o, seducidos por una falsa apariencia de libertad y por otros errores, rebeldes a cualquier potestad, trataron de quitarse de encima todo yugo.

[98] Queda, pues, una vez llamados de nuevo a juicio tanto el actual régimen económico cuanto el socialismo, su acérrimo acusador, y dictado acerca de ellos una clara y justa sentencia, por investigar profundamente cuál sea la raíz de tantos males y por indicar que el primero y más necesario remedio consiste en la reforma de las costumbres.

### III. [Cambio profundo operado después de León XIII]

[99] Grandes cambios han sufrido tanto la economía como el socialismo desde los tiempos de León XIII.

#### [I. EN LA ECONOMÍA]

[100] En primer lugar, está a los ojos de todos que la estructura de la economía ha sufrido una transformación profunda. Sabéis, venerables hermanos y amados hijos, que nuestro predecesor, de feliz recordación, se refirió especialmente en su encíclica a ese tipo de economía en que se procede poniendo unos el capital y otros el trabajo, cual lo definía él mismo sirviéndose de una frase feliz: «Ni el capital puede subsistir sin el trabajo, ni el trabajo sin el capital» (capítulo 52).

[101] En el León XIII por el tipo de su empeño en ajustar este tipo de economía a las normas del recto orden, de lo que se deduce que el socialismo no es condenable por sí mismo. Y, en cambio, el tipo de vida humana, como

que viola el recto orden sólo cuando el capital abusa de los obreros y de la clase proletaria con la finalidad y de tal forma que los negocios e incluso toda la economía se plieguen a su exclusiva voluntad y provecho, sin tener en cuenta para nada ni la dignidad humana de los trabajadores, ni el carácter social de la economía, ni aun siquiera la misma justicia social y bien común.

[102] Es verdad que ni aun hoy es éste el único régimen económico vigente en todas partes; existe otro, en efecto, bajo el cual vive todavía una ingente multitud de hombres, poderosa no sólo por su número, sino también por su peso, como, por ejemplo, la clase agrícola, en que la mayor parte del género humano se gana honesta y honradamente lo necesario para su sustento y bienestar. También éste tiene sus estrecheces y dificultades, que nuestro predecesor toca en no pocos lugares de su encíclica, y Nos mismo tocamos en esta nuestra más de una vez.

[103] De todos modos, el régimen «capitalista» de la economía, por haber invadido el industrialismo todo el orbe de la tierra, se ha extendido tanto también después de publicada la encíclica de León XIII, por todas partes, que ha llegado a invadir y penetrar la condición económica y social incluso de aquellos que viven fuera de su ámbito, imponiéndole y en cierto modo informándola con sus ventajas o desventajas, lo mismo que con sus vicios.

[104] Así, pues, atendernos al bien no sólo de aquellos que viven en regiones dominadas por el «capital» y la industria, sino en absoluto de todos los hombres, cuando dedicamos nuestra atención de una manera especial a los cambios que ha experimentado, a partir de los tiempos de León XIII, el régimen económico capitalista.

#### **La libre concurrencia sucede a la dictadura económica**

[105] Salta a los ojos de todos, en primer lugar, que en nuestros tiempos no sólo se acumulan riquezas, sino que también se acumula una descomunal y tiránica potencia económica en manos de unos pocos, que la mayor parte de las veces no son honrosos, no sólo eclesiásticos y administradores de una riqueza en depósito, como ellos manejan a su voluntad y arbitrio.

[106] Dominio ejercido de la manera más tiránica por aquellos que, teniendo en sus manos el dinero y dominando sobre él, se apoderan también de las finanzas y señorean sobre el crédito, y por esta razón administran, dirigen, la sangre de que vive toda la economía y tienen en sus manos así como el alma de la misma, de tal modo que nadie puede ni aun respirar contra su voluntad.

[107] Esta acumulación de poder y de recursos, nota casi característica de la economía contemporánea, es el fruto natural de la ilimitada libertad de los competidores, de la que han sobrevivido sólo los más poderosos, lo que con frecuencia es tanto como decir los más violentos y los más desprovistos de conciencia.

[108] Tal acumulación de riquezas y de poder origina, a su vez, tres tipos de lucha: se lucha en primer lugar por la hegemonía económica; se entabla luego el rudo combate para adueñarse del poder público, para poder abusar de su influencia y autoridad en los conflictos económicos; finalmente, pugnan entre sí los diferentes Estados, ya porque las naciones emplean su fuerza y su política para promover cada cual los intereses económicos de sus súbditos, ya porque tratan de disminuir las controversias políticas surgidas entre las naciones recurriendo a su poderío y recursos económicos.

#### **Consecuencias funestas]**

[109] Últimas consecuencias del espíritu individualista en economía, veneciables hermanos y agnados hijos, son esas que vosotros mismos no sólo estáis viendo, sino también padeciendo: la libre concurrencia se ha desmenuado a sí misma; la dictadura económica se ha adueñado del mercado libre; por consiguiente, al descuido del lucro ha sucedido la desenfrenada ampliación del poderío; la economía toda se ha hecho porfiríandamente dura, cruel, atroz. A esto se añaden los daños gravísimos que han surgido de la deplorable inseguridad y confusión en las atribuciones y competencias del Poder. Y los de la economía, como los cuales, danor daño de los más graves; se halla una gran parte del patrimonio del Estado, que, libre de toda vinculación, como ya no se creía, flota en el mar común y a la portanza de la voracidad del comercio.

por el contrario, esclavo, entregado y vendido a la pasión y a las ambiciones humanas. Por lo que atañe a las naciones en sus relaciones mutuas, de una misma fuente manan dos ríos diversos: por un lado, el «nacionalismo» o también el «imperialismo económico»; del otro, el no menos funesto y execrable «internacionalismo» u «imperialismo» internacional del dinero, para el cual, donde el bien, allí la patria.

### [Remedios]

[110] Los remedios para unos males tan enormes han sido indicados en la segunda parte de esta encíclica, donde hemos tratado doctrinalmente la materia, de modo que consideramos suficiente recordarla aquí brevemente. Primero que el sistema actual descansa principalmente sobre el capital y el trabajo, es necesario que se reconozcan sobre el capital y el trabajo, los principios de la recta razón o de la filosofía social cristiana sobre el capital y el trabajo y su mutua coordinación. Ante todo, para evitar los escollos tanto del individualismo como del colectivismo, debe sobrepasarse con toda equidad y rigor el doble carácter, estos, individual y social, del capital o dominio y del trabajo. Las relaciones mutuas entre ambos deben ser reguladas conforme a las leyes de la más estricta justicia llamada comunitativa, con la ayuda de la caridad cristiana. La libre concurrencia, contenida dentro de límites seguros y justos, y sobre todo la dictadura económica, deben estar imprescindiblemente sometidas a una manera eficaz a la autoridad pública en todas aquellas cosas que le competen. Las instituciones públicas deben conformar toda la sociedad humana a las exigencias del bien común, y sea, a la norma de la justicia social, con lo cual ese importantísimo sector de la vida social que es la economía no podrá menos de encuadrarse dentro de un orden recto y sano.

### [2. TRANSFORMACIÓN DEL SOCIALISMO]

[111] No menos profundamente que la estructura de la economía ha cambiado, después de León XIII, el propio socialismo, con el cual hubo principalmente de luchar nuestro predecesor. El que entonces podía considerarse, en efecto, casi único y propugnaba unos principios doctrinales definidos y en un cuerpo compac-

to, se fraccionó después principalmente en dos bloques de ordinario opuestos y aun en la más enconada enemistad, pero de modo que ninguno de esos dos bloques renunciara al fundamento anticristiano propio del socialismo.

### [a] Bloque violento o comunismo]

[112] Uno de esos bloques del socialismo sufrió un cambio parecido al que antes hemos indicado respecto de la economía capitalista, y fue a dar en el «comunismo», que enseña y persigue dos cosas, y no oculta y disimuladamente, sino clara y abiertamente, recurriendo a todos los medios, aun los más violentos: la encarnizada lucha de clases y la total abolición de la propiedad privada. Para lograr estas dos cosas no hay nada que no intenten, nada que lo detenga; y con el poder en sus manos, es increíble y hasta monstruoso lo atroz e inhumano que se muestra. Abí están pregonándolo las horrendas matanzas y destrucciones con que han devastado inmensas regiones de la Europa oriental y de Asia; y cuán grande y declarado enemigo de la santa Iglesia y de Dios sea, demasiado dolor, demasiado lo prueban los hechos y es de todo conocido. Por ello, aun cuando estimamos superfluo prevenir a los hijos buenos y fieles de la Iglesia acerca del carácter impío e infame del comunismo, no podemos menos de ver, sin embargo, con profundo dolor la incuria de aquellos que parecen despreciar estos inminentes peligros y con cierta pasiva lesdía permiten que se propague por todas partes unos principios que acalararán destrozando por la violencia y la muerte a la sociedad entera; y tanto más condenable es todavía la negligencia de aquellos que no se ocupan de eliminar o modificar esas condiciones de cosas, con que se lleva a los pueblos a la exasperación y se prepara el camino de la revolución y ruina de la sociedad.

### [b] Bloque moderado, que ha conservado el nombre de socialismo]

[113] Más moderado es, indudablemente, el otro bloque que ha conservado el nombre de «socialismo». No sólo profesa éste la abdicación de toda violencia, sino que, aun no rechazando la lucha de clases ni la

extinción de la propiedad privada, en cierto modo la mitiga y la modera. Diríase que, aterrado de sus principios y de las consecuencias de los mismos, a partir del comunismo, el socialismo parece inclinarse y hasta acercarse a las verdades que la tradición cristiana ha mantenido siempre inviolables: no se puede negar, en efecto, que sus postulados se aproximan a veces mucho a aquellos que los reformadores cristianos de la sociedad con justa razón reclaman.

[Se aparta algo de la lucha de clases y de la abolición de la propiedad]

[114] La lucha de clases, efectivamente, siempre que se abrenge de enemistades y de odio mutuo, insensiblemente se convierte en una honesta discusión, fundada en el amor a la justicia, que, si no es aquella dichosa paz social que todos anhelamos, puede y debe ser el principio por donde se llegue a la mutua cooperación profesional. La misma guerra contra la propiedad privada, cada vez más suavizada, se restringe hasta el punto de que, por fin, algunas veces ya no se ataca la posesión en sí de los medios de producción, sino cierto imperio social que contra todo derecho se ha tomado y arrogado la propiedad. Ese imperio realmente no es propio de los dueños, sino del poder público. Por este medio puede llegarse insensiblemente a que estos postulados del socialismo moderado no se distinguan ya de los anhelos y postulados de aquellos que, fundados en los principios cristianos, tratan de reformar la humana sociedad. Con razón, en efecto, se pretende que se reserven a la potestad pública ciertos géneros de bienes que comportan consigo una tal preponderancia, que no pueden dejarse en manos de particulares sin peligro para el Estado.

[115] Unos justos postulados y apetencias de esta índole ya nada tienen contrario a la verdad cristiana ni mucho menos son propios del socialismo. Por lo cual, quienes persiguen sólo esto no tienen por qué ahijarse a este sistema.

[¿Cabe un camino intermedio?]

[116] No vaya, sin embargo, a crear cualquiera que sea sectas o facciones socialistas que no son comunistas se contenten de hecho o de palabra solamente con esto.

Por lo general, no renuncian ni a la lucha de clases ni a la abolición de la propiedad, sino que sólo las suavizan un tanto. Ahora bien, si los falsos principios pueden de este modo mitigarse y de alguna manera desdibujarse, surge o más bien se plantea indebidamente por algunos la cuestión de si no cabría también en algún aspecto mitigar y amoldar los principios de la verdad cristiana, de modo que se acercaran algo al socialismo y encontraran con él como un camino intermedio. Hay quienes se ilusionan con la estéril esperanza de que por este medio los socialistas vendrían a nosotros. ¡Vana esperanza! Los que quieran ser apóstoles entre los socialistas es necesario que profesen abierta y sinceramente la verdad cristiana plena e íntegra y no estén en connivencia bajo ningún aspecto con los errores. Si de verdad quieren ser pregoneros del Evangelio, esfuércense ante todo en mostrar a los socialistas que sus postulados, en la medida en que sean justos, pueden ser defendidos con mucho más vigor en virtud de los principios de la fe y promovidos mucho más eficazmente en virtud de la caridad cristiana.

[117] Pero ¿qué decir si, en lo tocante a la lucha de clases y a la propiedad privada, el socialismo se suaviza y se emienda hasta el punto de que, en cuanto a eso, ya nada haya de reprehensible en él? ¿Acaso abdicó ya por eso de su naturaleza, contraria a la religión cristiana? Es ésta una cuestión que tiene perplejos los ánimos de muchos. Y son muchos los católicos que, sabiendo perfectamente que los principios cristianos jamás pueden abandonararse ni suprimirse, parecen volver los ojos a esta Santa Sede y pedir con insistencia que resolvamos si un tal socialismo se ha limpiado de falsas doctrinas lo suficientemente de modo que pueda ser admitido y en cierta manera bautizado sin quebranto de ningún principio cristiano. Para satisfacer con nuestra parte al solicitud a estos deseos, declaramos lo siguiente: considerese como doctrina, como hecho histórico o como «acción» social, el socialismo, si sigue siendo verdadero socialismo, aun después de haber cedido a la verdad y a la justicia en los puntos indicados, es incompatible con los dogmas de la Iglesia católica, puesto que encabe la soledad de una manera diametralmente opuesta a la verdad cristiana.

[Concibe la sociedad y la naturaleza humana de un modo contrario a la verdad cristiana]

[118] El hombre, en efecto, dotado de naturaleza social según la doctrina cristiana, es colocado en la tierra para que, viviendo en sociedad y bajo una autoridad ordenada por Dios<sup>53</sup>, cultive y desarrolle plenamente todas sus facultades para alabanza y gloria del Creador y, desempeñando fielmente los deberes de su profesión o de cualquiera vocación que sea la suya, logre para sí juntamente la felicidad temporal y la eterna. El socialismo, en cambio, ignorante y desprecocupado en absoluto de este sublime fin tanto del hombre como de la sociedad, pretende que la sociedad humana ha sido instituida exclusivamente para el bien terreno.

[119] Del hecho de que la ordenada división del trabajo es mucho más eficaz en orden a la producción de los bienes que el esfuerzo aislado de los particulares, deducen, en efecto, los socialistas que la actividad económica, en la cual consideran nada más que los objetos materiales, tiene que proceder socialmente por necesidad. En lo que atañe a la producción de los bienes, estiman ellos que los hombres están obligados a cooperarse y someterse por entero a esta necesidad. Más aún, tan grande es la importancia que para ellos tiene posibilitar la abundancia material posible de bienes para servir a las satisfacciones de esta vida, que, ante las exigencias de la más eficaz producción de bienes, han de preferirse y aun inmolar los más elevados bienes del hombre, sin excluir ni siquiera la libertad. Sostienen que este perjuicio de la dignidad humana, necesario en el proceso de producción «socializada», se compensa y fácilmente por la abundancia de bienes socialmente producidos, los cuales se derramarán profusamente entre los individuos para que cada cual pueda hacer uso libremente y a su beneplácito de ellos para atender a las necesidades y al bienestar de la vida. Pero la sociedad que se imagina el socialismo ni puede existir ni puede desarrollarse sin el auxilio de una enorme violencia, de un hecho, y por el otro supone una no menos falta de libertad, al no existir aquella una y sola la autoridad superior, ya que ésta no

puede fundarse en bienes temporales y materiales, sino que proviene exclusivamente de Dios, Creador y fin último de todas las cosas<sup>54</sup>.

[Socialista y católico son términos contradictorios]

[120] Aun cuando el socialismo, como todos los errores, tiene en sí algo de verdadero (cosa que jamás han negado los Sumos Pontífices), se funda sobre una doctrina de la sociedad humana propia suya, opuesta al verdadero cristianismo. Socialismo religioso, socialismo cristiano, implican términos contradictorios: nadie puede ser a la vez buen católico y verdadero socialista.

[Socialismo educador]

[121] Tanto hemos recordado y confirmado con nuestra solemnidad autoritaria debe aplicarse de igual modo a una nueva forma de socialismo, poco conocido hasta ahora, pero que se está extendiendo entre diferentes muchos socialistas. Se dice ante todo a la educación de los espíritus y de las costumbres; se atrae especialmente a los niños, bajo capa de amistad, y los atrae consigo, pero capta también a toda clase de personas, para formar hombres socialistas, que amolden a sus principios la sociedad humana.

[122] Habiendo tratado ampliamente en nuestra encíclica *Primum illius Magistri* sobre qué principios des-cansa y qué fines persiga la pedagogía cristiana<sup>55</sup>, es tan claro y evidente cuán opuesto a ello es lo que hace y pretende este socialismo invasor de las costumbres y de la educación, que no hace falta decirlo. Parecen, no obstante, o ignorarlo o no conceder importancia a los gravísimos peligros que tal socialismo trae consigo quienes no se toman ningún interés por combatirlos con energía y decisión, dada la gravedad de las cosas. Como es posible a nuestra pastoral solicitud a través de éstos sobre la importancia de la moral tan grave como tan presente hoy en día que el padre de este socialismo educador es el liberalismo. Y su heredero el bolchevismo.

<sup>53</sup> La doctrina de la cooperación de los miembros de la sociedad humana, que es el fundamento del socialismo cristiano, se encuentra en el párrafo 118 del presente documento.

<sup>54</sup> La doctrina de la cooperación de los miembros de la sociedad humana, que es el fundamento del socialismo cristiano, se encuentra en el párrafo 118 del presente documento.

<sup>55</sup> La doctrina de la cooperación de los miembros de la sociedad humana, que es el fundamento del socialismo cristiano, se encuentra en el párrafo 118 del presente documento.

## [Desertores católicos al socialismo]

[123] Siendo las cosas así, venerables hermanos, bien podéis entender con qué dolor veremos que, sobre todo en algunas regiones, no pocos de nuestros hijos, los cuales no podemos persuadirnos de que hayan abandonado la verdadera fe ni su recta voluntad, han desertado del campo de la Iglesia y volado a las filas del socialismo: unos, para gloriarse abiertamente del nombre de socialistas y profesar los principios del socialismo; otros, indolentes o incluso contra su voluntad, para adherirse a asociaciones que ideológicamente o de hecho son socialistas.

[124] No, angustiados por nuestra paternal solicitud, examinamos y tratamos de averiguar qué ha podido ocurrir para llevarlos a tal aberración, y nos parece oír que muchos de ellos responden y se excusan con que la Iglesia y los que se proclaman adictos a ella favorecen a los ricos, desprecian a los trabajadores y que para nada se cuidan de ellos, y que no ha sido la necesidad de velar por sí mismos lo que los ha llevado a convertirse y alistarse en las filas del socialismo.

[125] Es verdaderamente lamentable, venerables hermanos, que haya habido y siga habiendo todavía quienes, confesándose católicos, apenas si se acuerdan de esa sublime ley de justicia y de caridad, en virtud de la cual estamos obligados no sólo a dar a cada uno lo que es suyo, sino también a socorrer a nuestros hermanos necesitados como si fuera al propio Cristo. Nuestro Señor, y, lo que es aún más grave, no temerá oprimir a los trabajadores por espíritu de lucro. No faltan indistintos quienes abren la boca de la religión cristiana y tratan de crujir con el nombre de ella sus impudicas exacciones, pero defenderse de las justas reclamaciones de los obreros católicos, ellos son la cosa, en efecto, de que la Iglesia, aunque inadvertidamente, hay que decirlo, parece a veces acusada de no preocuparse a los trabajadores. Pero, en el acrobato, lo que se acrobata ante la mirada de todos y las acusaciones de aquellos que se velan como privados de su libertad y de su patrimonio, es el hecho de que nuestra laboradora y trabajadora se vea despreciada y desatendida.

re injusta, y la misma eclesiástica cuyo aniversario celebramos es un testimonio eloquentísimo de la suma injusticia con que esas calumnias y ofensas se dirigen contra la Iglesia y su doctrina.

## [Invitación a que vuelvan]

[126] No obstante, aun cuando, afligidos por la injuria y oprimidos por el dolor paterno, estamos tan lejos de repeler y rechazar a los hijos lastimosamente engañados y tan alejados de la verdad y de la salvación, que no podemos menos de invitarlos, con toda la solícitud de que somos capaces, a que vuelvan al seno maternal de la Iglesia. ¡Ojalá presten oído atento a nuestras palabras! ¡Ojalá vuelvan al lugar de donde salieron. Esto es, a la casa paterna, y perseveren en ella, donde tienen su lugar propio, es decir, en las filas de aquellos que, siguiendo afanosamente los consejos promulgados por León XIII y por Nos solemnemente renovados, tratan de renovar la sociedad en el espíritu de la Iglesia, avanzando por la justicia y la caridad sociales! ¡Tratense de que en ninguna otra parte podrán hallar una más completa felicidad, aun en la tierra, como punto a Aquel que por nosotros se hizo pobre siendo rico, para que con su pobreza fuéramos ricos nosotros!; que fue pobre y trabajó por desde su juventud; que llama a sí a todos los agobiados por el sufrimiento y trabajos para reconfortarlos plenamente con el amor de su corazón 58; que, finalmente, sin ninguna excepción de personas, exigirá más a quienes más se haya dado y volverá a cada uno según sus méritos etc.

## [2. RETORNA LAS COSTUMBRES]

[127] Pero, si consideramos más atenta y cuidadosamente la cuestión, veremos con toda claridad que es necesario que a la tan descada restauración social preceda la renovación del espíritu cristiano, del cual tan luego se desprende se han formado por el desordenamiento de la vida que ha sido el resultado de los cambios tecnológicos y económicos. Pero, si no se restaura el espíritu cristiano, no se puede esperar que se restablezca la moralidad y la justicia social.

[128] Y ciertamente, venerables hermanos y amados hijos, hemos examinado la economía actual y la hemos encontrado plagada de vicios gravísimos. Otra vez hemos llamado a juicio también al comunismo y al socialismo, y hemos visto que todas sus formas, aun las más moderadas, andan muy lejos de los preceptos evangélicos.

[129] «Por lo tanto —y nos servimos de las palabras de nuestro predecesor—, si hay que curar a la sociedad humana, sólo podrá curarla el retorno a la vida y a las costumbres cristianas» 62. Sólo ésta, en efecto, puede aportar el remedio eficaz contra la excesiva solicitud por las cosas caducas, que es el origen de todos los vicios; ésta la única que puede apartar los ojos fascinados de los hombres y clavados en las cosas mudables de la tierra y hacer que los levanten al cielo. ¿Quién negará que es éste el remedio que más necesita hoy el género humano?

### [El desorden actual trae sobre todo la ruina de las almas]

[130] Los ánimos de todos, efectivamente, se dejan impresionar exclusivamente por las perturbaciones, por los desastres y por las ruinas temporales. Y ¿qué es todo eso, si miramos las cosas con los ojos cristianos, como debe ser, comparado con la ruina de las almas? Y, sin embargo, puede afirmarse sin temeridad que son tales en la actualidad las condiciones de la vida social y económica, que crean a muchos hombres las mayores dificultades para precorrer el único necesario, esto es, la salvación eterna.

[131] Constituidos ordinariamente en pastor y defensor de estas ovejas por el Príncipe de los pastores, que las redimió con su sangre, no podemos ver sin lágrimas en los ojos este enorme peligro en que se hallan, sino que, más bien, conscientes de nuestro pastoral deber, nos mantenemos constantemente con paternal solicitud no sólo en torno a los pobres y a las familias, sino también en torno a los ricos, para que no se olviden de los pobres y de los débiles. Pero, ¿cómo les aprovecha a los hombres de hoy los bienes, que a veces son más sabio que a los ricos, de conquistar aun el futuro criterio si con

ello padecen daño de su alma? 63 ¿De qué sirve enseñarles los seguros principios de la economía, si por una sórdida y desenfrenada codicia se dejan arrastrar de tal manera por la pasión de sus riquezas, que, oyendo los mandatos del Señor, hacen todo lo contrario? 64

### [Causas de este mal]

[132] Raíz y origen de esta descristianización del orden social y económico, así como de la apostasía de gran parte de los trabajadores que de ella se deriva, son las desordenadas pasiones del alma, triste consecuencia del pecado original, el cual ha perturbado de tal manera la admirable armonía de las facultades, que el hombre, fácilmente arrastrado por los perversos instintos, se siente vehementemente inclinado a preferir los bienes de este mundo a los celestiales y permanentes. De aquí esa sed insaciable de riquezas y de bienes temporales, que en todos los tiempos inclinó a los hombres a quebrantar las leyes de Dios y a conculcar los derechos del prójimo, pero que por nuevo de la actual organización de la economía tiende lazos mucho más numerosos a la fragilidad humana. Como la inestabilidad de la economía y, sobre todo, su complejidad exigen, de quienes se consagran a ella, una máxima y constante tensión de ánimo, en algures se han embotado de tal modo los tímulos de la conciencia, que han llegado a tener la persuasión de que les es lícito no sólo sus ganancias como cualquiera que sea, sino también defender unas riquezas ganadas con tanto engaño y trabajo, contra los reveses de la fortuna, sin reparar en medios. Las fáciles ganancias que un mercado desamarrado de toda ley ofrece a cualquier incauto, muchos más al cambio y tráfico de mercancías, los cuáles, sin otra mira que lograr pronto las mayores ganancias con el menor esfuerzo, en una especulación desenfrenada, tan pronto suben como bajan, según su capricho y codicia, los precios de las mercancías, desconcertando las prudentes previsiones de los fabricantes. Las instituciones jurídicas destinadas a favorecer la colaboración de capitales, reparando y limitando los riesgos, han dado pie a las más condenables especulaciones. Y, en efecto, que los ánimos

se dejan impresionar muy poco por esta débil obligación de rendición de cuentas; además, al amparo de un nombre colectivo se perpetran abominables injusticias y fraudes; por otra parte, los encargados de estas sociedades económicas, olvidados de su cometido, traicionan los derechos de aquellos cuyos ahorros recibieron en administración. Y no debe olvidarse, por último, a esos astutos individuos que, bien poco cuidadosos del beneficio honesto de su negocio, no temen aguijonear las ambiciones de los demás y, cuando los ven lanzados, aprovecharse de ellos para su propio lucro.

[133] Eliminar estos gravísimos peligros, o incluso prevenirlos, hubiera podido hacerlo una severa y firme disciplina moral, inflexiblemente aplicada por los hombres; pero, desdichadamente, ésta ha fallado con exceso de frecuencia. Pues, habiendo hecho su aparición los primeros gérmenes de este nuevo sistema económico cuando los errores del racionalismo se habían posesionado y arraigado profundamente en las mentes de muchos, su giro en poco tiempo una cierta doctrina económica apartada de la verdadera ley moral, con lo que vinieron a soltarse por completo las riendas de las pasiones humanas.

[134] Así ocurrió que creciera mucho más que antes el número de los que no se ocupaban ya sino de aumentar del modo que fuera sus riquezas, buscándolas a los mismos, ante todo y por encima de todo, sin que nada, ni aun los más graves delitos contra el prójimo, fuera capaz de hacerlos desverse a la religión. Los primeros que emprendieron este camino espudioso hacia la perdición se encontraron muchos imitadores de su iniquidad, ya fuera por el ejemplo de su aparente éxito, ya por el presuntuoso alarde de sus riquezas; era por su mofa de la conciencia de los demás, cual si la acometieran escrupulos vanos, o también, finalmente, por su triunfo sobre competidores más timoratos.

[135] Siguiendo los dirigentes de la economía un camino tan de zindo de la rectitud, fue muy fácil que los bajalanes robaran en masa a los débiles y a los más débiles como que los primeros se acorrian de sus obras. Así como los malos hombres, al principio, usaron la fuerza para su propio beneficio, así como el

vados intereses. Ciertamente, el ánimo se siente horrorizado cuando se piensa en los gravísimos peligros a que están expuestas las costumbres de los trabajadores (sobre todo los jóvenes), así como el pudor de las doncellas y demás mujeres; cuando se considera con cuánta frecuencia el moderno régimen del trabajo y, sobre todo, las inadecuadas condiciones de la vivienda crean obstáculos a la unión y a la intimidad familiar; cuando se reflexiona sobre cuántos y cuán graves impedimentos se ponen a la conveniente santificación de las fiestas; cuando se constata el universal debilitamiento de ese sentido cristiano, que ha hecho encumbrarse a tan altos mirtos aun a los hombres rudos e indoctos, suplantado hoy por el exclusivo afán de procurarse, como quiera que sea, el sustento cotidiano. Y así, el trabajo corporal, que la divina Providencia había establecido que se ejerciera, incluso después del pecado original, para bien juntamente del cuerpo y del alma humanos, es convertido por doquiera en instrumento de perversión; es decir, que en las fábricas sale conoblecido la materia inerte, pero los hombres se corrompen y se hacen más viles.

#### Remedios. a) Cristianización de la vida económica

[136] A esta lamentable ruina de las almas, persistiendo la cual será vano todo intento de regeneración social, no puede aplicarse remedio alguno eficaz, como no sea haciendo volver a los hombres cierta y sincera mente a la doctrina evangélica, es decir, a los principios de Aquel que es el único que tiene palabras de vida eterna<sup>66</sup>, palabras de las que con cual se pasa el cielo y la tierra. Las palabras pasará<sup>67</sup>. Los verdaderamente enterados sobre cuestiones sociales piden insistentemente una reforma fundada a los principios de la razón, que pueda llevar a la economía hacia un camino recto y sano. Pero ese orden que Nos mismo descargamos tan arduamente y pronto venimos a perder, fin, que será en adelante el nombre e imagen de la actividad humana. Todas las cooperaciones sociales acuden a un fin y, en consecuencia, se refieren a la fuerza de los hombres, que son el fundamento de la vida económica. Así como

que se dirijan a Dios, como a término primero y supremo de toda actividad creada, y que por bajo de Dios, cualesquiera que sean los bienes creados, no se los considere más que como simples medios, de los cuales se ha de usar nada más que en la medida en que lleven a la consecución del fin supremo. No se ha de pensar, sin embargo, que con esto se hace de menos a las ocupaciones lucrativas o que rebajen la dignidad humana, sino que, todo lo contrario, en ellas se nos enseña a reconocer con veneración la clara voluntad del divino Hacedor, que puso al hombre sobre la tierra para trabajarla y hacerla servir a sus múltiples necesidades. No se prohíbe, en efecto, aumentar adecuada y justamente su fortuna a quienquiera que trabaje para producir bienes, sino que aun es justo que quien sirve a la comunidad y la enriquece, con los bienes aumentados de la sociedad se haga él mismo también más rico, siempre que todo esto se persiga con el debido respeto para con las leyes de Dios y sin menoscabo de los derechos ajenos y se emplee según el orden de la fe y de la caridad y la razón. Si estas normas fueran observadas por todos, en todas partes y siempre, pronto volverían a los límites de la equidad y de la justa distribución tanto la producción y adquisición de las cosas cuanto el uso de las riquezas, que ahora se nos muestra con frecuencia tan desordenado; a ese sórdido apego a lo propio, que es la afrenta y el gran pecado de nuestro siglo, se opondría, en la práctica y en los hechos, la suavísima y a la vez poderosísima ley de la tenacidad cristiana, que manda al hombre buscar primero el reino de Dios y su justicia, pues sabe ciertamente, por la segura promesa de la liberalidad divina, que los bienes temporales se le darán por añadidura a la medida que les fueren necesarios.

#### (b) Promoción de la caridad.

[137] Fin la prestación de todo esto, sin embargo, es conveniente que se dé la mayor parte a la ley de la caridad, que es el *principio de perfección*. Por cuánto se engloba, por consiguiente, esos frentos que, atentos sólo al cumplimiento de la justicia, y de la caritativa nada más, en la *rehabilitación* de la ayuda de la *caridad* a

caridad, desde luego, de ninguna manera puede considerarse como un sucedáneo de la justicia, debida por obligación e inicuamente dejada de cumplir. Pero, aun dado por supuesto que cada cual acabara obteniendo todo aquello a que tiene derecho, el campo de la caridad es mucho más amplio: la sola justicia, en efecto, por fielmente que se la aplique, no cabe duda alguna que podrá remover las causas de litigio en materia social, pero no llegará jamás a unir los corazones y las almas. Ahora bien, todas las instituciones destinadas a robustecer la paz y a promover la mutua ayuda entre los hombres, por perfectas que parezcan, tienen su más fuerte fundamento en la vinculación mutua de las almas, con que los socios se unen entre sí, faltando el cual, como frecuentemente ha enseñado la experiencia, los ordenamientos más perfectos acaban en nada. Así, pues, la verdadera unión de todos en orden al bien común único podrá lograrse sólo cuando las partes de la sociedad se sientan miembros de una misma familia e hijos todos de un mismo Padre celestial, y todavía más: un mismo cuerpo en Cristo, siendo *todos miembros los unos de los otros* 70, de modo que, *si un miembro padece, todos padecen con él* 71. Entonces los ricos y los demás próceres cambiarán su anterior indiferencia para con sus hermanos pobres en un solícito y eficiente amor, escucharán con el corazón abierto sus justas reclamaciones y perdonarán espontáneamente sus posibles culpas y errores. Y los obreros, después sinceramente todo sentido de odio y de animosidad, de que tan astutamente abusaban los explotadores de la fuerza social, no sólo no aceptarán con fastidio el puesto que la divina Providencia les ha asignado en la convivencia social, sino que harán lo posible en cuanto bien conscientemente se sí mismos, por colaborar de una manera verdaderamente útil y honrosa, a la cual en su profesión y deber, al bien común, siguiendo muy de cerca las huellas de Aquel que, siendo Dios, quiso ser carpintero entre los hombres y ser tenido por hijo de un carpintero.

70 Rom. 12, 5.

71 1 Cor. 12, 26.

## [La tarea es difícil]

[138] De esta nueva difusión por el mundo, pues, del espíritu evangélico, que es espíritu de templanza cristiana y de universal caridad, confiamos que ha de surgir la tan sumamente deseada y plena restauración de la sociedad humana en Cristo y esa «paz de Cristo en el reino de Cristo», a la cual resolvimos y nos propusimos firmemente desde el comienzo de nuestro pontificado consagrar todo nuestro esfuerzo y solícitud pastoral<sup>72</sup>; y vosotros, venerables hermanos, que por mandato del Espíritu Santo regís con Nos la Iglesia de Dios<sup>73</sup>, colaboráis con muy laudable celo a este mismo principal y en los presentes tiempos tan necesario fin en todas las regiones del orbe, incluso en las de sagradas misiones entre infieles. Recibid todos vosotros el merecido elogio, así como a todos esos cotidianos participes y magníficos colaboradores, tanto clérigos como laicos, de esta misma gran obra, a los cuales vemos con alegría, amados hijos nuestros, adscritos a la Acción Católica, que con peculiar afán cooperan con Nos el cuidado de la cuestión social, en cuanto compete e incumbe a la Iglesia por su misma institución divina. A todos éstos los exhortamos una y otra vez en el Señor a que no regateen trabajo, a que no se dejen vencer por ninguna dificultad, sino que de día en día crezcan en valor y fortaleza<sup>74</sup>. Las sin duda arduo el trabajo que les proponemos acometer: en efecto, conocemos muy bien los muchos obstáculos e impedimentos que por ambas partes, tanto en las clases superiores cuanto en las inferiores de la sociedad, hay que vencer. Que no se dejen a men, sin embargo, es propio de ciertos años afrontar muchas batallas; propio de los que, como los nos soldados de Cristo, le siguen más de cerca, soportar los más graves dolores.

[139] Confados, por consiguiente, sólo en el omnipotente auxilio de Aquel que *quiere que todos los hombres se salven*<sup>75</sup>, pedimos de ayuda a todas nuestras fuerzas a esas mismas almas apocadas de Dios y a aquellos de los ciudades temporales, a que se con-

regan con exceso, enseñémoslas a aspirar confiadamente a los eternos. A veces esto se logrará más fácilmente de lo que a primera vista pudiera parecer. Pues si en lo íntimo de los hombres aun más perversos se esconden, como brasas entre la ceniza, energías espirituales admirables, testimonios indudables del alma naturalmente cristiana, ¡cuánto más en los corazones de aquellos incontables que han sido llevados al error más bien por ignorancia y por las circunstancias exteriores de las cosas!

[140] Por lo demás, dan felices muestras de cierta restauración social esos mismos ejércitos de obreros, entre los cuales, con gozo grande de nuestro ánimo, vemos apretados haces de jóvenes obreros, que no sólo reciben con oídos atentos las inspiraciones de la divina gracia, sino que tratan, además, con admirable celo, de ganar para Cristo a sus compañeros. Y no son menos dignos de elogio los jefes de las asociaciones obreras, los cuales, proponiendo sus propios intereses y atentos exclusivamente al bien de los asociados, tratan prouidentemente de conservar sus justas y promociones con la prosperidad de todo el gremio y de promoverlas, sin dejarse acobardar en este noble cometido ni por impedimentos ni suspicacias. Pero de ver, además, muchos jóvenes, que luego han de ocupar elevados puestos entre las clases superiores, tanto por su talento cuanto por sus riquezas, dedicados con todo afán a los estudios sociológicos, lo que hace concebir la feliz esperanza de que se entregarán por entero a la restauración social.

## [Camino que se debe seguir]

[141] Así, pues, venerables hermanos, las presentes circunstancias muestran claramente el camino que se ha de seguir. Nos toca ahora, como ha ocurrido ya más de una vez en la historia de la Iglesia, enfrentarnos con un mundo que ha cambiado en gran parte en el paganesmo. Pero que todas esas cosas toquen a quienes ya quisieran haber sido, hay que tenerlo presente. Entre ellos, algunos ya forman los soldados auxiliares de la Iglesia, que conocerán bien sus deberes y se esforzarán en cumplirlos. Pero otros, que en sus sentimientos y en sus conductas se encuentran ya muy lejos de la vida que el Señor quiere que vivamos, necesitan ser atraídos y convertidos. Y para esto, como ya hemos dicho, es necesario que se les presente el camino que se debe seguir.

obreros han de ser obreros, y los apóstoles del mundo industrial y comercial deben ser de sus propios gremios.

[142] Buscar diligentemente a estos laicos, así obreros como patronos; elegirlos prudentemente, educarlos adecuadamente e instruirlos, ése es cometido vuestro, venerables hermanos, y de vuestro clero. Obligación difícil, sin duda alguna, la que se impone a los sacerdotes, para realizar la cual tendrán que prepararse con un intenso estudio de las cuestiones sociales cuantos constituyen la esperanza de la Iglesia; pero sobre todo es necesario que aquellos a quienes especialmente vais a confiar esta misión se muestren tales, que, dotados de un exquisito sentido de la justicia, se opongan en absoluto, con viril constancia, a todo el que pide algo inicuo o hace algo injusto; sobresalgan en una prudencia y discreción, ajena a todo extremismo, y estén penetrados sobre todo por la caridad de Cristo, que es la única capaz de someter a la vez suave y fuertemente las corazonas y las voluntades de los hombres a las leyes de la justicia y de la equidad. No hay que dudar en emprender el arduo y difícil cometido, que una feliz experiencia ha comprobado más de una vez.

[143] A estos amados hijos nuestros, elegidos para una obra de tanta responsabilidad, los exhortamos insistentemente en el Señor a que se entreguen por entero a la educación de los hombres que les han sido confiados, y que en el cumplimiento de ese deber verdaderamente sacerdotal y apostólico se sirvan oportunamente de todos los medios de educación cristiana, enseñando a los jóvenes, creando asociaciones cristianas, fundando círculos de estudio, que deben llevarse según las normas de la fe. En primer lugar, estimen mucho, y diliguen asiduamente, para bien de sus alumnos, ese variísimo instrumento de renovación, tanto privada como social, que son los ejercicios espirituales, como ya enseñamos en nuestra encíclica *Adiutis nostris* 76. En esta encíclica hemos recordado expresamente y recomendado con insistencia tanto los ejercicios para la clase de laicos como también los ejercicios para el clero, para los que en esa escuela de espíritu, tan provechosa para los educados en esa escuela de espíritu, en efecto, no sólo se forman óptimos cristianos, sino también verdaderos héroes para la vida, con la condición de vivir y desarrollarse en el fuego del corazón de Cristo.

De esta escuela saldrán, como los apóstoles del cenáculo de Jerusalén, fuertes en la fe, robustecidos por una invicta constancia en las persecuciones, ardiendo en celo, atentos sólo a extender el reino de Cristo por todas partes.

[144] Y de veras que hoy se necesita de unos tales robustos soldados de Cristo, que luchen con todas sus fuerzas para conservar incólume a la familia humana de la tremenda ruina en que caería si, despreciadas las doctrinas del Evangelio, se dejara prevalecer un orden de cosas que conculca no menos las leyes naturales que las divinas. La Iglesia de Cristo, fundada sobre una piedra inmovible, nada tiene que temer por sí, puesto que sabe ciertamente que jamás las puertas del infierno prevalecerán contra ella 77; antes bien, por la experiencia de todos los siglos, tiene claramente demostrado que siempre ha salido más fuerte de las mayores borrascas y coronada por nuevos triunfos. Pero sus maternales entrañas no pueden menos de conmoverse a causa de los incontables males que en medio de estas borrascas maltratan a miles de hombres y, sobre todo, por los gravísimos daños espirituales que de ello habrían de seguirse, que causarían la ruina de tantas almas redimidas por la sangre de Cristo.

[145] Nada deberá dejar de intentarse, por consiguiente, para alejar tan grandes males de la sociedad humana: tiendan a ello los trabajos, los esfuerzos todos, las constantes y fervorosas oraciones a Dios. Puesto que, con el auxilio de la gracia divina, la suerte de la humana familia está en nuestras manos.

[146] No permitamos, venerables hermanos y amados hijos, que los hijos de este siglo se muestren en su generación más prudentes que nosotros, que por la divina bondad somos hijos de la luz 78. Los vemos, efectivamente, elegir con la máxima sagacidad, adreptos decididos e instruidos para que vayan extendiendo cada día más sus errores por todas las clases de hombres y en todas las partes de la tierra. Y siempre que se proponen atacar con sus venenosas hembras a la fe, los venenos del poder sus haldas, nuestras, forman un solo frente en la lucha por la concordia. Les asece un hercúleo pacto al fuego de sus fieras.

[Se recomienda estrecha unión y colaboración]

[147] Ahora bien, no hay nadie ciertamente que ignore cuántas y cuán grandes obras crea el incansable celo de los católicos, tanto en orden al bien social y económico cuanto en materia docente y religiosa. Esta acción admirable y laboriosa, sin embargo, no pocas veces resulta menos eficaz por la excesiva dispersión de las fuerzas. Unáanse, por tanto, todos los hombres de buena voluntad, cuantos quieran participar, bajo la conducta de los pastores de la Iglesia, en esta buena y pacífica batalla de Cristo, y todos, bajo la guía y el magisterio de la Iglesia, en conformidad con el ingenio, las fuerzas y la condición de cada uno, traten de hacer algo por esa restauración cristiana de la sociedad humana que León XIII propugnó por medio de su inmortal encíclica *Rerum novarum*; no se ha quien a sí mismos o su provecho, sino los intereses de Cristo 79; no pretendan imponer en absoluto sus propios pareceres, sino múestrense dispuestos a renunciar a ellos, por buenos que sean, si el bien común parece requerirlo, para que en todo y sobre todo reine Cristo, impere Cristo, a quien se deben *el honor y la gloria y el poder por los siglos* 80.

[148] Y para que todo esto tenga feliz realización, a vosotros todos, venerables hermanos y amados hijos, cuantos sois miembros de esta gran y santa familia católica. Nos confiada, pero con particular afecto de nuestro corazón a los obreros y demás trabajadores manuales, encomendamos especialmente a Nos por la divina Providencia, así como también a los patronos y administradores de obras cristianas, impartimos personalmente la bendición apostólica.

Dada en Roma, el día de San Pedro, 15 de mayo de 1931, año décimo de nuestro pontificado.

Pío XI, XI.

<sup>79</sup> Cf. Flp 2, 21.  
<sup>80</sup> Ap 5, 13.

A LOS VENERABLES HERMANOS PATRIARCAS, PRIMADOS, ARZOBISPOS, OBISPOS Y DEMÁS ORDINARIOS DE LUGAR EN PAZ Y COMUNIÓN CON ESTA SEDE APOSTÓLICA, A TODOS LOS SACERDOTES Y FIELES DEL ORBE CATÓLICO

**SOBRE EL RECIENTE DESARROLLO DE LA CUESTION SOCIAL A LA LUZ DE LA DOCTRINA CRISTIANA\***

VENERABLES HERMANOS Y QUERIDOS HIJOS, SALUD Y BENDICCIÓN APOSTÓLICA]

[1] Madre y Maestra de pueblos, la Iglesia católica fue fundada como tal por Jesucristo para que, en el transcurso de los siglos, encontraran su salvación, con la plenitud de una vida más excelente, todos aquellos habían de entrar en el seno de aquella y recibir su abrazo. A esta Iglesia, columna y fundamento de la verdad, confió su divino Fundador una doble misión, la de enseñar hijos para sí y la de educarlos y dirigirlos, vestido con maternal solicitud por la vida de los individuos y de los pueblos, cuya superior dignidad jamás siempre la Iglesia con el máximo respeto y defendió con la mayor vigilancia.

[2] La doctrina de Cristo, en efecto, la tiene con el cielo, ya que considera al hombre completo, alma y cuerpo, inteligencia y voluntad, y le ordena elevar su mente desde las condiciones transitorias de esta vida terrena hasta las alturas de la vida eterna, a fin de que pueda gozar de felicidad y de paz imperecederas.

[LA IGLESIA SE PREOCUPA DEL BIEN TEMPORAL DE LOS PUEBLOS]

[3] Por tanto, la santa Iglesia, aunque tiene como misión principal santificar las almas y hacerlas participes de los bienes sobrenaturales, se preocupa, sin embargo, de las necesidades que la vida diaria plantea a los hombres, no sólo de las que afectan a su decoroso sustento, sino de las relativas a su interés y prosperidad, sin exceptuar bien alguno y a lo largo de las diferentes épocas.

[4] Al realizar esta misión, la Iglesia cumple el mandato de su Fundador, Cristo, quien, si bien atendió principalmente a la salvación eterna del hombre, cuando dijo en una ocasión: *Yo soy el camino, la verdad y la vida* 2; y en otra: *Yo soy la luz del mundo* 3, al contemplar la multitud hambrienta, exclamó conmovido: *Siento compasión de esta muchedumbre* 4, demostrando que se preocupaba también de las necesidades materiales de los pueblos. El Reino manifestó este cuidado no sólo con palabras, sino con hechos, y así, para calmar el hambre de las multitudes, multiplica más de una vez el pan milagrosamente.

[5] Con este fin dado como alimento del cuerpo, quiso significar de antemano aquel alimento celestial de las almas que había de entregar a los hombres en la *víspera de su pasión*.

[6] Nada, pues, tiene de extraño que la Iglesia católica, siguiendo el ejemplo y cumpliendo el mandato de Cristo, haya mantenido constantemente en alto la antorcha de la caridad durante dos milenios, es decir, desde la institución del antiguo diaconado hasta nuestros días, así con la enseñanza de sus preceptos como con sus ejemplares imitables; caridad que, uniendo armoniosamente las enseñanzas y la práctica del mutuo amor, realiza de modo admirable el mandato de ese doble don que comprendía por entero la doctrina y la acción social de la Iglesia.

\* Texto latino original en *Acta Apostolicae Sedis* (1961) vol. 49, pp. 1-11. Traducción.

[LA «*RERM NOVARUM*», PRECEBA INSIGNE  
DE ESTA PREOCUPACION]

[7] Ahora bien, el testimonio más insigne de esta doctrina y acción social desarrolladas por la Iglesia a lo largo de los siglos, ha sido y es, sin duda, la luminosa encíclica *Rerum novarum*, promulgada hace setenta años por nuestro predecesor, de inmortal memoria, León XIII para definir los principios que habían de resolver el problema de la situación de los trabajadores en armonía con las normas de la doctrina cristiana.

[8] Pocas veces la palabra de un Pontífice ha obrado como entonces y alcanzado tan universal por el peso y alcance de su argumentación y la fuerza expresiva de sus afirmaciones. En realidad, las normas y llamamientos de León XIII adquirieron tanta importancia, que en ningún modo podrían olvidarse ya en lo sucesivo. Se abrió con ellos un camino más amplio a la acción de la Iglesia católica, cuyo Pastor supremo, siguiendo como propios los daños, los dolores y las aspiraciones de los humildes y de los oprimidos, se consagró entonces completamente a vindicar y rehabilitar sus derechos.

[9] No obstante el largo período transcurrido desde la publicación de la admirable encíclica *Rerum novarum*, su influencia se mantiene vigorosa aún en nuestros días. Por eso, en los documentos de los Sumos Pontífices que han sucedido a León XIII, todos los cuales, cuando abordan materias económicas y sociales, toman siempre algo de la encíclica leoniana para clarificar su verdadero significado o para añadir nuevo estímulo a la voluntad de los católicos. Pero, además, la *Rerum novarum* mantiene su influjo en la organización pública de no pocas naciones. Tales hechos constituyen evidente prueba de que tanto los principios cuidadosamente analizados como las normas prácticas y las advertencias dadas con paternal cariño en la encíclica de nuestro predecesor continúan también en nuestros días su primitiva autoridad. Mas aun, puede proporcionar a los hombres de nuestra época nuevos y saludables criterios para comprender realmente las proporciones concretas de la cuestión social, como hoy presenta, y para definir los límites a asumir las responsabilidades necesarias.

Verbo. VIII (1901) n.º 132-134

1. [Enseñanzas de la encíclica «*Rerum novarum*» y su desarrollo posterior en el magisterio de Pío XI y Pío XII]

[LA ENCÍCLICA «*RERM NOVARUM*»]

[10] Las enseñanzas que aquel sapientísimo Pontífice dio a la humanidad brillaron con una luz tanto más clara cuanto más espesas eran las tinieblas de aquella época de profundas transformaciones en lo económico y en lo político y de terribles convulsiones en lo social.

[Situación económica y social]

[11] Como es sabido, por aquel entonces la concepción del mundo, económico que mayor difusión teórica y vigencia práctica había alcanzado, era una concepción que lo atribuía a voluntad de toda a las fuerzas necesarias de la naturaleza y negaba, por tanto, la relación entre las leyes morales y las leyes económicas. Motivo único de la actividad económica, se afirmaba, es el exclusivo provecho individual. La única ley suprema reguladora de las relaciones económicas entre los hombres es la libre e ilimitada competencia. Intereses del capital, precios de las mercancías y de los servicios, beneficios y salarios han de determinarse necesariamente de modo casi mecánico, por virtud exclusiva de las leyes del mercado. El poder público debe abstenerse sobre todo de cualquier intervención en el campo económico. El tratamiento jurídico de las asociaciones obreras variaba según las naciones: en unas estaban prohibidas, en otras se toleraban o se las reconocía simplemente como entidades de derecho privado.

[12] En el mundo económico de aquel entonces se consideraba legítimo el imperio del más fuerte y dominaba completamente en el terreno de las relaciones comerciales. De este modo, el orden económico quedó radicalmente perturbado.

[13] Porque mientras las riquezas se acumulaban con exceso en manos de unos pocos, las masas trabajadoras quedaban sumidas a una miseria cada día más dura. Los salarios eran insuficientes e inelástico de hambre; los proletarios eran obligados a trabajar en condiciones tales, que amenazaban su salud, su moralidad moral y

su fe religiosa. Luchamos sobre todo resultaban las condiciones de trabajo a las que eran sometidos con excesiva frecuencia los niños y las mujeres. Siempre amenazador se cernía ante los ojos de los asustados el espectro de la Puro. La familia vivía sujeta a un proceso paulatino de desintegración.

[14] Como consecuencia, ocurría, naturalmente, que los trabajadores, indudablemente de su propia suerte, pensaban rechazar públicamente esta injusta situación; y cuando de igual modo entre ellos con mayor amplitud los designios de los revolucionarios, quienes les proponían remedios mucho peores que los males que había que remediar.

#### [La «*kerum novarum*», suma de la doctrina social católica]

[15] Llegada la situación a este punto, publicó León XIII, con la *Rerum novarum*, su mensaje social, fundado en las exigencias de la propia naturaleza humana e inspirado en los principios y en el espíritu del Evangelio; mensaje que, si bien suscitó, como es frecuente, algunas discrepancias, obtuvo, sin embargo, universal admiración y general aplauso. En realidad, no era la primera vez que la Sede Apostólica, en lo relativo a intereses temporales, acudía a la defensa de los necesitados. Otros documentos de nuestro predecesor León XIII, de feliz memoria, habían ya abierto camino al que acabamos de mencionar. Fue, sin embargo, la encíclica *Rerum novarum* la que formuló, por primera vez, una concepción sistemática de los principios y una perspectiva de aplicaciones para el futuro. Por lo cual, con toda razón juzgamos que hay que considerarla como verdadera suma de la doctrina católica en el terreno económico y social.

[16] Se ha de reconocer que la publicación de esta encíclica demostró no poca audacia. Porque mientras algunos no tenían reparos en acusar a la Iglesia católica, como si ésta, ante la cuestión social, se limitase a predicar a los pobres la resurrección y a los ricos la generosidad, León XIII no vaciló en proclamar y defender abiertamente los sagrados derechos de los trabajadores. Al unificar la exposición de los principios de la doctrina católica en materia social, declaró, finalmente: *Confiamos y con pleno derecho nuestro título al tratamiento de*

esta cuestión, ya que se trata de un problema cuya solución viable será absolutamente nula si no se busca bajo los auspicios de la religión y de la Iglesia»<sup>6</sup>.

#### [Sus principios fundamentales]

[17] Os son perfectamente conocidos, venerables hermanos, los principios básicos expuestos por aquel eximio Pontífice con tanta claridad como autoridad, a tenor de los cuales debe reconstruirse por completo la convivencia humana en lo que se refiere a las realidades económicas y sociales.

[18] Primeramente, con relación al trabajo, enseña que éste de ninguna manera puede considerarse como una mercancía cualquiera, porque procede directamente de la persona humana. Para la gran mayoría de los hombres, el trabajo es, en efecto, la única fuente de su decoroso sustento. Por esto no puede determinar su retribución la mera práctica del mercado, sino que han de fijarla las leyes de la justicia y de la equidad; en caso contrario, la justicia quedaría lesionada por completo en los contratos de trabajo, aun cuando éstos se hubiesen estipulado libremente por ambas partes.

[19] A lo dicho ha de añadirse que el derecho de poseer privadamente bienes, incluidos los de carácter instrumental, lo confiere a cada hombre la naturaleza, y el Estado no es dueñío en modo alguno de abolirlo. Y como la propiedad privada lleva naturalmente intrínseca una función social, por eso quien disfruta de tal derecho debe necesariamente ejercerlo para beneficio propio y utilidad de los demás.

[20] Por lo que toca al Estado, cuyo fin es proveer al bien común en el orden temporal, no puede en modo alguno permanecer al margen de las actividades económicas de los ciudadanos, sino que, por el contrario, ha de intervenir a tiempo, primero, para que aquéllos contribuyan a producir la abundancia de bienes materiales, cuyo uso es necesario para el ejercicio de la universal, y, segundo, para tutelar los derechos de todos los ciudadanos, sobre todo de los más débiles, tales son los trabajadores, las mujeres y los niños. Por otra parte, el Estado nunca puede eximirse de la responsabilidad que

<sup>6</sup> *Actu Leonis XIII (1891) LXXI, p. 167.*

<sup>7</sup> *Santo Tomás de Aquino, De regimine principum, I, 15.*

le incumbe de mejorar con todo empeño las condiciones de vida de los trabajadores.

[21] Además, conlleva una obligación del Estado velar que los contratos de trabajo se regulen de acuerdo con la justicia y la equidad, y que, al mismo tiempo, en los ambientes laborales no sufra mengua, ni en el cuerpo ni en el espíritu, la dignidad de la persona humana. A este respecto, en la encíclica de León XIII se exponen las bases fundamentales del orden justo y verdadero de la convivencia humana que han servido para estructurar, de una u otra manera, la legislación social de los Estados en la época contemporánea, bases que, como ya observaba Pío XI nuestro predecesor, han contribuido no poco al nacimiento y desarrollo de una nueva disciplina jurídica, el llamado *de iure laboris*.

[22] Se afirma, por otra parte, en la misma encíclica que los trabajadores tienen el derecho natural, no sólo de formar asociaciones propias y mixtas de obreros y patronos, con la estructura que consideren más adecuada al carácter de su profesión, sino además para promoverse sin obstáculo alguno, libremente y por propia iniciativa, en el seno de las asociaciones, según lo exijan sus intereses.

[23] Por último, trabajadores y empresarios deben regular sus relaciones mutuas inspirándose en los principios de solidaridad humana y cristiana fraternidad, ya que tanto la libre competencia eliminada que el *liberalismo* propugna como la lucha de clases que el *marxismo* profesa, son totalmente contrarias a la naturaleza humana y a la concepción cristiana de la vida.

[24] Hacia aquí, venerables hermanos, los principios fundamentales que deben servir de base a un sano orden económico y social.

[25] No ha de extrañarnos, por tanto, que los católicos más cualificados sensibles al llamado derecho de la conciencia, hayan dado vida a múltiples obras para contribuir en realidades prácticas al contenido de aquellos principios. En la misma línea también han movido también impulsados por exigencias objetivas de la naturaleza humana las eminentes autoridades de los países del mundo.

[26] Con toda razón, pues, ha sido ya reconocida

hasta hoy la encíclica *Rerum novarum* como la *carta magna* <sup>9</sup> de la instauración del nuevo orden económico y social.

#### [I A ENCÍCLICA «QUADRAGESIMO ANNO»]

[27] Pío XI, nuestro predecesor de feliz memoria, al cumplirse los cuarenta años de la publicación de aquel insigne código, conmemoró esta solemnidad con la encíclica *Quadragesimo anno* <sup>10</sup>.

#### [Contenido doctrinal]

[28] En este documento, el Sumo Pontífice confirma, ante todo, el derecho y el deber de la Iglesia católica de contribuir primordialmente a la adecuada solución de los gravísimos problemas sociales que tanto angustian a la humanidad; corrobora después los principios y criterios prácticos de la encíclica de León XIII, inculcando normas ajustadas a los nuevos tiempos y aprovecha, en fin, la ocasión para aclarar ciertos puntos doctrinales sobre los que dudaban injusto algunos católicos. Y para ensenar cómo había de aplicarse la doctrina católica en el campo social, en consonancia con los cambios de la época.

[29] Dudaban algunos entonces sobre el criterio que debían sostener realmente los católicos acerca de la propiedad privada, la retribución obligatoria de la mano de obra y, finalmente, la tendencia moderada del socialismo.

[30] En lo que toca al primer punto, nuestro predecesor reitera el origen natural del derecho de propiedad privada, añadiendo y aclarando, además, el fundamento de su función social.

[31] En cuanto al régimen del salario, rechaza primero el augusto Pontífice la tesis de los que lo consideran esencialmente injusto; procura a continuación la formación de normas o injusticias que no pocas veces se han llevado a la práctica, y expone, por último, los criterios y condiciones que han de observarse para que dicho régimen no se aparte de la justicia y de la equidad.

[32] Enseña de forma clara, en esta materia, nuestro predecesor que en las presentes circunstancias conviene regular el contrato de trabajo con algunos elementos

tomados del contrato de sociedad, de tal manera que los obreros y los empleados compartan el dominio y la administración y participen en cierta medida de los beneficios obtenidos 11.

[33] Es asimismo de suma importancia doctrinal y práctica la afirmación de Pío XI de que el trabajo no se puede valorar justamente ni retribuir con equidad si no se tiene en cuenta su doble naturaleza, social e individual 12. Por consiguiente, al determinar la remuneración del trabajo, la justicia exige que se consideren las necesidades de los propios trabajadores y de sus respectivas familias, pero también la situación real de la empresa en que trabajan y las exigencias del bien común económico 13.

[34] El Sumo Pontífice manifiesta además que la oposición entre el comunismo y el cristianismo es radical. Y añade que los católicos no pueden aprobar en modo alguno la doctrina del socialismo moderado. En primer lugar, porque la concepción socialista del mundo limita la vida social del hombre dentro del marco temporal, y considera, por tanto, como supremo objetivo de la sociedad civil el bienestar puramente material; y en segundo término, porque, al proponer como meta exclusiva de la organización social de la convivencia humana la producción de bienes materiales, limita extraordinariamente la libertad, olvidando la genuina noción de autonomía social.

### [Cambio histórico]

[35] No sólo los, sin embargo, Pío XI que, a lo largo de los cuarenta años transcurridos desde la publicación de la encíclica de León XIII, la realidad del mundo había experimentado profundo cambio. Varios hechos lo probaban, entre ellos la libre competencia, la cual, arrastrada por su dinamismo intrínseco, había terminado por casi destruirse y por acumular en una masa de riquezas y el consiguiente poder económico en manos de unos pocos, los cuales, la mayoría de las veces, no son dueños, sino sólo depositarios y administradores de bienes, que manejan al arbitrio de su voluntad 14.

[36] Por tanto, como advierte con acierto el Sumo

Pontífice, la dictadura económica ha suplantado al mercado libre; al dero del lucro ha sucedido la desenfrenada ambición del poder; la economía toda se ha hecho horriblemente dura, inexorable, cruel 15. Y aquí se seguía lógicamente que hasta las funciones públicas se pusieran al servicio de los económicamente poderosos; y de esta manera las riquezas acumuladas tiranizaban en cierto modo a todas las naciones.

[37] Para remediar de modo eficaz esta decadencia de la vida pública, el Sumo Pontífice señala como criterios prácticos fundamentales la retrocesión del mundo económico en el orden moral y la subordinación plena de los intereses individuales y de grupo a los generales del bien común. Esto exige en primer lugar, según las enseñanzas de nuestro predecesor, la reconstrucción del orden social mediante la creación de organismos intermedios de carácter económico y profesional, no impuestos por el poder del Estado, sino autónomos; exige, además, que las autoridades, restableciendo su función, atiendan cuidadosamente al bien común de todos, y expelen, por último, en el plano mundial, la colaboración mutua y el intercambio frecuente entre las diversas comunidades políticas para garantizar el bienestar de los pueblos en el campo económico.

### [Principios fundamentales]

[38] Muchos principios fundamentales que caracterizan la encíclica de Pío XI pueden reducirse a dos. Primer principio, la afirmación absoluta de que en materia económica se establece como ley suprema el interés individual o de grupo y la libre competencia ilimitada, o el principio abusivo de la económicamente producidos, o el prestigio de la nación, o el afán de dominio, u otros criterios similares.

[39] Por el contrario, en materia económica es indispensable que toda actividad sea regida por la justicia y la caridad como ley suprema del orden social.

[40] El segundo principio de la encíclica de Pío XI manda que se establezca un orden jurídico, tanto nacional como internacional, que, bajo el influjo rector de la justicia social, sea por medio de un cuerpo de institucio-

11 Cf. Acta, n.º 1, p. 235; 23 (1931) p. 23.

12 Ibid., p. 205.

13 Ibid., p. 205.

14 Ibid., p. 205.

nes públicas y privadas, permita a los hombres dedicados a las tareas económicas armonizar adecuadamente su propio interés particular con el bien común.

[EL RADIOMENSAJE «LA SOLENNIDAD»]

[41] También ha contribuido no poco nuestro predecesor, de inmortal memoria, Pío XII a esta labor de definir los derechos y obligaciones de la vida social. El 1 de junio de 1941, en la fiesta de Pentecostés, dirigió un radiomensaje al orbe entero para llamar la atención del mundo católico sobre un acontecimiento digno de ser estudiado con caracteres de oro en los fastos de la Iglesia: el quincuagésimo aniversario de la publicación de la trascendental encíclica «*Rerum novarum*», de León XIII<sup>16</sup>; y por rendir humildes gracias a Dios omnipotente por el don que hace cincuenta años, ofreció a la Iglesia con aquella encíclica de su Vicario en la tierra, y para alzarle por el aliento del Espíritu rector que por ella, el de entonces en materia siempre creciente, derramó sobre todo el género humano<sup>17</sup>.

[Tres cuestiones fundamentales]

[42] En este radiomensaje, aquel gran Pontífice reafirma la doctrina que indica la indiscutible existencia de un orden social existente en el acuerdo con el orden inmutable que Dios, Creador y Redentor, ha promulgado por medio del derecho natural y de la revelación<sup>18</sup>; con esa vitalidad perenne y fecundidad inagotable de las enseñanzas de la encíclica de León XIII, y aprovecha la ocasión para explicar más profundamente las enseñanzas de la Iglesia católica sobre las cuestiones fundamentales de la vida social y de la realidad económica, a saber, el uso de los bienes materiales, el trabajo y la familia, cuestiones todas que, por ser mutuamente interrelacionadas y unidas, aparecen unidas a sí mismas<sup>19</sup>.

[El uso de los bienes materiales]

[43] Por lo que se refiere a la primera cuestión, nuestro predecesor enseña que el derecho de todo hombre a usar de los bienes materiales para su decoroso sustento

tiene que ser estimado como superior a cualquier otro derecho de contenido económico, y, por consiguiente, superior también al derecho de propiedad privada. Es cierto, como advierte nuestro predecesor, que el derecho de propiedad privada sobre los bienes se basa en el propio derecho natural; pero, según el orden establecido por Dios, el derecho de propiedad privada no puede en modo alguno constituir un obstáculo para que sea satisfecha la indestructible exigencia de que los bienes creados por Dios para provecho de todos los hombres lleguen con equidad a todos, de acuerdo con los principios de la justicia y de la caridad<sup>20</sup>.

[Trabajo]

[44] En el orden al trabajo, Pío XII, reiterando un principio que se encuentra en la encíclica de León XIII, enseña que ha de ser considerado como un deber y un derecho de todos y cada uno de los hombres. En consecuencia, corresponde a ellos, en primer término, regular sus mutuas relaciones de trabajo. Sólo en el caso de que los interesados no quieran o no puedan cumplir esta función, es deber del Estado intervenir en la división y distribución del trabajo, según la forma y medida que requiera el bien común, rectamente entendido<sup>21</sup>.

[Familia]

[45] Por lo que toca a la familia, el Sumo Pontífice afirma claramente que la propiedad privada de los bienes materiales contribuye en sumo grado a garantizar y fomentar la vida familiar, ya que asegura oportunamente al padre la genuina libertad que necesita para poder cumplir los deberes que le ha impuesto Dios en lo relativo a bienes espirituales y religiosos de la familia<sup>22</sup>. De aquí nace precisamente el derecho de la familia a emigrar, punto sobre el cual nuestro predecesor advierte a los gobernantes, lo mismo a los de los países que permiten la emigración que a los que aceptan la inmigración, que rechacen cuanto disminuya o menoscabe la mutua y sincera confianza entre sus naciones. Si unos y otros ponen en práctica esta política, se garantizará necesariamente grandes beneficios para todos, con el aumento de los bienes temporales y el progreso de la cultura humana.

<sup>16</sup> Cf. Acta, p. 109. Secs. 33 (1941), p. 109.

<sup>17</sup> Ibid., p. 109.

<sup>18</sup> Ibid., p. 109.

<sup>19</sup> Ibid., p. 109.

<sup>20</sup> Ibid., p. 109.

<sup>21</sup> Cf. Acta, p. 109. Secs. 33 (1941), p. 109.

<sup>22</sup> Ibid., p. 109.

<sup>23</sup> Ibid., p. 202.

<sup>24</sup> Ibid., p. 203.

## [ULTERIORES CAMBIOS]

[46] El estado de cosas, que, al tiempo de la conmemoración de Pio XII, había ya cambiado mucho con relación a la época inmediatamente anterior, en estos últimos veinte años ha sufrido profundas transformaciones en el interior de los países y en la esfera de sus relaciones mutuas.

## [En el campo científico, técnico y económico]

[47] En el campo científico, técnico y económico se registran en nuestros días las siguientes innovaciones: el descubrimiento de la energía atómica y sus progresivas aplicaciones, primero en la esfera militar y después en el campo civil; las casi ilimitadas posibilidades descubiertas por la química en el área de las producciones sintéticas; la extensión de la automatización, sobre todo en los sectores de la industria y de los servicios; la modernización progresiva de la agricultura; la casi desaparición de las distancias entre los pueblos, sobre todo por obra de la radio y de la televisión; la velocidad creciente de los transportes en toda clase y, por último, la conquista ya iniciada de los espacios interplanetarios.

## [En el campo social]

[48] En el campo social, he aquí los avances de última hora: se han desarrollado los seguros sociales; en algunas naciones económicamente más ricas, la previsión social ha cubierto todos los riesgos posibles de los ciudadanos; en los movimientos sindicales, se ha accionado la conciencia de responsabilidad del obrero ante los problemas económicos y sociales más importantes. Asimismo se registran la elevación de la instrucción básica de la inmensa mayoría de los ciudadanos; el auge, cada vez más extendido, del nivel de vida; la creciente frecuencia con que actualmente pasan los hombres de un sector de la industria a otro y la consiguiente reducción de separaciones entre las distintas clases sociales; el mayor interés del hombre de cultura media por conocer los hechos de actualidad mundial. Pero, finalmente, cualquier cosa puede advertirse que el gran incremento económico y social ya comentado por nosotros en el número de naciones ha acentuado cada día más los

evidentes desequilibrios que existen, primero entre la agricultura y la industria y los servicios generales; luego, entre zonas de diferente prosperidad económica en el interior de cada país, y, por último, en el plano mundial, entre los países de distinto desarrollo económico.

## [En el campo político]

[49] En el campo político son igualmente numerosas las innovaciones recientes: en muchos países todas las clases sociales tienen acceso en la actualidad a los cargos públicos; la intervención de los gobernantes en el campo económico y social es cada día más amplia; los pueblos afroasiáticos, después de rechazar el régimen administrativo propio del colonialismo, han obtenido su independencia política; las relaciones internacionales han experimentado un notable incremento, y la interdependencia de los pueblos se está acentuando cada día más; han surgido con mayor amplitud organismos de dimensiones mundiales que, superando un criterio estrictamente nacional, atienden a la utilidad colectiva de todos los pueblos en el campo económico, social, cultural, científico o político.

## [MOTIVOS DE ESTA NUEVA ENCÍCLICA]

[50] Nos, por tanto, en la vista de lo anteriormente expuesto, sentimos el deber de mantener encendida la antorcha de la verdad por nuestros grandes predecesores y de exhortar a todos a que acejen como luz y estímulo las enseñanzas de sus encíclicas, si quieren resolver la cuestión social por los caminos más ajustados a las circunstancias de nuestro tiempo. Juzgamos, por tanto, necesario la publicación de esta nuestra encíclica, no ya sólo para conmemorar justamente la *Retem novatum*, sino también para que, de acuerdo con los cambios de la época, subrayemos y aclaremos con mayor detalle, por una parte, las enseñanzas de nuestros predecesores, y, por otra, exponemos con claridad el pensamiento de la Iglesia sobre los nuevos y más importantes problemas del momento.

## II. [Puntuatización y desarrollo de las enseñanzas sociales de los Pontífices anteriores]

[INICIATIVA PRIVADA E INTERVENCIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS EN EL CAMPO ECONÓMICO]

[51] Como tesis inicial, hay que establecer que la economía debe ser obra, ante todo, de la iniciativa privada de los individuos, ya actúen éstos por sí solos, ya se asocien entre sí de múltiples maneras para procurar sus intereses comunes.

[52] Sin embargo, por las razones que ya adujeron nuestros predecesores, es necesaria también la presencia activa del poder civil en esta materia, a fin de garantizar, como es debido, una producción creciente que promueva el progreso social y redunde en beneficio de todos los ciudadanos.

[53] Esta acción del Estado, que fomenta, estimula, ordena, suple y completa, está fundamentada en el principio de la función subsidiaria 24, formulado por Pío XI en la encíclica *Quinquagesimo anno*: *Siguiendo en pie en la filosofía social un grandísimo principio, inamovible e inmutable: así como no es lícito quitar a los individuos y transferir a la comunidad lo que ellos pueden realizar con su propio esfuerzo e iniciativa, así tampoco es justo, por que daña y perturba gravemente el recto orden social, quitar a las comunidades menores e inferiores lo que ellas pueden realizar y ofrecer por sí mismas, y atribuir a una comunidad mayor y más elevada, ya que toda acción de la sociedad, en virtud de su propia naturaleza, debe prestar ayuda a los miembros del cuerpo social, pero nunca destruirlos ni absorberlos 25.*

[54] Fáciles como probar, ciertamente, hasta qué punto los actuales progresos científicos y los avances de las técnicas de producción ofrecen hoy día a poder público mayores posibilidades concretas para reducir el desnivel entre los diversos sectores de la producción, entre las distintas zonas de un mismo país y entre las diferentes naciones en el plano mundial; para frenar, dentro de ciertos límites, las perturbaciones que suelen surgir en el incierto curso de la economía y para mediar, en fin,

con eficacia los fenómenos del paro masivo. Por todo lo cual, a los gobernantes, cuya misión es garantizar el bien común, se les pide con insistencia que ejerzan en el campo económico una acción multiforme mucho más amplia y más ordenada que antes y ajusten de modo adecuado a este propósito las instituciones, los cargos públicos, los medios y los métodos de actuación.

[55] Pero manténgase siempre a salvo el principio de que la intervención de las autoridades públicas en el campo económico, por dilatada y profunda que sea, no sólo no debe coartar la libre iniciativa de los particulares, sino que, por el contrario, ha de garantizar la expansión de esa libre iniciativa, salvaguardando, sin embargo, incólumes los derechos esenciales de la persona humana. Entre éstos hay que incluir el derecho y la obligación que a cada persona corresponde de ser normalmente el primer responsable de su propia mantención y de la de su familia, lo cual implica que los sistemas económicos permitan y faciliten a cada ciudadano el libre y provechoso ejercicio de las actividades de producción.

[56] Por lo demás, la misma evolución histórica pone de relieve, cada vez con mayor claridad, que es imposible una convivencia fecunda y bien ordenada sin la colaboración, en el campo económico, de los particulares y de los poderes públicos, colaboración que debe presentarse con un esfuerzo común y concorde, y en la cual ambas partes han de aportar ese esfuerzo a la exigencia de un bien común en armonía con los cambios que el tiempo y las costumbres imponen.

[57] La experiencia diaria prueba, en efecto, que, cuando falta la actividad de la iniciativa particular, surge la tiranía política. No sólo esto. Si, por el contrario, el estancamiento general en determinados campos de la economía, echándose a perder, en consecuencia, muchos bienes de consumo y múltiples servicios que se refieren no sólo a las necesidades materiales, sino también, y principalmente, a las exigencias del espíritu; bienes y servicios cuya obtención precisa y estimula de modo extraordinario la capacidad creadora del individuo.

[58] Pero cuando la economía falla gravemente, defectuosa, la directa intervención del Estado, los poderes que caen inmediatamente en desordenados conflictos y surgen al punto los abusos del delirio por parte del fuer-

24 Cf. *Acta Apostolicae Sedis* (1931) p. 202.

25 *Ibid.* p. 204.

te moralmente despreocupado. Raza ésta de hombres que, por desgracia, arraiga en todas las tierras y en todos los tiempos, como la cizana entre el trigo.

#### [LA SOCIALIZACIÓN]

##### [Definición, naturaleza y causas]

[59] Una de las notas más características de nuestra época es el incremento de las relaciones sociales, o sea la progresiva multiplicación de las relaciones de convivencia, con la formación consiguiente de muchas formas de vida y de actividad asociada, que han sido recogidas, la mayoría de las veces, por el derecho público o por el derecho privado. Entre los numerosos factores que han contribuido actualmente a la existencia de este hecho, deben enumerarse el progreso científico y técnico, el aumento de la productividad económica y el auge del nivel de vida del ciudadano.

[60] Este progreso de la vida social es indificio y causa, al mismo tiempo, de la creciente intervención de los poderes públicos aun en materias que, por pertenecer a la esfera íntima de la persona humana, son de indudable importancia y no carecen de peligros. Tales son, por ejemplo, el cuidado de la salud, la instrucción y educación de las nuevas generaciones, la orientación profesional, los métodos para la reeducación y readaptación de los sujetos inhabilitados físicamente. Pero es también fruto y expresión de una tendencia natural, casi inevitable, de los hombres, que los lleva a asociarse espontáneamente para la consecución de los objetivos que cada cual se propone y superan la capacidad y los medios de que puede disponer el individuo aislado. Esta tendencia ha suscitado por doquiera, sobre todo en últimos años, una serie numerosa de grupos, de asociaciones y de instituciones para fines económicos, sociales, culturales, recreativos, deportivos, profesionales y políticos, tanto dentro de cada una de las naciones como en el plano mundial.

##### [Valoración]

[61] Indudable que este progreso de las relaciones sociales crea numerosas ventajas y beneficios. En efecto, permite que se satisfagan mejor muchos de re-

chos de la persona humana, sobre todo los llamados económico-sociales, los cuales atienden fundamentalmente a las exigencias de la vida humana: el cuidado de la salud, una instrucción básica más profunda y extensa, una formación profesional más completa, la vivienda, el trabajo, el descanso conveniente y una honesta recreación. Además, gracias a los incesantes avances de los modernos medios de comunicación—prensa, cine, radio, televisión—, el hombre de hoy puede en todas partes, a pesar de las distancias, estar casi presente en cualquier acontecimiento.

[62] Pero, simultáneamente, con la multiplicación y el desarrollo casi diario de estas nuevas formas de asociación, sucede que, en muchos sectores de la actividad humana, se detallan cada vez más la regulación y la definición jurídicas de las diversas relaciones sociales. Consiguientemente, queda reducido el radio de acción de la libertad individual. Se utilizan, en efecto, técnicas, se siguen métodos y se crean situaciones que hacen extremadamente difícil pensar por sí mismo, con independencia de los influjos externos, obrar por iniciativa propia, asumir convenientemente las responsabilidades personales y afrontar y consolidar con plenitud la riqueza espiritual humana. ¿Habrá que deducir de esto que el continuo aumento de las relaciones sociales hará necesariamente de los hombres meros autómatas, sin libertad propia? He aquí una pregunta a la que hay que dar respuesta negativa.

[63] El actual incremento de la vida social no es, en realidad, producto de un impulso ciego de la naturaleza, sino, como ya hemos dicho, obra del hombre, ser libre, dinámico y parcialmente responsable de su acción, que está obligado, sin embargo, a reconocer y respetar las leyes del progreso de la civilización y del desarrollo económico y no puede eludir del todo la presión del ambiente.

[64] Por lo cual, el progreso de las relaciones sociales puede y, por lo mismo, debe verificarse de forma que proporcione a los ciudadanos el mayor número de ventajas y evite, o a lo menos aminore, los inconvenientes. [65] Para dar cima a esta tarea con mayor facilidad, se requiere, sin embargo, que los gobernantes proficien en un sano conocimiento del bien común. Este concepto abarca todo un conjunto de condiciones sociales que permitan

a los ciudadanos el desarrollo expedito y pleno de su propia perfección. Juzgamos además necesario que los organismos o cuerpos y las múltiples asociaciones y veadas que integran principalmente este incremento de las relaciones sociales, sean en realidad autónomos y tiendan a sus fines específicos con relaciones de leal colaboración mutua y de subordinación a las exigencias del bien común. Es igualmente necesario que dichos organismos tengan la forma extensiva y la sustancia intrínseca de auténticas comunidades, lo cual sólo podrá lograrse cuando sus respectivos miembros sean considerados en ellos como personas y llamados a participar activamente en las tareas comunes.

[66] En el progreso creciente que las relaciones sociales presentan en nuestros días, el recto orden del Estado se conseguirá con tanta mayor facilidad cuanto mayor sea el equilibrio que se observe entre estos dos elementos: de una parte, el poder de que están dotados, así los ciudadanos como los grupos privados, para regirse con autonomía, salvando la colaboración mutua de todos en las obras; y de otra parte, la acción del Estado que con firme y fomento a tiempo la iniciativa privada. [67] Si las relaciones sociales se mueven en el ámbito del orden moral y de acuerdo con los criterios señalados, no implicarán, por su propia naturaleza, peligros graves o excesivas cargas sobre los ciudadanos; todo lo contrario, contribuirán no sólo a fomentar en estos la afirmación y el desarrollo de la personalidad humana, sino también a realizar satisfactoriamente aquellos deseables tabajon de la convivencia entre los hombres, que, como advierte nuestro predecesor Pío XI, de grata memoria, en la encíclica *Quadragesimo anno* 26, es absolutamente necesaria para satisfacer los derechos y las obligaciones de la vida social.

#### [LA REMUNERACIÓN DEL TRABAJO]

##### [Situación actual]

[68] Una profunda amargura embarga nuestro espíritu ante el espectáculo de una insana y dolorosa división del trabajo entre muchos trabajadores de muchas naciones y de muchos continentes, que se realiza a veces con salarios insuficientes para cubrir las necesidades básicas de la vida.

hago que quedan sometidos ellos y sus familias a condiciones de vida totalmente infrahumana. Hay que atribuir esta lamentable situación al hecho de que, en aquellas naciones y en aquellos continentes, el proceso de la industrialización está en sus comienzos o se halla todavía en fase no suficientemente desarrollada.

[69] En algunas de estas naciones, sin embargo, frente a la extrema pobreza de la mayoría, la abundancia y el lujo desenfrenado de unos pocos contrastan de manera abierta e insólita con la situación de los necesitados; en otras se grava a la actual generación con cargas excesivas para aumentar la productividad de la economía nacional de acuerdo con ritmos acelerados que sobrepasan por entero los límites que la justicia y la equidad imponen; finalmente, en otras naciones un elevado tanto por ciento de la renta nacional se gasta en robustecimientos de lo justo el prestigio nacional o se destinan presupuestos enormes a la carrera de armamentos.

[70] Hay que añadir a esto que en las naciones económicamente más desarrolladas no raras veces se observa el contraste de que, mientras se fijan retribuciones altas, e incluso altísimas, por prestaciones de poca importancia o de valor disvaluable, al trabajo, en cambio, asiduo y provechoso de categorías enteras de ciudadanos honrados y diligentes se le retribuye con salarios demasiado bajos, inmerecidos para las necesidades de la vida; y, en todo caso, inferiores a lo que la justicia exige, si se tienen en la debida cuenta su contribución al bien de la comunidad, a las ganancias de la empresa en que trabajan y a la renta total del país.

##### [Criterios reguladores del salario]

[71] En esta materia, juristas y economistas deben necesariamente tener presente que, así como no es lícito abandonar completamente la determinación del salario a la libre competencia del mercado, así tampoco es lícito que su fijación quede al arbitrio de los poderosos, sino que en esta materia deben guardarse a toda costa las normas de la justicia y de la equidad. Esto exige que los trabajadores cobren un salario cuyo monto les permita mantener un nivel de vida verdaderamente humano y hacer frente con dignidad a sus obligaciones familiares. Pero es necesario, además, que el determinante de la remuneración justa del trabajador se fije en función de ciertos principios:

primero, la efectiva aportación de cada trabajador a la producción económica; segundo, la situación financiera de la empresa en que se trabaja; tercero, las exigencias del bien común de la respectiva comunidad política, principalmente en orden a obtener el máximo empleo de la mano de obra en toda la nación; y, por último, las exigencias del bien común universal, o sea de las comunidades internacionales, diferentes entre sí en cuanto a su extensión y a los recursos naturales de que disponen.

[72] Es evidente que los criterios expuestos tienen un valor permanente y universal; pero su grado de aplicación a las situaciones concretas no puede determinarse si no se atiende como es debido a la riqueza disponible; riqueza que, en cantidad y calidad, puede variar, y de hecho varía, de nación a nación y, dentro de una misma nación, de un tiempo a otro.

#### [Necesidad de adaptación entre el desarrollo económico y el progreso social]

[73] Dado que en nuestra época las economías nacionales evolucionan rápidamente y con rumbo aún más accentuado después de la segunda guerra mundial, consideran oportuno llamar la atención de todos sobre un precepto gravísimo de la justicia social, a saber, que el desarrollo económico y el progreso social deben ir juntos y acomodarse mutuamente, de forma que todas las categorías sociales tengan participación adecuada en el aumento de la riqueza de la nación. En orden a lo cual hay que vigilar y procurar, por todos los medios posibles, que las discrepancias que existen entre las clases sociales por la desigualdad de la riqueza no aumenten, sino que, por el contrario, se atenúen lo más posible.

[74] *La economía nacional*—como primeramente enseñó nuestro predecesor, de feliz memoria, Leo XIII—, de la misma manera que es fruto de la actividad de los hombres que trabajan unidos en la comunidad del Estado, así también no tiene otro fin que el de asegurar, sin interrupción, las condiciones estables que permitan a cada ciudadano desarrollar plenamente su vida individual. Donde esto no consiga de modo estable, se dirá que el pueblo no ha progresado realmente, porque el bienestar material, y por consiguiente, el derecho personal de todos al uso de los bienes terrenos, se alcanza

por completo a las normas establecidas por Dios Creador 27. De aquí se sigue que la prosperidad económica de un pueblo consiste, más que en el número total de los bienes disponibles, en la justa distribución de los mismos, de forma que quede garantizado el perfeccionamiento de los ciudadanos, fin al cual se ordena por su propia naturaleza todo el sistema de la economía nacional.

[75] En este punto hay que hacer una advertencia: hoy en muchos Estados las estructuras económicas nacionales permiten realizar no pocas veces a las empresas de grandes o medianas proporciones rápidos e ingeniosos aumentos productivos a través del autofinanciamiento, que renueva y completa su equipo industrial. Cuando esto ocurra, juzgamos que puede establecerse que las empresas reconozcan, por la misma razón, a sus trabajadores un título de crédito, especialmente si les paga una remuneración que no exceda la cifra del salario mínimo vital.

[76] En tales casos conviene recordar el principio propuesto por nuestro predecesor, de feliz memoria, Pío XI en la encíclica *Quadragesimo anno*: *Es completamente falso atribuir sólo al capital, o sólo al trabajo, lo que es resultado conjunto de la eficaz cooperación de ambos; y es totalmente injusto que el capital o el trabajo, negando todo derecho a la otra parte, se apropie la totalidad del beneficio económico* 28.

[77] Este deber de justicia puede cumplirse de diversas maneras, como la experiencia demuestra. Una de ellas y de las más deseables en la actualidad consiste en hacer que los trabajadores, en la forma y el grado que parezcan más oportunos, puedan llegar a participar poco a poco en la propiedad de la empresa donde trabajan; puesto que hoy más aún que en los tiempos de nuestro predecesor, con todo el empeño posible se ha de procurar que, al menos para el futuro, se modere equitativamente la concentración de las riquezas en manos de los ricos y se reparta también con la suficiente profusión entre los trabajadores 29.

#### [Exigencias del bien común nacional e internacional]

[78] Pero hay que advertir, además, que la proporción entre la redistribución del trabajo y los bienes de

27 *Ibid.*, A. *Operarios Sociales*, p. 100-101.

28 *Ibid.*, p. 105.

29 *Ibid.*, p. 108.

la empresa, debe fiarse de acuerdo con las exigencias del bien común, tanto de la propia comunidad política como de la entera familia humana.

[79] Por lo que concierne al primer aspecto, han de considerarse como exigencias del bien común nacional, facilitar trabajo al mayor número posible de obreros; evitar que se constituyan, dentro de la nación e incluso entre los propios trabajadores, categorías sociales privilegiadas; mantener una adecuada proporción entre salario y precios; hacer accesibles al mayor número de ciudadanos los bienes materiales y los beneficios de la cultura; suprimir, o limitar al menos las desigualdades entre los distintos sectores de la economía—agricultura, industria y servicios—; equilibrar adecuadamente el incremento económico con el aumento de los servicios generales necesarios, principalmente por obra de la autoridad pública; ajustar, dentro de lo posible, las estructuras de la producción a los progresos de las ciencias y de la técnica; lograr, en fin, que el mejoramiento en el nivel de vida no se atribuya a la generación presente, sino que prepare también un mejor porvenir a las futuras generaciones.

[80] Son, por otra parte, exigencias del bien común internacional: evitar toda forma de competencia desigual entre los diversos países en materia de expansión económica; favorecer la concordia y la colaboración amistosa y eficaz entre las distintas economías nacionales y, por último, cooperar eficazmente al desarrollo económico de las comunidades políticas más pobres.

[81] Estas exigencias del bien común, tanto en el plano nacional como en el mundial, han de tenerse en cuenta también cuando se trata de determinar la parte de beneficios que corresponde asignar, en forma de retribución, a los dirigentes de empresas, y en forma de intereses o dividendos, a los que aportan el capital.

#### [ESTRUCTURAS ECONÓMICAS]

[Deben ajustarse a la dignidad del hombre.]

[82] Los deberes de la justicia han de respetarse no solamente en la distribución de los bienes que el trabajo produce, sino también en cuanto afecta a las condiciones generales en que se desenvuelve la actividad laboral. El fin que en la naturaleza humana está arraigada la exigencia

de que, en el ejercicio de la actividad económica, le sea posible al hombre asumir la responsabilidad de lo que hace y perfeccionarse a sí mismo.

[83] De donde se sigue que, si el funcionamiento y las estructuras económicas de un sistema productivo ponen en peligro la dignidad humana del trabajador, o debilitan su sentido de responsabilidad, o le impiden la libre expresión de su iniciativa propia, hay que afirmar que este orden económico es injusto, aun en el caso de que, por hipótesis, la riqueza producida en él alcance un alto nivel y se distribuya según criterios de justicia y equidad.

[Nueva confirmación de un criterio práctico]

[84] No es posible definir de manera genérica en materia económica las estructuras más adecuadas con la dignidad del hombre y más idóneas para estimular en el trabajador el sentido de la responsabilidad. Esto no obstante, nuestro predecesor, de feliz memoria, Pío XII, trazó con acierto tales normas prácticas: *La pequeña y la mediana propiedad en la agricultura, en el artesariado, en el comercio y en la industria deben protegerse y fomentarse; las uniones cooperativas han de asegurarse a estas formas de propiedad las ventajas de la gran empresa, y por lo que a las grandes empresas se refiere, ha de lograrse que el contrato de trabajo se suavice con algunos elementos del contrato de sociedad* 30.

[La empresa artesana y la empresa cooperativa]

[85] Deben, pues, asegurarse y promoverse, de acuerdo con las exigencias del bien común y las posibilidades del progreso técnico, las empresas artesanas, y las agrícolas de dimensión familiar. Y las cooperativas, las cuales pueden servir también para completar y perfeccionar las anteriores.

[86] Más adelante hablaremos de la empresa agrícola. Aquí creemos oportuno hacer algunas indicaciones sobre la empresa artesana y la empresa cooperativa.

[87] Ante todo, hay que advertir que ambas empresas, si quieren alcanzar una situación económica próspera, han de ajustarse necesariamente en su estructura,

30. *El Quilón*, págs. 111-112. Véase también el número de 1944: *El Quilón*, págs. 23-24. Véase también la *Archiviane Societis* 36.

funcionamiento y métodos de producción, a las nuevas situaciones que el progreso de las ciencias y de la técnica y las mudables necesidades y preferencias de los consumidores plantean conjuntamente; acción de ajuste que principalmente han de realizar los propios artesanos y los miembros de las cooperativas.

[87] De aquí la gran conveniencia de dar a unos y otros formación idónea, tanto en el aspecto puramente técnico como en el cultural, y de que ellos mismos se agrupen en organizaciones de tipo profesional. Es asimismo indispensable que por parte del Estado se lleve a cabo una adecuada política económica en los capítulos referentes a la enseñanza, la imposición fiscal, el crédito, la seguridad y los seguros sociales.

[89] Por lo demás, esta acción del Estado en favor del artesano y del movimiento cooperativo halla también su justificación en el hecho de que estas categorías laborales son creadoras de auténticos bienes y contribuyen eficazmente al progreso de la cultura.

[90] Invitamos, por otra parte, con paternal amor a nuestros queridísimos hijos del artesano y del cooperativismo, esparcidos por todo el mundo, a que sientan claramente la noble y alta función social que a ellos ha confiado la sociedad, ya que con su trabajo pueden despertar cada día más en todas las clases sociales el sentido de la responsabilidad y el espíritu de activa colaboración y encender en todos el entusiasmo por la originalidad y elegancia y la perfección del trabajo.

#### [Presencia activa de los trabajadores en las empresas grandes y medianas]

[91] Además, siguen lo en esto la dirección trazada por nuestros predecesores. Nos estamos convirtiendo en la razón que asiste a los trabajadores cuando participan activamente en la vida de las empresas donde trabajan. No es posible figurar con nosotros ciertas y definitivas las características de esta participación, dado que han de establecerse más bien teniendo en cuenta la situación de cada empresa; situación que varía de una a otra y que, aun dentro de cada una, está sujeta a muchas variaciones radicales y rapidísimas. No dudamos, sin embargo, en afirmar que a los trabajadores hay que darles una participación activa en los asuntos de la empresa donde trabajan, tanto en las privadas como en las pú-

blicas, participación que, en todo caso, debe tender a que la empresa sea una auténtica comunidad humana, cuya influencia bienhechora se deje sentir en las relaciones de todos sus miembros y en la variada gama de sus funciones y obligaciones.

[92] Esto exige que las relaciones mutuas entre empresarios y obreros, por una parte, y los trabajadores, por otra, lleven el sello del respeto mutuo, de la estima, de la comprensión y, además, de la leal y activa colaboración e interés de todos en la obra común; y que el trabajo, además de ser concebido como fuente de ingresos personales, lo realicen también todos los miembros de la empresa como cumplimiento de un deber y prestación de un servicio para la utilidad general. Todo ello implica la conveniencia de que los obreros puedan hacer oír su voz y aporten su colaboración para el eficiente funcionamiento y desarrollo de la empresa. Observaba nuestro predecesor, de feliz memoria, Pío XII, que *la unión económica y social que todo hombre aspira a cumplir exige que no esté sometido totalmente a una voluntad ajena ni a un despliegue de la voluntad individual*. Una concepción de la empresa que quiera salvaguardar la dignidad humana debe, sin duda alguna, garantizar la necesaria unidad de una dirección efectiva; pero de aquí no se sigue que pueda reducir a sus colaboradores diarios a la condición de meros ejecutores silenciosos, sin posibilidad alguna de hacer valer su experiencia, y enteramente pasivos en cuanto afecta a las decisiones que contratan y regulan su trabajo.

[93] Hay que hacer notar, por último, que el ejercicio de esta responsabilidad creciente por parte de los trabajadores en las empresas no solamente responde a las legítimas exigencias propias de la naturaleza humana, sino que está de parte en acuerdo con el desarrollo económico, social y político de la época contemporánea.

[94] Aunque son evidentes los desequilibrios económicos y sociales que en la época moderna coexisten en la justicia y a la humanidad, y profundos errores se deslizan en toda la economía, perturbando gravemente sus actividades, pues, en su estructura y funcionamiento, es innegable, sin embargo, que los modernos sistemas de producción, impulsados por el progreso científico y técnico,

[91] Véase el artículo de Pío XII, *Acta Apostolice Sedis*, (1956) 1299-1300.

han avanzado extraordinariamente y su ritmo de crecimiento es mucho más rápido que en épocas anteriores. Esto exige de los trabajadores una aptitud y unas cualidades profesionales más elevadas. Como consecuencia, es necesario poner a su disposición mayores medios y más amplios márgenes de tiempo para que puedan alcanzar una instrucción más perfecta y una cultura religiosa, moral y profana más adecuada.

[95] Se hace así también posible un aumento de los años destinados a la instrucción básica y a la formación profesional de las nuevas generaciones.

[96] Con la implantación de estas medidas se irá creando un ambiente que permitirá a los trabajadores tomar sobre sí las mayores responsabilidades aun dentro de sus empresas. Por lo que al Estado leca, es de sumo interés que los ciudadanos, en todos los sectores de la convivencia, se sientan responsables de la defensa del bien común.

#### [Presencia activa de los trabajadores en todos los niveles]

[97] Es una realidad evidente que, en nuestra época las asociaciones de trabajadores han adquirido un amplio desarrollo, y generalmente han sido reconocidas como instituciones jurídicas en los diversos países e incluso en el plano internacional. Su finalidad no es ya la de movilizar al trabajador para la lucha de clases sino la de estimular más bien la colaboración, lo cual se verifica principalmente por medio de acuerdos establecidos entre las asociaciones de trabajadores y de empresarios. Hay que advertir, además, que es precisamente, o al menos muy conveniente, que a los trabajadores se les dé la posibilidad de expresar su parecer e interponer su influencia fuera del ámbito de su empresa, y concretamente en todos los órdenes de la comunidad política.

[98] La razón de esta presencia obedeciente que las empresas particulares, aunque sobresalgan en ciertos por sus dimensiones, eficiencia e importancia, están, sin embargo, estrechamente vinculadas a la situación general económica y social de cada nación, ya que de esta situación depende su propia prosperidad.

[99] Ahora bien, organizar las disposiciones que más favorezcan la situación económica y social de la economía, es asunto de las empresas particulares, pero su función propia de

los gobernantes del Estado y de aquellas instituciones que, operando en un plano nacional o supranacional, actúan en los diversos sectores de la economía. De aquí se sigue la conveniencia o la necesidad de que en tales autoridades e instituciones, además de los empresarios o de quienes les representan, se hallen presentes también los trabajadores o quienes por virtud de su cargo defienden los derechos, las necesidades y las aspiraciones de los mismos.

[100] Es natural, por tanto, que nuestro pensamiento y nuestro paternal afecto se dirijan de modo principal a las asociaciones que abarcan profesiones diversas y a los movimientos sindicales que de acuerdo con los principios de la doctrina cristiana están trabajando en casi todos los continentes del mundo. Conocemos las muchas y graves dificultades en medio de las cuales estos nuestros hijos nuestros han procurado con eficacia y siguen procurando con energía la reivindicación de los derechos del trabajador, así como su elevación material y moral, tanto en el ámbito nacional como en el plano mundial.

[101] Pero, además, queremos tributar a la labor de estos hijos nuestros la alabanza que merece, porque no se limitan a los resultados inmediatos y visibles que tiene, sino que percute también en todo el inmenso mundo del trabajo humano, con la propagación general de un recto modo de obrar y de pensar y con el aliento vivificante de la religión cristiana.

[102] Idéntica alabanza paternal queremos rendir asimismo a aquellos de nuestros amados hijos que, fieles en sus enseñanzas cristianas, prestan un admirable concurso a otras asociaciones profesionales y movimientos sindicales que rigen las leyes de la naturaleza y respaldan la libertad personal en materia de religión y moral.

[103] No podemos dejar de felicitar aquí y de manifestar nuestro cordial aprecio por la Organización Internacional del Trabajo—conocida comúnmente con las siglas O.I.T.—cuya O. U. O. I. T. cual, desde hace ya muchos años, viene prestando eficaz y valiosa contribución para instaurar en todo el mundo un orden económico y social inspirado en los principios de justicia y de humanidad, dentro del cual encuentran reconocimiento y garantía los legítimos derechos de los trabajadores.

## [LA PROPIEDAD]

## [Nuevos aspectos de la economía moderna]

[104] En estos últimos años, como es sabido, en las empresas económicas de mayor importancia se ha ido accentuando cada vez más la separación entre la función que corresponde a los propietarios de los bienes de producción y la responsabilidad que incumbe a los directores de la empresa. Esta situación crea grandes dificultades a las autoridades del Estado, las cuales han de vigilar cuidadosamente para que los objetivos que pretenden los dirigentes de las grandes organizaciones, sobre todo de aquellas que mayor influencia ejercen en la vida económica de todo el país, no se desvíen en modo alguno de las exigencias del bien común. Son dificultades que, como la experiencia demuestra, se plantean igualmente tanto si los capitales necesarios para las grandes empresas son de propiedad privada como si pertenecen a entidades públicas.

[105] Es cosa también sabida que, en la actualidad, son cada día más los que pertenecen en los modernos seguros sociales y en los múltiples sistemas de la seguridad social la tarea de mirar tranquilamente el futuro, la cual en otros tiempos se basaba en la propiedad de un patrimonio, aunque fuera modesto.

[106] Por último, es igualmente un hecho de nuestros días que el hombre prefiere el dominio de una profesión determinada a la propiedad de los bienes y antepone el ingreso cuya fuente es el trabajo, o derechos derivados de éste, al ingreso que proviene del capital o de derechos derivados del mismo.

[107] Esta nueva actitud coincide plenamente con el carácter natural del trabajo, el cual, por su procedencia inmediata de la persona humana, debe anteponerse a la posesión de los bienes externos, que por su misma naturaleza son de carácter instrumental; y ha de ser considerada, por tanto, como una prueba del progreso de la humanidad.

[108] Tales nuevos aspectos de la economía moderna han contribuido a divulgar la duda sobre si, en la actualidad, ha degado de ser válido, o ha perdido, el mecanismo de la competencia, un principio del orden económico y social que cuando v propugnado fué fuertemente por nuestros

predecesores; esto es, el principio que establece que los hombres tienen un derecho natural a la propiedad privada de bienes, incluidos los de producción.

## [Reafirmación del carácter natural del derecho de propiedad]

[109] Esta duda carece en absoluto de fundamento. Porque el derecho de propiedad privada, aun en lo tocante a bienes de producción, tiene un valor permanente, ya que es un derecho contenido en la misma naturaleza, la cual nos enseña la prioridad del hombre individual sobre la sociedad civil y, por consiguiente, la necesidad de subordinación teleológica de la sociedad civil al hombre. Por otra parte, en vano se reconocería al ciudadano el derecho de actuar con libertad en el campo económico si no le fuese dada al mismo tiempo la facultad de elegir y emplear libremente las cosas indispensables para el ejercicio de dicho derecho. Además, la historia y la experiencia demuestran que en los regímenes políticos que no reconocen a los particulares la propiedad, incluida la de los bienes de producción, se viola o suprime totalmente el ejercicio de la libertad humana en las cosas más fundamentales, lo cual demuestra con evidencia que el ejercicio de la libertad tiene su garantía y al mismo tiempo su estímulo en el derecho de propiedad.

[110] Esto es lo que explica el hecho de que ciertos movimientos políticos y sociales que quieren conciliar la libertad con la justicia, y que van hasta ahora contrarios al derecho de propiedad privada de los bienes de producción, hoy, aleccionados más ampliamente por la evolución social, han rectificado algo sus propias opiniones, y mantienen, respecto de aquel derecho, una actitud positiva.

[111] Nos es grato, por tanto, repetir las observaciones que en esta materia hizo nuestro predecesor, de feliz memoria Pio XII: *Al defender la Iglesia el principio de la propiedad privada, persigue un alto fin ético-social. No pretende sostener para y simplemente el actual estado de cosas, como si vieran en él la expresión de la voluntad divina; ni privilegier por principio al rico y al plutócrata contra el pobre e indigente. Todo lo contrario: la Iglesia mira sobre todo a lograr que la institución de la propiedad privada sea justa y debe ser, de acuerdo con los designios de la*

*forma Subsidiaria y con lo dispuesto por la naturaleza* 32. Es decir, la propiedad privada debe asegurar los derechos que la libertad concede a la persona humana y, al mismo tiempo, prestar su necesaria colaboración para restablecer el recto orden de la sociedad.

[112] Como ya hemos dicho, en no pocas naciones los sistemas económicos más recientes progresan con rapidez y consiguen una producción de bienes cada día más eficaz. En tal situación, la justicia y la equidad exigen que, manteniendo a salvo el bien común, se inviertan también la retribución del trabajo, lo cual permitirá a los trabajadores ahorrar con mayor facilidad y formarse así un patrimonio. Resulta, por tanto, extraña la negación que algunos hacen del carácter natural del derecho de propiedad, que halla en la fecundidad del trabajo la fuente perpetua de su eficacia; constituye, además, un medio eficiente para garantizar la dignidad de la persona humana y el ejercicio libre de la propia misión en todos los campos de la actividad económica; y es, finalmente, un elemento de tranquilidad y de consolidación para la vida familiar, con el consiguiente aumento de paz y prosperidad en el Estado.

[La difusión de la propiedad privada es necesaria]

[113] No basta, sin embargo, afirmar que el hombre tiene un derecho natural a la propiedad privada de los bienes, incluidos los de producción, si, al mismo tiempo, no se procura, con toda energía, que se extienda a todas las clases sociales el ejercicio de este derecho.

[114] Como acertadamente afirma nuestro predecesor, de feliz memoria, Pío XII, por una parte, la dignidad de la persona humana exige necesariamente, como fundamento natural para vivir, el derecho al uso de los bienes de la tierra, al cual corresponde la obligación fundamental de otorgar una propiedad privada, en cuanto sea posible, a todos. Y, por otra parte, la nobleza intrínseca del trabajo exige, además de otras cosas, la conservación y el perfeccionamiento de un orden social que haga posible una propiedad segura, e íntegra, que sea modesta, a todas las clases del pueblo 34.

32. Véase el párrafo 4.º de la sección primera de la ley 1.ª de 1943; cf. Acta Apostolice Sedis 36 (1944) p. 25. 33. Véase el párrafo 1.º de la ley 1.ª de 1943; cf. Acta Apostolice Sedis 36 (1944) p. 25. 34. Véase el párrafo 1.º de la ley 1.ª de 1943; cf. Acta Apostolice Sedis 36 (1944) p. 25.

[115] Hoy, más que nunca, hay que defender la necesidad de difundir la propiedad privada, porque, en nuestros tiempos, como ya hemos recordado, los sistemas económicos de un creciente número de países están experimentando un rápido desarrollo. Por lo cual, con el uso prudente de los recursos técnicos que la experiencia aconseja, no resultará difícil realizar una política económica y social que facilite y amplíe lo más posible el acceso a la propiedad privada de los siguientes bienes: bienes de consumo duradero; vivienda; pequeña propiedad agraria; artilaje necesario para la empresa artesana y para la empresa agrícola familiar; acciones de empresas grandes o medianas; todo lo cual se está ya practicando con pleno éxito en algunas naciones económicamente desarrolladas y socialmente avanzadas.

[Propiedad pública]

[116] Lo que hasta ahora hemos expuesto no excluye, como es obvio, que también el Estado y las demás instituciones públicas posean legítimamente bienes de producción, de modo especial cuando éstos llenan consiguientemente el poder económico, que no es posible dejarlo en manos de personas privadas: el peligro del bien común 35.

[117] Nuestra época registra una progresiva ampliación de la propiedad del Estado y de las demás instituciones públicas. La causa de esta ampliación hay que buscarla en que el bien común exige hoy de la autoridad pública el cumplimiento de una serie creciente de funciones. Sin embargo, también en esta materia ha de observarse íntegramente el principio de la juración subsidiaria: va antes mencionada, según el cual la ampliación de la propiedad del Estado y de las demás instituciones públicas sólo es licita cuando la exige una manifestación expresa de necesidad del bien común, y se excluye el peligro de que la propiedad privada se reduzca por exceso, o, lo que sería aún peor, se suprima completamente.

[118] Hay que afirmar, por último, que las empresas económicas del Estado y de las instituciones públicas deben ser confiadas a aquellos ciudadanos que se les designen por su competencia técnica y su probada honradez y que cumplan con una fidelidad sus deberes con el país. Más aún, la confianza en estos hombres debe quedar sometida a una revisión constante.

35. Véase el párrafo 1.º de la ley 1.ª de 1943; cf. Acta Apostolice Sedis 36 (1944) p. 25. 36. Véase el párrafo 1.º de la ley 1.ª de 1943; cf. Acta Apostolice Sedis 36 (1944) p. 25.

tida a un ciudadano y asiduo control, a fin de evitar que, en el seno de la administración del propio Estado, el poder económico quede en manos de unos pocos, lo cual sería totalmente contrario al bien supremo de la nación.

#### [Función social de la propiedad]

[119] Pero nuestros predecesores han enseñado también de modo constante el principio de que al derecho de propiedad privada le es intrínsecamente inherente una función social. En realidad, dentro del plan de Dios Creador, todos los bienes de la tierra están destinados, en primer lugar, al decoroso sustento de todos los hombres, como sabidamente enseña nuestro predecesor, de feliz memoria, León XIII en la encíclica *Rerum novarum*: *Los que han recibido de Dios mayor abundancia de bienes, ya sean corporales o espirituales, ya terrenos o espirituales, los han recibido para que con ellos atiendan a su propia perfección y, al mismo tiempo, como ministros de la divina Providencia, al provecho de los demás. «Por lo tanto, el que tenga talento, cuide de no callar; el que abunde en bienes, cuide no ser demasiado duro en el ejercicio de la misericordia; quien posee un oficio de qué vivir, ajácese por compartir su uso y utilidad con el prójimo».*

[120] Aunque, en nuestro tiempo, tanto el Estado como las instituciones públicas han extendido y siguen extendiendo el campo de su intervención, no se debe concluir en modo alguno que ha desaparecido, como algunos erróneamente opinan, la función social de la propiedad privada, y si que esta función toma su fuerza del propio derecho de propiedad. Añádase a esto el hecho complementario de que hay siempre una amplia gama de situaciones angustiosas, de necesidades ocultas y al mismo tiempo graves, a las cuales no llegan las múltiples formas de la acción del Estado, y para cuyo remedio se halla ésta totalmente incapaz. Pero, lo cual, siempre quedará abierto y vasto campo para el ejercicio de la misericordia y de la caridad cristiana por parte de los particulares. Por último, es evidente que para el fomento y estímulo de los valores del espíritu resulta fundamental la iniciativa de los particulares o de los grupos privados que la acción de los poderes públicos.

[121] Es ésta la acción oportuna para recordar, final-

mente, cómo la autoridad del sagrado Evangelio sanciona, sin duda, el derecho de propiedad privada de los bienes; pero, al mismo tiempo, presenta, con frecuencia, a Jesucristo ordenando a los ricos que cambien en bienes espirituales los bienes materiales que poseen, y los den a los necesitados: *No alleguéis tesoros en la tierra, donde la polilla y el orin los corroe y donde los ladrones horradan y roban. Atesorad tesoros en el cielo, donde ni la polilla ni el orin corroe y donde los ladrones no horradan ni roban 37.* Y el divino Maestro declara que considera como hecha o negada a sí mismo la caridad hecha o negada a los necesitados: *Cuantas veces hicieris eso a uno de estos mis hermanos menores, a mí me lo hicieris 38.*

### III. [Los aspectos recientes más importantes de la cuestión social]

[122] El desarrollo histórico de la época actual demuestra, con evidencia cada vez mayor, que los preceptos de la justicia y de la equidad no deben regular solamente las relaciones entre los trabajadores y los empresarios, sino además entre que median entre los distintos sectores de la economía, entre las zonas de diverso nivel de riqueza en el interior de cada nación y, dentro del plano mundial, entre los países que se encuentran en diferente grado de desarrollo económico y social.

#### [RELACIONES ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA ECONOMÍA]

##### [La agricultura, sector deprimido.]

[123] Como veremos exponiendo algunos puntos sobre la agricultura. Advertimos, ante todo, que la población rural, en cifras absolutas, no parece haber disminuido. Sin embargo, indudablemente son muchos los campesinos que abandonan el campo para dirigirse a poblaciones mayores e incluso centros urbanos. Este éxodo rural, por verificarse en casi todos los países y adquirir a veces proporciones multitudinarias, crea problemas de difícil solución por lo que toca al nivel de vida digno de los ciudadanos.

[124] A la vista de todos está el hecho de que, a medida que progresa la economía, disminuye la mano de obra dedicada a la agricultura, mientras crece el porcentaje de la consagrada a la industria y el sector de los servicios. Juzgamos, sin embargo, que el éxodo de la población agrícola hacia otros sectores de la producción se debe frecuentemente a motivos derivados del propio desarrollo económico. Pero en la inmensa mayoría de los casos responde a una serie de estímulos, entre los que han de contarse como principales el ansia de huir de un ambiente estrecho sin perspectivas de vida más cómoda, el prurito de novedades y aventuras de que tan poseída está nuestra época; el afán por un rápido enriquecimiento; la ilusión de vivir con mayor libertad, gozando de los medios y facilidades que brindan las poblaciones más populosas y los centros urbanos. Pero también es indudable que el éxodo del campo se debe al hecho de que el sector agrícola es, en casi todas partes, un sector deprimido, tanto por lo que toca al índice de productividad del trabajo como por lo que respecta al nivel de vida de las poblaciones rurales.

[125] Por ello, ante un problema de tanta importancia que afecta a casi todos los países, es necesario investigar, primeramente, los procedimientos más idóneos para reducir las enormes diferencias que en materia de productividad se registra entre el sector agrícola y los sectores de la industria y de los servicios; hay que buscar, en segundo término, los medios más adecuados para que el nivel de vida de la población agrícola se distancie lo menos posible del nivel de vida de los ciudadanos que obtienen sus ingresos trabajando en los otros sectores. Al fin y al cabo, hay que recordar, por último, los esfuerzos indispensables para que los agricultores no padecan un complejo de inferioridad frente a los demás grupos sociales, antes, por el contrario, vivan persuadidos de que también dentro del ambiente rural pueden no solamente consolidar y perfeccionar su propia personalidad mediante el trabajo del campo, sino además mirar tranquilamente el porvenir.

[126] Nos parece, por lo mismo, muy oportuno indicar en esta materia algunas normas de valor permanente, a condición de que se apliquen, como es obvio, en consonancia con lo que el caso y las circunstancias de tiempo y de lugar permitan, aconsejen o absolutamente exijan

### Desarrollo adecuado de los servicios públicos más fundamentales

[127] En primer lugar es necesario que todos, y de modo especial las autoridades públicas, procuren con eficacia que en el campo adquieran el conveniente grado de desarrollo los servicios públicos más fundamentales, como, por ejemplo, caminos, transportes, comunicaciones, agua potable, vivienda, asistencia médica y farmacéutica, enseñanza elemental y enseñanza técnica y profesional, condiciones idóneas para la vida religiosa y para un sano esparcimiento y, finalmente, todo el conjunto de productos que permitan al hogar del agricultor estar acondicionado y funcionar de acuerdo con los progresos de la época moderna. Cuando en los medios agrícolas faltan estos servicios, necesarios hoy para alcanzar un nivel de vida digno, el desarrollo económico y el progreso social vienen a ser en aquellos o totalmente nulos o excesivamente lentos, lo que origina como consecuencia la imposibilidad de frenar el éxodo rural y la dificultad de controlar numéricamente la población que huye del campo.

### Desarrollo gradual y armónico de todo el sistema económico

[128] Es indispensable, en segundo lugar, que el desarrollo económico de los Estados se verifique de manera gradual, observando la debida proporción entre los diversos sectores productivos. Hay que procurar así con especial insistencia que, en la medida permitida, coexista por el conjunto de la economía, tengan aplicación también en la agricultura los adelantos más recientes en lo que atañe a las técnicas de producción, la variedad de los cultivos y la estructura de la empresa agrícola, aplicación que ha de efectuarse manteniendo en lo posible la proporción adecuada con los sectores de la industria y de los servicios.

[129] La agricultura, en consecuencia, no sólo suministrará una mayor cantidad de productos de la industria sino que seguirá una más calificada prestación de servicios generales. En justa reciprocidad, la agricultura ofrecerá a la industria, a los servicios y a toda la nación una serie de productos que en cantidad y calidad contribuyan a mejorar a las exigencias del consumo, contribuyendo

así a la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda, la cual es uno de los elementos más valiosos para lograr un desarrollo ordenado de todo el conjunto de la economía.

[130] Con estas medidas se obtendrán, entre otras, las siguientes ventajas: la primera, la de controlar con mayor facilidad, tanto en la zona de salida como en la de llegada, el movimiento de las fuerzas laborales que abandonan el campo a consecuencia de la progresiva modernización de la agricultura; la segunda, la de proporcionarles una formación profesional adecuada para su provechosa incorporación a otros sectores productivos, y la tercera, la de brindarles ayuda económica y asistencia espiritual para su mejor integración en los nuevos grupos sociales.

#### [Necesidad de una adecuada política económica agraria]

[131] Ahora bien, para conseguir un desarrollo proporcionado entre los distintos sectores de la economía es también absolutamente imprescindible una cuidadosa política económica en materia agrícola por parte de las autoridades públicas, política económica que ha de atender a los siguientes capítulos: imposición fiscal, crédito, seguros sociales, precios, promoción de industrias complementarias y, por último, el perfeccionamiento de la estructura de la empresa agrícola.

#### [1.º Imposición fiscal]

[132] Por lo que se refiere a los impuestos, la existencia fundamental de todo sistema tributario justo y equitativo es que las cargas se adapten a la capacidad económica de los ciudadanos.

[133] Ahora bien, en la regulación de los tributos de los agricultores, el bien común exige que las autoridades tengan muy presente el hecho de que los ingresos económicos del sector agrícola se realizan con mayor actividad y mayores riesgos, y, por tanto, es más difícil obtener los capitales indispensables para el aumento de estos ingresos.

#### [2.º Capitales a convenir de interés]

[134] De lo dicho se deriva una consecuencia importante que los propietarios del capital prefieren colmarlo en

otros negocios antes que en la agricultura. Por esta razón, los agricultores no pueden pagar intereses elevados. Más aún, ni siquiera pueden pagar, por lo regular, los intereses normales del mercado para procurarse los capitales que necesitan el desarrollo y funcionamiento normal de sus empresas. Se precisa, por tanto, por razones de bien común, establecer una particular política crediticia para la agricultura y crear además instituciones de crédito que aseguren a los agricultores los capitales a un tipo de interés asequible.

#### [3.º Seguros sociales y seguridad social]

[135] Es necesario también que en la agricultura se implanten dos sistemas de seguros: el primero, relativo a los productos agrícolas, y el segundo, referente a los propios agricultores y a sus respectivas familias. Porque, como es sabido, la renta *per capita* del sector agrícola es generalmente inferior a la renta *per capita* de los sectores de la industria y de los servicios, y, por otro, no parece ajustado plenamente a las normas de la justicia social y de la equidad implantar sistemas de seguros sociales o de seguridad social en los que el trabajo dado a los agricultores sea suencialmente inferior al que se garantiza a los trabajadores de la industria y de los servicios. Las garantías aseguradoras que la política social establece en general, no deben presentar diferencias notables entre sí, sea el que sea el sector económico donde el ciudadano trabaje o de cuyos ingresos viva.

[136] Por otra parte, como los sistemas de los seguros sociales y de seguridad social pueden contribuir eficazmente a una justa y equitativa redistribución de la renta total de la comunidad política, deben, por ello mismo, considerarse como una vía adecuada para reducir las diferencias entre las distintas categorías de ciudadanos.

#### [4.º Tutela de los precios]

[137] Dada la peculiar naturaleza de los productos agrícolas, resulta indispensable garantizar la seguridad de sus precios, utilizando para ello los múltiples recursos que tienen hoy a su alcance los economistas. En este punto, aunque es sumamente eficaz que los propios interesados controlen esta tutela incluyendo a sí mismos las normas operativas, no debe dejarse al arbitrio de la acción moderadora de los poderes públicos.

[138] No ha de olvidarse tampoco que el precio de los productos agrícolas constituye generalmente una retribución del trabajo, más bien que una remuneración del capital empleado.

[139] Por esto observa con razón nuestro predecesor, de feliz memoria, Pío XI, en la encíclica *Quadragesimo anno*, que a la realización del bien de la comunidad contribuye en gran manera la justa proporción entre los salarios; pero añade a renglón seguido: *Con ello se relaciona a su vez estrechamente la justa proporción de los precios de venta de los productos obtenidos por los distintos sectores de la economía, cuales son la agricultura, la industria y otros semejantes* 39.

[140] Y como los productos del campo están ordenados principalmente a satisfacer las necesidades humanas más fundamentales, es necesario que sus precios se determinen de tal forma que se hagan asequibles a la totalidad de los consumidores. De lo cual, sin embargo, se deduce evidentemente que sería sin duda injusto transferir a toda una categoría de ciudadanos, la de los agricultores, a un estado permanente de inferioridad económica y social, privándole de un poder de compra imprescindible para mantener un decoroso nivel de vida, lo cual evidentemente está en abierta contradicción con el bien común.

### 15.ª *Completar los ingresos de la familia agrícola*

[141] Es oportuno también promover en las zonas campesinas, las industrias y los servicios relacionados con la conservación, transformación y transporte de los productos agrícolas. A lo cual hay que añadir necesariamente en dichas zonas la creación de actividades relacionadas con otros sectores de la economía y de las profesiones. Con la imitación de estas medidas se da a la familia agrícola la posibilidad de completar sus ingresos en los mismos ambientes en que vive y trabaja.

### 16.ª *Región de la empresa agrícola*

[142] Por último, nadie puede establecer en términos genéricos las bases fundamentales a que debe ajustarse la empresa agrícola, dada la extrema variedad

que en este sector de la economía presentan las distintas zonas agrarias de una misma nación y, sobre todo, los diversos países del mundo. Esto no obstante, quienes tienen una concepción natural y, sobre todo, cristiana de la dignidad del hombre y de la familia, consideran a la empresa agrícola, y principalmente a la familiar, como una comunidad de personas en la cual las relaciones internas de los diferentes miembros y la estructura funcional de la misma han de ajustarse a los criterios de la justicia y al espíritu cristiano, y procuran, por todos los medios, que esta concepción de la empresa agrícola llegue a ser pronto una realidad, según las circunstancias concretas de lugar y de tiempo.

[143] La firmeza y la estabilidad de la empresa familiar dependen, sin embargo, de que puedan obtenerse de ella ingresos suficientes para mantener un decoroso nivel de vida en la respectiva familia. Para lo cual, de todo punto preciso que los agricultores estén perfectamente instruidos en cuanto concierne a sus trabajos, puedan conocer los nuevos inventos y se hallen asistidos técnicamente en el ejercicio de su profesión. Es indispensable, además, que los hombres del campo establezcan una extensa red de empresas cooperativas, constituyan asociaciones profesionales e intervengan con eficacia en la vida pública, tanto en los organismos de naturaleza administrativa como en las actividades de carácter político.

### 17.ª *Agricultores deben ser los protagonistas de su elevación económica y social*

[144] Estamos persuadidos, sin embargo, de que los autores principales del desarrollo económico, de la elevación cultural y del progreso social del campo deben ser los mismos interesados, es decir, los propios agricultores. Estos deben poseer una conciencia clara y profunda de la nobleza de su profesión. Trabajan, y efectúan en el trabajo majestuoso de la Creación, y realizan su labor, generalmente, entre árboles y animales, cuya vida, inagotable en su capacidad expresiva e inflexible en sus leyes, es rica en recuerdos del Dios creador y providente. Además, la agricultura no sólo produce la rica gama de alimentos con que se nutre la familia humana, sino proporciona también un medio para cada vez mayor de preferencias propias a la industria.

[145] Más aún, el trabajo del campo está dotado de una específica dignidad, ya que utiliza y pone a su servicio una serie de productos elaborados por la mecánica, la química y la biología, productos que han de ponerse al día, sin interrupción alguna, de acuerdo con las necesidades de la época, dada la repercusión que en la agricultura alcanzan los progresos científicos y técnicos. Y no es esto todo. Es un trabajo que se caracteriza también por una intrínseca nobleza, ya que exige del agricultor conocimiento certero del curso del tiempo, capacidad de fácil adaptación al mismo, paciente espera del futuro, sentido de la responsabilidad y espíritu perseverante y emprendedor.

### [Solidaridad y colaboración]

[146] Hay que advertir también que en el sector agrícola, como en los demás sectores de la producción, es muy conveniente que los agricultores se asocien, sobre todo si se trata de empresas agrícolas de carácter familiar. Los cultivadores del campo deben sentirse solidarios los unos de los otros y colaborar todos a una en la creación de empresas cooperativas y asociaciones profesionales, de todo punto necesarias, porque facilitan al agricultor las ventajas de los progresos científicos y técnicos y contribuyen de modo decisivo a la defensa de los precios de los productos del campo. Con la adopción de estas medidas, los agricultores quedarán situados en un plano de igualdad respecto a las categorías económicas profesionales, generalmente organizadas, de los otros sectores productivos, y podrán hacer sentir todo el peso de su importancia económica en la vida política y en la gestión administrativa. Porqu como con razón se ha dicho, en nuestra época las voces ahelladas son como voces dadas al viento.

### [Subordinación a las exigencias del bien común]

[147] Con todo, los trabajadores agrícolas, de la misma manera que los de los restantes sectores de la producción, al hacer sentir todo el peso de su importancia económica, deben proceder necesariamente sin quebrantar alguno del orden moral y del derecho establecido, procurando armonizar sus derechos y sus intereses con los derechos y los intereses de las demás categorías econó-

micas profesionales, y subordinar los unos y los otros a las exigencias del bien común. Más aún, los agricultores que viven consagrados a elevar la riqueza del campo, pueden pedir con todo derecho que los gobernantes ayuden y completen sus esfuerzos, con tal que ellos, por su parte, se muestren sensibles a las exigencias del bien común y contribuyan a su realización efectiva.

[148] Por esta razón, nos es grato expresar nuestra complacencia a aquellos hijos nuestros que, en diversas partes del mundo, se esfuerzan por crear y consolidar empresas cooperativas y asociaciones profesionales para que todos los que cultivan la tierra, al igual que los demás ciudadanos, disfruten del debido nivel de vida económico y de una justa dignidad social.

### [Nobleza del trabajo agrícola]

[149] En el trabajo del campo encuentra el hombre todo cuanto contribuye al perfeccionamiento decoroso de su propia dignidad. Por eso, el agricultor debe concebir su trabajo como un mandato de Dios y una misión excelsa. Es preciso, además, que consagre esta tarea a Dios providente, que dirige la historia hacia la salvación eterna del hombre. Finalmente, ha de tomar a su cargo la tarea de contribuir con su personal esfuerzo a la elevación de sí mismo y de los demás, como una aportación a la civilización humana.

### [RELACIONES EN LAS ZONAS DE DESARROLLO EN UN PAÍS]

#### [Servicios públicos fundamentales y política económica adecuada]

[150] Con mucha frecuencia, en el seno de una misma nación se observan diferencias económicas y sociales entre las distintas clases de ciudadanos, debido principalmente al hecho de que unos y otros viven y trabajan en zonas de desigual desarrollo económico. En situaciones como ésta la justicia y la equidad piden que los gobernantes procuren suprimir del todo, o a lo menos disminuir, tales diferencias. A este fin se debe intentar que en las zonas económicas más atrasadas se garanticen los servicios públicos fundamentales, como electricidad, agua, etc., y que se creen las condiciones de tiempo y lugar y de acuer-

do, en lo posible, con la común manera de vida. Para ello, es absolutamente imprescindible que se emprenda la política apropiada, que atienda con diligencia a la ordenación de los siguientes puntos: la contratación laboral, la emigración interior, los salarios, los impuestos, los créditos y las inversiones industriales destinadas principalmente a favorecer el desarrollo de otras actividades. Todas estas medidas son plenamente idóneas, no sólo para promover el empleo rentable de la mano de obra y estimular la iniciativa empresarial, sino para explotar también los recursos locales de cada zona.

#### [Iniciativa privada e intervención del Estado]

[151] Sin embargo, es preciso que los gobernantes se limiten a adoptar tan sólo aquellas medidas que puedan ajustarse al bien común de los ciudadanos. Las autoridades deben cuidar asiduamente, con la mira puesta en la utilidad de todo el país, de que el desarrollo económico de los tres sectores de la producción—agricultura, industria y servicios—sea, en lo posible, simultáneo y proporcionado: con el propósito constante de que los ciudadanos de las zonas menos desarrolladas se sientan praxistas de su propia elevación económica, social y cultural. Porque el ciudadano tiene siempre el derecho de ser el autor principal de su progreso propio.

[152] Por consiguiente, es indispensable que también la iniciativa privada contribuya, en cuanto esta de su parte, a establecer una regulación equitativa de la economía del país. Más aún, las autoridades, en virtud del principio de la *función subsidiaria*, tienen que favorecer y auxiliar a la iniciativa privada de tal manera que sea ésta, en la medida que la realidad permita, la que continúe y contribuya al desarrollo económico por ella iniciado.

#### [Eliminar o disminuir la despoblación de la tierra y población]

[153] En ésta ocasión oportuna para advertir que no son pocas las naciones en las cuales existe una manifiesta desproporción entre el terreno cultivable y la población agrícola. Efectivamente, en algunas naciones hay escasez de tierra y abundancia de personas laborables, mientras que en otras abunda la mano de obra y escasean las tierras de cultivo.

[154] Más aún, hay naciones en las cuales, a pesar de la riqueza potencial de su suelo, el estado rudimentario y anticuado de sus sistemas de cultivo no permite producir la cantidad de bienes suficientes para satisfacer las necesidades más elementales de las respectivas poblaciones; en otros países, por el contrario, el alto grado de modernización alcanzado por la agricultura determina una superproducción de bienes agrícolas, que provoca efectos negativos en las respectivas economías nacionales.

[155] Es evidente, por tanto, que así la universal solidaridad humana como el sentimiento de la fraternidad cristiana exigen, de manera absoluta, que los pueblos se presenten activa y variada ayuda mutua, de la cual se seguirá no sólo un más fácil intercambio de bienes, capitales y hombres, sino además una reducción de las desigualdades que existen entre las diversas naciones. Pero de este problema hablan unos luego con mayor atención.

[156] Queremos, sin embargo, expresar aquí nuestra gran estima por la obra que la FAO viene realizando para alimentar a los pueblos y estimular el desarrollo de la agricultura. Las finalidades específicas de este organismo son fomentar las relaciones mutuas entre los pueblos, promover la modernización del campo en las naciones poco desarrolladas y ayudar a los países que sufren el azote del hambre.

#### [RELACIONES ENTRE PAÍSES DE DESIGUAL DESARROLLO ECONÓMICO]

##### [Es el problema mayor de nuestros días]

[157] Pero el problema tal vez mayor de nuestros días es el que atañe a las relaciones que deben darse entre las naciones económicamente desarrolladas y los países que están aún en vías de desarrollo económico: las primeras gozando de una vida con el primer mundo, en cambio, padeciendo clarísima escasez. La solidaridad social, que hoy día agrupa a todos los hombres en una única y sola familia, impone a las naciones que disfrutan de abundante riqueza económica la obligación de no permanecer indiferentes ante los países cuyos miembros, oprimidos por innumeras dificultades interiores, se ven oprimidos por la miseria y el hambre y no encuentran, como es debido, de los derechos fundamentales del hombre. Esta

obligación se ve aumentada por el hecho de que, dada la interdependencia progresiva que actualmente sienten los pueblos, no es ya posible que reine entre ellos una paz duradera y fecunda si las diferencias económicas y sociales entre ellos resultan excesivas.

[158] Nos, por tanto, que amamos a todos los hombres como hijos, juzgamos deber nuestro repetir en forma solemne la afirmación manifestada otras veces: Todos somos solidariamente responsables de las poblaciones subalimentadas... 40 (*Por lo cual*) es necesario de perentoria conciencia de esta grave obligación en todos y en cada uno, y de modo muy principal en los económicamente poderosos. 41.

[159] Como es evidente, el grave deber, que la Iglesia siempre ha proclamado, de ayudar a los que sufren la indigencia y la miseria, lo han de sentir de modo muy principal los católicos, por ser miembros del Cuartoprimario de Cristo. En esto —proclama Juan el Apóstol— hemos conocido la caridad de Dios, en que dio El su vida por nosotros, y así nosotros debemos estar prontos a dar la vida por nuestros hermanos. Quien tiene bienes de este mundo y, viendo a su hermano en necesidad, le cierra las entrañas, ¿cómo es posible que habite en él la caridad de Dios? 42

[160] Vemos, pues, con agrado cómo las naciones que disponen de más avanza los sistemas económicos prestan ayuda a los países subdesarrollados para facilitarles el mejoramiento de su situación actual.

#### [Las ayudas de emergencia son obligatorias]

[161] Como es sabido, hay naciones que tienen sobrebundancia de bienes de consumo, y particularmente de productos agrícolas. En otros países, en cambio, en las cuales grandes masas de población luchan contra la miseria y el hambre. Por ello, tanto la justicia como la humanidad exigen que las naciones ricas, con su ayuda a las naciones pobres, por lo cual, destruyéndose completo o malgastar bienes que son indispensables para la vida de los hombres es tan contrario a los deberes de la justicia como a los que impone la humanidad.

[162] Debemos bien que la producción de excedentes

res, particularmente de los agrícolas, en un país, puede perjudicar a determinadas categorías de ciudadanos. Pero de esto no se sigue en modo alguno que las naciones que tienen exceso de bienes queden dispensadas del deber de ayudar a las víctimas de la miseria y del hambre cuando surge una especial necesidad; sino que, por el contrario, hay que procurar con toda diligencia que esas dificultades nacidas de la superproducción de bienes se disminuyan y las soporten de manera equitativa todos y cada uno de los ciudadanos.

#### [Pero es también necesaria la cooperación científica, técnica y financiera]

[163] Con todo, estas ayudas no pueden eliminar de modo inmediato en muchos países las causas permanentes de la miseria o del hambre. Generalmente, la causa reside en el retraso que aquejan los sistemas económicos de esos países. Para remediar este atraso hay que movilizar todos los medios posibles, de suerte que, por una parte, los ciudadanos de estas naciones se instruyan perfectamente en el ejercicio de las técnicas y en el cumplimiento de sus oficios, y, por otra, puedan poseer los capitalles que les permitan realizar por sí mismos el desarrollo económico con los métodos y métodos propios de nuestra época.

[164] Si vemos perfectamente cómo en estos últimos años ha ido profundizándose en muchos hombres la conciencia de la obligación que tienen de ayudar a los países pobres, que se hallan todavía en situación de subdesarrollo a fin de lograr que en éstos se faciliten los avances del desarrollo económico y del progreso social.

[165] Con objeto de alcanzar tan anhelados fines, vemos cómo organismos supranacionales y estatales, fundaciones particulares y sociedades privadas, ofrecen a diario con creciente liberalidad a dichos países ayuda técnica para aumentar su producción. Por ello, se da facilidades a los mismos jóvenes para que, estudiando en las grandes universidades de las naciones más desarrolladas, adquieran una formación científica y técnica al nivel exigido por nuestro tiempo. Hay que añadir que determinadas instituciones bancarias mundiales, algunos Estados separados y la misma iniciativa privada colaboran con los gobiernos locales y nacionales a los países subdesarrollados, para montar en ellos una amplia serie de ins-

40. Vigencia del 3 de mayo de 1960; cf. Acta Apost. Sedis 52 (1960)

41. Ibid.

42. Ibid. 17.

tituciones cuya finalidad es la producción económica. Nos complace aprovechar la ocasión para expresar nuestro sincero aprecio por tan excelente obra. Es de desear, sin embargo, que en adelante las naciones más ricas mantengan con ritmo creciente su esfuerzo por ayudar a los países que están iniciando su desarrollo, para promover así el progreso científico, técnico y económico de estos últimos.

**[Hay que evitar los errores del pasado]**

[166] En este punto juzgamos oportunas algunas advertencias.

[167] La primera es que las naciones que todavía no han iniciado o acababan de iniciar su desarrollo económico, deberán prudentemente si examinan la trayectoria general que han recorrido las naciones económicamente ya desarrolladas.

[168] Producir mayor número de bienes, y producirlo por el procedimiento más idóneo, son exigencias de un planteamiento razonable y de las muchas necesidades que existen. Sin embargo, tanto las necesidades existentes como la justicia exigen que las riquezas producidas se repartan equitativamente entre todos los ciudadanos del país. Por lo cual, hay que esforzarse para que el desarrollo económico y el progreso social avancen simultáneamente. Este proceso, a su vez, debe efectuarse de manera similar en los diferentes sectores de la agricultura, la industria y los servicios de toda clase.

**[Respetar las características de cada pueblo]**

[169] Es también un hecho de todos conocido que las naciones cuyo desarrollo económico está en curso presentan ciertas notas características, nacidas del medio natural en que viven, de tradiciones nacionales de auténtico valor humano y del carácter peculiar de sus propios miembros.

[170] Las naciones económicamente desarrolladas, al prestar su ayuda, deben reconocer y respetar el legado tradicional de cada pueblo, evitando con esmero utilizar su cooperación para imponer a dichos países una imitación de su propia manera de vida.

**[Ayudar sin incurrir en un nuevo colonialismo]**

[171] Es necesario, asimismo, que las naciones económicamente avanzadas eviten con especial cuidado la tentación de prestar su ayuda a los países pobres con el propósito de orientar en su propio provecho la situación política de dichos países y realizar así sus planes de hegemonía mundial.

[172] Si en alguna ocasión se pretende llevar a cabo este propósito, deberá denunciarse abiertamente que lo que se pretende, en realidad, es instaurar una nueva forma de colonialismo, que, aunque cubierto con honesto nombre, constituye una visión más del antiguo y anacrónico dominio colonial, del que se acaban de despojar recientemente muchas naciones; la cual, por ser contraria a las relaciones que normalmente ocurren a los pueblos entre sí, crearía una grave amenaza para la tranquilidad de todos los países.

[173] Razón de necesidad y de justicia exigen, por consiguiente, que los Estados que prestan ayuda técnica y material a las naciones poco desarrolladas lo hagan sin intención alguna de dominio político y con el solo propósito de mejorarlas en condiciones de realizar por sí mismas su propia elevación económica y social.

[174] Si se procede de esta manera, se contribuirá no poco a formar una especie de comunidad de todos los pueblos, dentro de la cual cada Estado, consciente de sus deberes y de sus derechos, colaborará, en plena igualdad, en pro de la prosperidad de todos los orizontales países.

**[Salvaguardar el sentido moral de los pueblos subdesarrollados]**

[175] No hay duda de que, si en una nación los progresos de la ciencia, de la técnica, de la economía y de la prosperidad de los ciudadanos avanzan a la par, se da un paso gigantesco en cuanto se refiere a la cultura y a la civilización humana. Mas todos deben estar convencidos de que estos bienes no son los bienes supremos, sino solamente medios instrumentales para alcanzar estos últimos.

[176] Por esta razón, observamos con dolorosa angustia cómo en las naciones económicamente desarrolladas no son pocos los hombres que viven despreocupados en

absoluto de la justa ordenación de los bienes, despreciando sin escrupulos, olvidando por completo o negando con pertinacia los bienes del espíritu, mientras adolecen ardentemente el progreso científico, técnico y económico, y sobreestiman de tal manera el bienestar material, que lo consideran, por lo común, como el supremo bien de su vida. Esta desordenada apreciación acarrea como consecuencia que la ayuda prestada a los pueblos subdesarrollados no esté exenta de perniciosos peligros, ya que en los ciudadanos de estos países, por efecto de una antigua tradición, tiene vigencia general todavía el influjo práctico en la conducta la conciencia de los bienes fundamentales en que se basa la moral humana.

[177] Por consiguiente, quienes intentan destruir, de la manera que sea, la integridad del sentido moral de estos pueblos, realizan, sin duda, una obra inmoral. Por el contrario, este sentido moral, además de ser honrado dignamente, debe cultivarse y perfeccionarse, porque constituye el fundamento de la verdadera civilización.

#### La aportación de la Iglesia

[178] La Iglesia pertenece por derecho divino a todas las naciones. Su universalidad está probada realmente por el hecho de su presencia actual en todo el mundo y por su voluntad de acoger a todos los pueblos.

[179] Ahora bien, la Iglesia, al ganar a los pueblos para Cristo, contribuye necesariamente a su bienestar temporal, así en el orden económico como en el campo de las relaciones sociales. La historia de los tiempos pasados y de nuestra propia época demuestran con evidencia esta eficacia. Todos los que profesan en pública el cristianismo aceptar y prometen contribuir personalmente al perfeccionamiento de las instituciones civiles y esforzarse por todos los medios posibles para que no sólo no sufra deformación alguna la dignidad humana, sino que además se superen los obstáculos de toda clase y se promuevan aquellos medios que conducen y estimulan a la bondad moral y a la virtud.

[180] Más aún, la Iglesia, una vez que ha inyectado en las venas de un pueblo su propia vitalidad, no es ni se siente como una institución impuesta desde fuera a dicho pueblo. Falso se debe al hombre de que su presencia se manifieste en el renacer o resucitar de cada hombre en Cristo; ahora bien, quien renace o resucita en Cristo, no

se siente coaccionado jamás por presión exterior alguna; todo lo contrario, al sentir que ha logrado la libertad perfecta, se encamina hacia Dios con el ímpetu de su libertad, y de esta manera se consolida y ennoblece cuanto en él hay de auténtico bien moral.

[181] La Iglesia de Jesucristo—enseña acertadamente nuestro predecesor Pío XII—, como fidelísima depositaria de la vivificante sabiduría divina, no pretende menos cabar o menos recitar las características particulares que constituyen el mundo de ser de cada pueblo; características que con razón defienden los pueblos religiosa y celosamente como sagrada herencia. La Iglesia busca la profunda unidad, configurada por un amor sobrenatural, en el que todos los pueblos se ejerciten intensamente; no busca una uniformidad absoluta, exclusivamente externa, que debilita las propias fuerzas naturales. Todas las normas y disposiciones que sirven para el desenvolvimiento prudente y para el aumento equilibrado de las propias energías y facultades—que nacen de las más variadas entrañas de toda estirpe—, la Iglesia las aprueba y favorece con amor de madre, con tal que no se opongan a las obligaciones que impone el origen común y el común destino de todos los hombres 43.

[182] Vemos, por tanto, con gran satisfacción de nuestro espíritu cómo los ciudadanos católicos de las naciones subdesarrolladas no ceden, en modo alguno, a nadie el primer puesto en el esfuerzo que sus países verifican para progresar, de acuerdo con sus posibilidades, en el orden económico y social.

[183] Por otra parte, observamos cómo los católicos de los Estados más ricos multiplican sus iniciativas y esfuerzos para conseguir que la ayuda prestada por sus países a las naciones económicamente débiles facilite lo más posible su progreso económico y social. Dignas de aplauso son, en este aspecto, la múltiple y creciente asistencia que vienen dispensando a los estudiantes afroasiáticos esparcidos por las grandes universidades de Europa y de América para su mejor formación literaria y técnica y la atención que dedican a la formación de individuos de todas las profesiones para que estén dispuestos a trasladarse a las naciones subdesarrolladas y ejercer allí sus actividades científicas y profesionales 44.

<sup>43</sup> Encíclica *Suum Generis*, el Acta Apostolice Sedis 31 (1936) p. 428-430.

[184] A estos queridos hijos nuestros, que en toda la tierra demuestran claramente la perenne eficacia y vitalidad de la Iglesia con su esfuerzo extraordinario en promover el genuino progreso de las naciones e inspirar la fuerza saludable de la auténtica civilización, querremos expresar nuestro aplauso y nuestro agradecimiento.

#### [INCREMENTO DEMOGRÁFICO Y DESARROLLO ECONÓMICO]

##### [Desnivel entre población y medios de subsistencia]

[185] En estos últimos tiempos se plantea a menudo el problema de cómo coordinar los sistemas económicos y los medios de subsistencia con el intenso incremento de la población humana, así en el plano mundial como en relación con los países necesitados.

[186] En el plano mundial observan algunos que, según cálculos estadísticos, la humanidad, dentro de algunos decenios, alcanzará una cifra total de población muy elevada, mientras que la economía avanzará con mucha mayor lentitud. De esto deducen que, si no se pone freno a la procreación humana, aumentará notablemente en un futuro próximo la desproporción entre la población y los medios indispensables de subsistencia.

[187] Como es sabido, las estadísticas de los países económicamente menos desarrollados demuestran que, a causa de la general difusión de los modernos adelantos de la higiene y de la nutrición, se ha prolongado la edad media del hombre al reducirse notablemente la mortalidad infantil. Y la natalidad en los países en que ya es crecida permanece estacionaria, al menos durante un no corto período de tiempo. Por otra parte, mientras las cifras de la natalidad exceden cada año a las de la mortalidad, los sistemas de producción de estos países no mejoran, ni aumentan proporcionalmente el incremento demográfico. Por ello, en los países más pobres, lo peor no es que no mejore el nivel de vida, sino que incluso empeore continuamente. Hay así quienes estiman que, para que tal situación no llegue a extremos peligrosos, es preciso evitar la concepción o reprimir, del modo que sea, los nacimientos humanos.

#### [Situación exacta del problema]

[188] A decir verdad, en el plano mundial la relación entre el incremento demográfico, de una parte, y los medios de subsistencia, de otra, no parece, a lo menos por ahora e incluso en un futuro próximo, crear graves dificultades. Los argumentos que se hacen en esta materia son tan dudosos y controvertidos, que no permiten deducir conclusiones ciertas.

[189] Anádase a esto que Dios, en su bondad y sabiduría, ha otorgado a la naturaleza una capacidad casi inagotable de producción y ha enriquecido al hombre con una inteligencia tan penetrante, que le permite utilizar los instrumentos idóneos para poner todos los recursos naturales al servicio de las necesidades y del provecho de su vida. Por consiguiente, la solución clara de este problema no ha de buscarse fuera del orden moral establecido por Dios, violando la procreación de la propia vida humana, sino que, por el contrario, debe procurar el hombre, con toda clase de procelimientos técnicos y científicos, el conocimiento profundo y el dominio crecientemente de las energías de la naturaleza. Los progresos hasta ahora realizados por la ciencia y por la técnica abren en este campo una esperanza casi ilimitada para el porvenir.

[190] No se nos oculta que en algunas regiones, y también en los países de escasos recursos, además de esos problemas, se plantean a menudo otras dificultades, debido a que su organización económica y social está montada de tal forma que no pueden disponer de los medios precisos de subsistencia para hacer frente al crecimiento demográfico anual, ya que los pueblos no manifestaban en sus relaciones mutuas la cooperación indispensable.

[191] Aun concediendo que estos hechos se ven realzados, de manera, sin embargo, con absoluta claridad, que estos problemas deben plantarse y resolverse de modo que no recurra el hombre a métodos y procedimientos contrarios a su propia dignidad, como son los que enseñan sin pudor quien se profesan una concepción totalmente materialista del hombre y de la vida.

[192] Juzgamos que la única solución del problema consiste en un desarrollo económico y social que conserve y aumente los valores más buenos del individuo y de

toda la sociedad. Tratándose de esta cuestión, hay que colocar en primer término cuanto se refiere a la dignidad del hombre en general y a la vida del individuo, a la cual nada puede aventajar. Hay que procurar, además, en este punto la colaboración mutua de todos los pueblos, a fin de que, con evidente provecho colectivo, pueda organizarse entre todas las naciones un intercambio de conocimientos, capitales y personas.

#### [El respeto a las leyes de la vida]

[193] En esta materia hacemos una grave declaración: la vida humana se comunica y propaga por medio de la familia, la cual se funda en el matrimonio uno e indisoluble, que para los cristianos ha sido elevado a la dignidad de sacramento. Y como la vida humana se propaga a otros hombres de una manera consciente y responsable, se sigue de aquí que esta propagación debe verificarse de acuerdo con las leyes sacrosantas, inmutables e inviolables de Dios, las cuales han de ser conocidas y respetadas por todos. Nadie, pues, puede licitamente usar en esta materia los medios o procedimientos que es lícito emplear en la genética de las plantas o de los animales.

[194] La vida del hombre, en efecto, ha de considerarse por todos como algo sagrado, ya que desde su mismo origen exige la acción creadora de Dios. Por tanto, quien se aparta de lo establecido por El, no sólo ofende a la majestad divina y se degrada a sí mismo y a la humanidad entera, sino que, además, debilita las energías íntimas de su propio país.

#### [Ejecución del sentido de la responsabilidad]

[195] Por estos motivos es de suma importancia que no sólo se eduque a las nuevas generaciones con una formación cultural y religiosa cada día más perfecta—lo cual constituye un deber de los padres—, sino que, además, es necesario que se les inculque un profundo sentido de responsabilidad en todas las manifestaciones de la vida y, por tanto, también en orden a la constitución de la familia y a la procreación y educación de los hijos. Estos, en efecto, deben recibir de sus padres una confianza permanente en la divina providencia y, además, un espíritu firme y dispuesto a superar las fatigas y los sacrificios, que no puede licitamente eludir quien

ha recibido la noble y grave misión de colaborar personalmente con Dios en la propagación de la vida humana y en la educación de la prole. Para esta misión trascendental nada hay comparable a las enseñanzas y a los medios sobrenaturales que la Iglesia ofrece, a la cual, también por este motivo, se le debe reconocer el derecho de realizar su misión con plena libertad.

#### [Al servicio de la vida]

[196] Ahora bien, como se recuerda en el Génesis el Creador dio a la primera pareja humana dos mandamientos, que se complementan mutuamente: el primero, propagar la vida: *Creced y multiplicaos*<sup>44</sup>; el segundo, dominar la naturaleza: *Llenad la tierra y ensederaos de ella*<sup>45</sup>.

[197] El segundo de estos preceptos no se dio para destruir los bienes naturales, sino para satisfacer con ellos las necesidades de la vida humana.

[198] Con gran tristeza, por tanto, de nuestro espíritu, observamos en la actualidad una contradicción entre dos hechos: de una parte, las estrecheces económicas se presentan a los ojos de todos con tal claridad, que parece como si la vida humana estuviese a punto de fenecer bajo la miseria y el hambre; de otra parte, los últimos descubrimientos de las ciencias, los avances de la técnica y los crecientes recursos económicos se convierten en instrumentos con los que se expone a la humanidad a extrema ruina y horrible matanza.

[199] Dios, en su providencia, ha otorgado al género humano suficientes recursos para afrontar de forma digna las cargas inherentes a la procreación de los hijos. Mas esto puede resultar de ser difícil o totalmente imposible si los hombres, desviándose del recto camino y con perversas intenciones, utilizan tales recursos contra la razón humana o contra la naturaleza social de estos últimos y, por consiguiente, contra los planes del mismo Dios.

<sup>44</sup> Gén. 1,28.

<sup>45</sup> *Ibid.*

## [COLABORACIÓN EN EL PLANO MUNDIAL]

## [Dimensión mundial de los problemas humanos más importantes]

[200] Las relaciones entre los distintos países, por virtud de los adelantos científicos y técnicos, en todos los aspectos de la convivencia humana, se han estrechado mucho más en estos últimos años. Por ello, necesariamente que la interdependencia de los pueblos se hace cada vez mayor.

[201] Así, pues, los problemas más importantes del día en el ámbito científico y técnico, económico y social, político y cultural, por relatar con frecuencia las posibilidades de un solo país, afectan necesariamente a muchas y algunas veces a todas las naciones.

[202] Sucede por esto que los Estados aislados, aun cuando descuellan por su cultura y civilización, el número e inteligencia de sus ciudadanos, el progreso de sus sistemas económicos, la abundancia de recursos y la extensión territorial, no pueden, sin embargo, separados de los demás, resolver por sí mismos de manera adecuada sus problemas fundamentales. Por consiguiente, las naciones, al hallarse necesitadas, las unas de ayudas complementarias y las otras de ulteriores perfeccionamientos, sólo podrán atender a su propia utilidad mirando simultáneamente al provecho de los demás. Por lo cual es de todo punto preciso que los Estados se entiendan bien y se presten ayuda mutua.

## [Desconfianza recíproca]

[203] Aunque no el ánimo de todos los hombres y de todos los pueblos va ganando cada día más terreno el convencimiento de esta doble necesidad, con todo, los hombres y principalmente los que en la vida pública descuellan por su mayor autoridad parecen en general incapaces de realizar esa inteligencia y esa ayuda mutua tan deseada por los pueblos. La razón de esta incapacidad no proviene de que los pueblos carezcan de instrumentos científicos, técnicos o económicos, sino de que más bien desconfían unos de otros. En realidad, los hombres y también los Estados, se temen recíprocamente. Cada uno teme, en efecto, que el otro al cumplir sus propósitos de dominación y acabe el momento oportuno

de conseguirlos. Por eso los países hacen todos los preparativos indispensables para defender sus ciudades y territorios, esto es, se rearman con el objeto de disuadir, así lo declaran, a cualquier otro Estado de toda agresión efectiva.

[204] De aquí procede claramente el hecho de que los pueblos utilicen en gran escala las energías humanas y los recursos naturales en detrimento más bien que en beneficio de la humanidad, y de que, además, se cree en los individuos y en las naciones un sentimiento profundo de angustia que retrasa el debido ritmo de las empresas de mayor importancia.

Falta el reconocimiento común de un orden moral objetivo

[205] La causa de esta situación parece provenir de que los hombres y principalmente las supremas autoridades de los Estados, tienen en su actuación conceptos de vida totalmente distintos. Hay, en efecto, quienes desean negar la existencia de una ley moral objetiva, supeior a la realidad externa y al hombre mismo, absolutamente variable y universal y por último, igual para todos. Por esto, al no reconocer los hombres una única ley de justicia con valor universal, no pueden llegar en nada a un acuerdo pleno y seguro.

[206] Porque aun que el término *justicia* y la expresión *exigencias de la justicia* andan en boca de todos, sin embargo, estas palabras no tienen en todos la misma significación: más aún, con mucha frecuencia, la tienen contraria. Por todo, cuando esos hombres de Estado hacen un llamamiento a la *justicia* o a las *exigencias de la justicia*, no solamente discrepan sobre el significado de estas palabras, sino que además les sirven a menudo de motivo para graves altercados; de todo lo cual se sigue que arraiga en ellos la convicción de que, para conseguir los propios derechos e intereses, no queda ya otro camino que recurrir a la violencia, sea cual siempre de graves y malos.

[El Dios verdadero, único fundamento del orden moral estable]

[207] Para que la confianza recíproca entre los diversos pueblos y naciones se restablezca y se afianze más en ellos, es imprescindible que ante todo reconoz-

can y mantengan unos y otros las leyes de la verdad y de la justicia.

[208] Ahora bien, la base única de los preceptos morales es Dios. Si se niega la idea de Dios, esos preceptos necesariamente se desintegran por completo. El hombre, en efecto, no consta sólo de cuerpo, sino también de alma, dotada de inteligencia y libertad. El alma exige, por tanto, de un modo absoluto, en virtud de su propia naturaleza, una ley moral basada en la religión, la cual posee capacidad muy superior a la de cualquier otra fuerza o utilidad material para resolver los problemas de la vida individual y social, así en el interior de las naciones como en el seno de la sociedad internacional.

[209] Sin embargo, no faltan hoy quienes afirmen que, gracias al extraordinario florecimiento de la ciencia y de la técnica, pueden los hombres, prescindiendo de Dios y solamente con sus propias fuerzas, alcanzar la cima suprema de la civilización humana. La realidad es, sin embargo, que ese mismo progreso científico y técnico plantea con frecuencia a la humanidad problemas de dimensiones mundiales que solamente pueden resolverse si los hombres reconocen la debida autoridad de Dios, autor y rector del género humano y de toda la naturaleza.

[210] La verdad de esta afirmación se prueba por el propio progreso científico, que está abriendo horizontes casi ilimitados y haciendo surgir en la inteligencia de muchos la convicción de que las ciencias matemáticas no pueden penetrar en la entraña de la materia y de sus transformaciones ni explicarlas con palabras adecuadas, sin todo lo más analizarlas por medio de hipótesis. Los hombres de hoy, que ven atravesados con sus propios ojos cómo las gigantescas energías que disponen la técnica y la industria pueden emplearse tanto para provecho de los pueblos como para su propia destrucción, deben comprender que el espíritu y la moral han de ser anteriores a todo, si se quiere que el progreso científico y técnico no sirva para la aniquilación del género humano, sino para coadyuvar a la obra de la civilización.

#### [Sistemas espantadores]

[211] Entretanto, en las naciones más ricas, los hombres, insatisfechos cada vez más por la posesión de los bienes materiales, abundan con la utopía de un tipo perdurable aquí en la tierra. Al mismo tiempo, la humani-

dad entera no solamente está adquiriendo una conciencia cada día más clara de los derechos inviolables y universales de la persona humana, sino que además se esfuerza con toda clase de recursos por establecer entre los hombres relaciones mutuas más justas y adecuadas a su propia dignidad. De aquí se deriva el hecho de que actualmente los hombres empiecen a reconocer sus limitaciones naturales y busquen las realidades del espíritu con un afán superior al de antes. Todos estos hechos parecen infundir cierta esperanza de que tanto los individuos como las naciones lleguen por fin a un acuerdo para prestarse múltiple y eficazísima ayuda mutua.

#### IV. [La reconstrucción de las relaciones de convivencia en la verdad, en la justicia y en el amor]

##### [PSICOLOGÍAS DEFECTUOSAS Y PARÓNEAS]

[212] Como en el tiempo pasado, también en el nuestro los progresos de la ciencia y de la técnica influyen poderosamente en las relaciones sociales del ciudadano. Por ello es preciso que, tanto en la esfera nacional como en la internacional, dichas relaciones se regulen con un equilibrio más humano.

[213] Con este fin se han elaborado y difundido por todo el mundo muchas ideologías. Algunas de ellas han desaparecido ya, como la nicotina ante el sol. Otras han sufrido hoy un cambio completo. Las restantes van perdiendo actualmente, poco a poco, su influjo en los hombres. Esta destrucción proviene del hecho de que son ideologías que no consideran la total integridad del hombre y no comprenden la parte más importante de éste. No sólo se ven, además, en contradicción con las inclinaciones de la naturaleza humana, como son, por ejemplo, la enfermedad y el dolor, imperfecciones que no pueden remediarse de modo alguno evidentemente, ni siquiera por los sistemas económicos y sociales más perfectos. Por último, todos los hombres se sienten innovados por un profundo e invencible sentido religioso, que no puede ser jamás conculcado por la fuerza u opresión por la

## [EL SENTIDO RELIGIOSO, NATURAL EN EL HOMBRE]

[214] Porque la teoría más falsa de nuestros días es la que afirma que el sentido religioso, que la naturaleza ha infundido en los hombres, ha de ser considerado como pura ficción o imaginación, la cual debe, por tanto, arrancarse totalmente de los *spiritus* por ser contraria en absoluto al carácter de nuestra época y al progreso de la civilización. Lejos de ser así, esa íntima inclinación humana hacia la religión resulta prueba convincente de que el hombre ha sido, en realidad, creado por Dios y tiende irrevocablemente hacia El, como leemos en San Agustín: *Nos hiciste, Señor, para ti, y nuestra corazón está inquieto hasta que descanse en ti*.

[215] Por lo cual, por grande que llegue a ser el progreso científico y económico, en la injusticia ni la paz podrán existir en la tierra mientras los hombres no tengan conciencia de la divinidad que poseen como seres creados por Dios y elevados a la filiación divina, por Dios, decirnos, que es la primera y última causa de toda la realidad creada. El hombre, separado de Dios, se torna inhumano por el mismo y para sus semejantes, porque las relaciones humanas exigen de modo absoluto la relación directa de la conciencia del hombre con Dios, fuente de toda verdad, justicia y amor.

[216] Es bien conocida la cruel persecución que durante muchos años vienen padeciendo en numerosos países algunos de ellos de la ciencia civilización católica. Esta persecución, que denunciará a los ojos de todos los hombres la superioridad moral de los perseguidos y la refinada crueldad de los perseguidores, aun cuando todavía no ha desparecido, en éstos el arrepentimiento, sin embargo, les ha infundido gran preocupación.

[217] Con todo, la insensatez más característica de nuestra época consiste en el afán de establecer en el orden temporal sólido y provechoso, sin apoyarlo en el fundamento indecible o, lo que es lo mismo, prescindiendo de Dios, y querer exaltar la grandezza del hombre creando la fuente de la que brota y se nutre, esto es, obstaculizando y, si posible, fuera, aniquilando la tendencia natural del alma hacia Dios. Los acontecimientos

de nuestra época, sin embargo, que han cortado en flor las esperanzas de muchos y arrancado lágrimas a no pocos, confirman la verdad de la Escritura: *Si el Señor no edifica la casa, en vano trabajan los que la construyen* 47.

[PERENNE EFICACIA DE LA DOCTRINA SOCIAL  
DE LA IGLESIA]

[218] La Iglesia católica enseña y proclama una doctrina de la sociedad y de la convivencia humana que posee indudablemente una perenne eficacia.

[219] El principio capital, sin duda alguna, de esta doctrina afirma que el hombre es necesariamente fundamento, causa y fin de todas las instituciones sociales; el hombre, repetimos, en cuanto es sociable por naturaleza y ha sido elevado a un orden sobrenatural.

[220] De este trascendental principio, que afirma y defiende la sagrada dignidad de la persona, la santa Iglesia, con la colaboración de sacerdotes y seglares comprometidos, ha deducido, principalmente en el último siglo, una luminosa doctrina social para ordenar las mutuas relaciones humanas de acuerdo con los criterios generales, que regulan tanto a las especies de la naturaleza y a las distintas condiciones de la convivencia humana como al carácter específico de la época actual, criterios que precisamente por esto pueden ser aceptados por todos.

[221] Sin embargo, hoy más que nunca, es necesario que esta doctrina social sea ampliamente conocida y estudiada, sino así más llevada a la práctica en la forma y en la medida que las circunstancias de tiempo y de lugar permitan o reclamen. Misión ciertamente ardua, pero excelente, cuyo cumplimiento exhortamos no sólo a nuestros hermanos e hijos de todo el mundo, sino también a todos los miembros sensatos.

## [INSTRUCIÓN SOCIAL CATÓLICA]

[222] Ante todo, continuamos la tesis de que la doctrina social profesada por la Iglesia católica es algo inseparable de la doctrina que la misma enseña sobre la vida humana.

[223] Por esto deseamos intensamente que se estudie cada vez más esta doctrina. Exhortamos, en primer lugar, a que se enseñe como disciplina obligatoria en los colegios católicos de todo grado, y principalmente en los seminarios, aunque sabemos que en algunos centros de este género se está dando dicha enseñanza acertadamente desde hace tiempo. Deseamos, además, que esta disciplina social se incluya en el programa de enseñanza religiosa de las parroquias y de las asociaciones de apologetos de los seglares y se divulgue también por todos los procedimientos modernos de difusión, esto es, ediciones de diarios y revistas, publicación de libros doctrinales, tanto para los entendidos como para el pueblo, y, por último, emisiones de radio y televisión.

[224] Ahora bien, para la mayor divulgación de esta doctrina social de la Iglesia católica, juzgamos que pueden prestar valiosa colaboración los católicos seglares, si la aprenden y la practican personalmente y, además, procuran con empeño que los demás se convengan también de su eficacia.

[225] Los católicos seglares han de estar convencidos de que la mejor manera de demostrar la bondad y la eficacia de esta doctrina es probar que puede resolver los problemas sociales del momento. Porque por este camino no lograrán atraer hacia ella la atención de quienes hoy la combaten por pura ignorancia. Más aún, quizá consiguan también que estos hombres saquen con el tiempo alguna orientación de la luz de esta doctrina.

#### [EDUCACIÓN SOCIAL CATÓLICA]

[226] Pero una doctrina social no debe ser materia de mera exposición. Ha de ser, además, objeto de aplicación práctica. Esta norma tiene validez sobre todo cuando se trata de la doctrina social de la Iglesia, cuya luz es la verdad, cuyo fin es la justicia y cuyo impulso primordial es el amor.

[227] Es, por tanto, de suma importancia que nuestros hijos, además de instruirse en la doctrina social, se eduquen sobre todo para practicarla.

[228] La educación cristiana, para que pueda calificarse de completa, ha de entenderse a toda luz de deberes. Por consiguiente, es necesario que los cristianos

movidos por ella, ajusten también a la doctrina de la Iglesia sus actividades de carácter económico y social.

[229] El paso de la teoría a la práctica resulta siempre difícil por naturaleza; pero la dificultad sube de punto cuando se trata de poner en práctica una doctrina social como la de la Iglesia católica. Y esto principalmente por varias razones: primera, por el desordenado amor propio que anida profundamente en el hombre; segunda, por el materialismo que actualmente se infiltra en gran escala en la sociedad moderna, y tercera, por la dificultad de determinar a veces las exigencias de la justicia en cada caso concreto.

[230] Por ello no basta que la educación cristiana, en armonía con la doctrina de la Iglesia, enseñe al hombre la obligación que le incumbe de actuar cristianamente en el campo económico y social sino que, al mismo tiempo, debe enseñarle la manera práctica de cumplir convenientemente esta obligación.

#### [IMPORTANCIA DE LAS ASOCIACIONES DEL APOSTOLADO SEGLAR EN ESTA EDUCACIÓN]

[231] Juzgamos, sin embargo, insuficiente esta educación del cristiano si al esfuerzo del maestro no se añade la colaboración del discípulo y si a la enseñanza no se une la práctica a título de experimento.

[232] Así como proverbialmente suele decirse que, para disfrutar honestamente de la libertad, hay que saberla usar en recitud, del mismo modo nadie aprende a actuar de acuerdo con la doctrina católica en materia económica y social si no es actuando realmente en este campo y de acuerdo con la misma doctrina.

[233] Por este motivo, en la difusión de esta educación práctica del cristiano hay que atribuir una gran parte a las asociaciones consagradas al apostolado seglar, especialmente a las que se proponen como objetivo la restauración de la moral cristiana como fuerza fundamental del momento presente, ya que sus miembros pueden servir de sus experiencias diarias para educarse mejor, primero a sí mismos, y después a los jóvenes, en el cumplimiento de estos deberes.

[234] No es ajeno a este propósito recordar aquí a todos, tanto a los poderosos como a los humildes, que es absolutamente inseparable del sentido que la sabiduría

cristiana tiene de la vida la voluntad de vivir sobriamente y de soportar, con la gracia de Dios, el sacrificio.

[235] Mas, por desgracia, hoy se ha apoderado de muchos un alán immoderado de placeres. No son pocos, en efecto, los hombres para quienes el supremo objeto de la vida es anhelar los deleites y saciar la sed de sus pasiones, con grave dano indudablemente del espíritu y también del cuerpo. Ahora bien, quien considere esta cuestión, aun en el plano meramente natural del hombre, ha de confesar que es medida sabia y prudente usar de reflexión y templanza en todas las cosas y refrenar las pasiones. Quien, por su parte, considera dicha cuestión desde el punto de vista sobrenatural, sabe que el Evangelio, la Iglesia católica y toda la tradición ascética exigen de los cristianos intensa mortificación de las pasiones y paciencia singular frente a las adversidades de la vida virtudes ambas que, además de garantizar el dominio firme y equilibrado del espíritu sobre la carne, ofrecen medido eficaz de expiar la pena del pecado, del que ninguna está immune, salvo Jesucristo y su Madre inmaculada

#### [NECESIDAD DE LA ACCIÓN SOCIAL CATÓLICA]

[236] Ahora bien, los principios generales de una doctrina social se llevan a la práctica comúnmente mediante tres fases: primera, examen completo del verdadero estado de la situación, segunda, valoración exacta de esta situación a la luz de los principios, y tercera, determinación de lo posible o de lo obligatorio para aplicar los principios de acuerdo con las circunstancias de tiempo y lugar. Son tres fases de un mismo proceso que suelen prepararse con estos tres verbos: *ver, juzgar y obrar*.

[237] De aquí se sigue la suma conveniencia de que los jóvenes no sólo reflexionen sobre este orden de actividades, sino que, además, en lo posible, lo practiquen en la realidad. Así evitarán creer en los conocimientos aprendidos sin bien ser objeto exclusivo de contemplación sin desarrollo simultáneo en la práctica.

[238] Puede, sin embargo, ocurrir a veces que, cuando se trata de aplicar los principios, surjan divergencias aun entre católicos de sincera intención. Cuando esto sucede, procedan todos a observar y estimar la mutua estima y el respeto recíproco, y en cualquier tiempo examinen los puntos de coincidencia a que pueden llegar to-

dos, a fin de realizar oportunamente lo que las necesidades pidan. Deben tener, además, sumo cuidado en no derrochar sus energías en discusiones interminables, y, so pretexto de lo mejor, no se descuiden de realizar el bien que les es posible y, por tanto, obligatorio.

[239] Pero los católicos, en el ejercicio de sus actividades económicas o sociales, entablan a veces relaciones con hombres que tienen de la vida una concepción distinta. En tales ocasiones, procuran los católicos ante todo ser siempre consecuentes consigo mismos y no aceptar compromisos que puedan dañar a la integridad de la religión o de la moral. Deben, sin embargo, al mismo tiempo, mostrarse animados de espíritu de comprensión para las opiniones ajenas, plenamente desinteresados y dispuestos a colaborar lealmente en la realización de aquellas obras que sean por su naturaleza buenas o, al menos, puedan conducir al bien. Mas si en alguna ocasión la jerarquía eclesiástica dispone o decreta algo en esta materia, es evidente que los católicos tienen la obligación de obedecer inmediatamente estas órdenes. A la Iglesia corresponde, en efecto, el derecho y el deber de tutelar la integridad de los principios de orden ético y religioso y, además, el dar a conocer, en virtud de su autoridad, públicamente su criterio, cuando se trata de aplicar en la práctica estos principios.

#### [RESPONSABILIDAD DE LOS SEGLARES EN EL CAMPO DE LA ACCIÓN SOCIAL]

[240] Las normas que hemos dado sobre la educación hay que observarlas necesariamente en la vida diaria. Por ésta una misión que corresponde principalmente a nuestros hijos del laicado, por ocuparse generalmente en el ejercicio de las actividades temporales y en la creación de instituciones de idéntica finalidad.

[241] Al ejercer tan noble función es imprescindible que los seglares no sólo sean comprensivos en su profesión respectiva y trabajen en armonía con las leyes apertadas por la consecución de ciertos propósitos, sino que justen su actividad a los principios y normas sociales de la Iglesia, en cuya sabiduría deben confiar sinceramente y a cuyos mandatos han de obedecer con filial sumisión. Consideren al mismo tiempo los seglares que si no observan con diligencia los principios y las normas sociales dictadas

por la Iglesia y confirmadas por Nos, faltan a sus inexcusables deberes, lesionan con frecuencia los derechos de los demás y pueden llegar a veces incluso a desacreditar la misma doctrina, como si fuese en verdad la mejor, pero sin fuerza eficazmente orientadora para la vida práctica.

[UN GRAVE PELIGRO: EL OLVIDO DEL HOMBRE]

[242] Como ya hemos recordado, los hombres de nuestra época han profundizado y extendido la investigación de las leyes de la naturaleza; han creado instrumentos nuevos para someter a su dominio las energías naturales; han producido y siguen produciendo obras gigantescas y espectaculares. Sin embargo, mientras se empeñan en dominar y transformar el mundo exterior, corren el peligro de incurrir por negligencia en el olvido de sí mismos y de debilitar las energías de su espíritu y de su cuerpo. Nuestro predecesor, de feliz memoria, Pío XI ya advirtió con amarga tristeza este hecho, y se quejaba de él en su encíclica *Quadragesimo anno* con estas palabras: «Así el trabajo corporal, que la divina Providencia había estado ordenado a fin de que se ejerciese, incluso después del pecado original, para bien del cuerpo y del alma humana, se convierte por doquiera en instrumento de pervertirse; es decir, que de las fábricas sale empujados la mente materia pero los hombres se corrompen y envilecen»<sup>48</sup>.

[243] Con esta afirmación también nuestro predecesor Pío XII que la época actual se distingue por un claro contraste entre el inmensurable progreso realizado por las ciencias y la técnica y el descomulgado retroceso que ha experimentado el sentido de la dignidad humana. La obra maestra y constructiva, al mismo tiempo, de esta época, ha sido la de transformar al hombre en un gigante del mundo físico a costa de su espíritu, reduciendo a pigmeo en el mundo sobrenatural y eterno<sup>49</sup>.

[244] Una vez más se verifica hoy en proporciones amplias lo que afirmaba el Sacerdote de los Incahuatines que los hombres se olvidan muchas veces de sí mismos

en su conducta práctica, mientras admiran sus propias obras hasta adorarlas como dioses: *Sus ídolos son plata y oro, obra de la mano de los hombres* 50.

[RECONOCIMIENTO Y RESPETO DE LA JERARQUÍA DE LOS VALORES]

[245] Por este motivo, nuestra preocupación de Pastor universal de todos las almas nos obliga a exhortar insistentemente a nuestros hijos para que en el ejercicio de sus actividades y en el logro de sus fines no permitan que se paralice en ellos el sentido de la responsabilidad u olviden el orden de los bienes supremos.

[246] Es bien sabido que la Iglesia ha enseñado siempre, y sigue enseñando, que los progresos científicos y técnicos y el consiguiente bienestar material que de ellos se sigue son bienes reales y deben considerarse como prueba evidente del progreso de la civilización humana. Pero la Iglesia enseña igualmente que hay que valorar ese progreso de acuerdo con su genuina naturaleza, esto es, como bienes instrumentales puestos al servicio del hombre, para que éste alcance con mayor facilidad el fin supremo, el cual no es otro que facilitar su perfeccionamiento personal, así en el orden natural como en el sobrenatural.

[247] Desearnos, por ello, advertentemente que resuenen como permanente advertencia en los oídos de nuestros hijos el aviso del divino Maestro: *¿Qué aprovecha al hombre ganar todo el mundo si pierde su alma? ¿O qué podrá dar el hombre a cambio de su alma?*<sup>51</sup>

[SANTIFICACIÓN DE LAS TIESTAS]

[248] Semejante a las advertencias anteriores es la que hace la Iglesia en su relación al descarnado obligatorio de los días festivos.

[249] Para defender la dignidad del hombre como ser creado por Dios y dotado de un alma hecha a imagen divina, la Iglesia católica ha urgido siempre la fiel observancia del tercer mandamiento del Decálogo: *Actuar el día del día del sábado para santificarlo* 52. Un derecho

<sup>48</sup> Acta Apostolicae Sedis (1931) p. 2213.

<sup>49</sup> Radiofonograma del 10 de Julio de 1941.

<sup>50</sup> Acta Apostolicae Sedis (1941) p. 113.

<sup>51</sup> Acta Apostolicae Sedis (1941) p. 113.

<sup>52</sup> Acta Apostolicae Sedis (1941) p. 113.

<sup>53</sup> Acta Apostolicae Sedis (1941) p. 113.

<sup>54</sup> Acta Apostolicae Sedis (1941) p. 113.

y un poder de Dios exigir del hombre que dedique al culto divino un día a la semana, para que así su espíritu, liberado de las ocupaciones de la vida diaria, pueda elevarse a los bienes celestiales y examinar en la secreta intimidad de su conciencia en qué situación se hallan sus relaciones personales, obligatorias e inviolables, con Dios.

[250] Mas constituye también un derecho y una necesidad para el hombre hacer una pausa en el duro trabajo cotidiano, no ya sólo para proporcionar reposo a su fatigado cuerpo y honesta distracción a sus sentidos, sino también para mirar por la unidad de su familia, la cual reclama de todos sus miembros contacto frecuente y serena convivencia.

[251] La religión, la moral y la higiene exigen, pues, conjuntamente el descanso periódico. La Iglesia católica, por su parte, desde hace ya muchos siglos, ha ordenado que los fieles observen el descanso dominical y asistan al santo sacrificio de la misa, que es al mismo tiempo memorial y aplicación a las almas de la obra redentora de Cristo.

[252] Sin embargo, con vivo dolor de nuestro espíritu observamos un hecho que debemos condenar. Son muchos los que, tal vez sin propósito de conculcar esta santa ley, incumplen con frecuencia la santificación de los días festivos, lo cual necesariamente origina graves daños, así a la salud espiritual como al vigor corporal de nuestros queridos trabajadores.

[253] La memoria de Dios, y temiendo a la vista el bienestar espiritual y material de la humanidad, Nos hacemos un llamamiento a todos, autoridades, empresarios y trabajadores, para que se esmeren en la observancia de este precepto de Dios y de la Iglesia y recuerden la grave responsabilidad que en esta materia contraen ante Dios y ante la sociedad.

#### LA PERFECCIÓN CRISTIANA Y EL DINAMISMO TEMPORAL SON COMPATIBLES]

[254] Nadie, sin embargo, debe deducir de cuanto acabamos de exponer con brevedad, que nuestros hijos, sobre todo los jóvenes, obrarían indudablemente si colaborasen con nosotros en la tarea y función de los cristianos, ordenada a las realidades de esta vida temporal; por

el contrario, declaramos una vez más que esta tarea debe cumplirse y prestarse con afán cada día más intenso.

[255] En realidad de verdad, Jesucristo, en la solemne oración por la unidad de su Iglesia, hizo al Padre esta petición en favor de sus discípulos: *No pido que los tomes del mundo, sino que los guardes del mal* 53. Nadie debe, por tanto, engañarse imaginando una contradicción entre dos cosas perfectamente compatibles, esto es, la perfección personal propia y la presencia activa en el mundo, como si para alcanzar la perfección cristiana tuviera uno que apartarse necesariamente de toda actividad terrena o como si fuera imposible dedicarse a los negocios temporales sin comprometer la propia dignidad de hombre y de cristiano.

[256] Por el contrario, responde plenamente al plan de la Providencia que cada hombre alcance su propia perfección mediante el ejercicio de su diario trabajo, el cual para la casi totalidad de los seres humanos entraña un contenido temporal. Pero esto, actualmente tan ardua misión de la Iglesia consiste en ajustar el progreso de la civilización presente con las normas de la cultura humana y del espíritu evangélico. Esta misión la reclama nuestro tiempo, más aún, está exigiendo a voces, para alcanzar metas más altas y consolidar sin dano alguno las ya conseguidas. Para ello, como ya hemos dicho, la Iglesia pide sobre todo la colaboración de los seglares, los cuales, por esto mismo, están obligados a trabajar de tal manera en la resolución de los problemas temporales, que, al cumplir sus obligaciones para con el prójimo, lo hagan en unión espiritual con Dios por medio de Cristo y para aumento de la gloria divina, como manda el apóstol S. Pablo: *Ora, pues, omnis, ora bebáis, ora, hagáis cualquier otra cosa, hacedlo todo a gloria de Dios* 54. Y en otro lugar: *Todo cuanto hicieris, de palabra o de obra, hacedlo en el nombre del Señor Jesús, dando gracias a Dios Padre por medio de él* 55.

53 Jn 17,15.

54 1 Cor 10,31.

55 Cf. 1 Cor 17.

[ES NECESARIA UNA MAYOR EFICACIA EN  
LAS ACTIVIDADES TEMPORALES]

[257] Cuando las actividades e instituciones humanas de la vida presente coadyuvan también al provecho espiritual y a la bienaventuranza eterna del hombre, es necesario reconocer que se desarrollan con mayor eficacia para la consecución de los fines a que tienden inmediatamente por su propia naturaleza. La luminosa palabra del divino Maestro tiene un valor permanente: *Buscad, pues, primero el reino de Dios y su justicia, y todo lo demás se os dará por añadidura* 56. Porque quien ha sido hecho como luz en el Señor 57 y camina cual hijo de la luz 58, capta con juicio más certero las exigencias de la justicia en las distintas esferas de la actividad humana, aun en aquellas que ofrecen mayores dificultades a causa de los egoísmos tan generalizados de los individuos, de las naciones o de las razas. Hay que añadir a esto que, cuando se está animado de la caridad de Cristo, se siente uno vinculado a los demás, experimentando como propias las necesidades, los sufrimientos y las alegrías extrañas, y la conducta personal en cualquier sitio es firme, alegre, humanitaria, e incluso cuidada del interés ajeno, porque *la caridad es paciente, es benigna; no es envidiosa, no es jactanciosa, no se hincha; no es desordenada, no es interesada; no se irrita, no piensa mal; no se alegra de la injusticia, se complace en la verdad; todo lo excusa, todo lo cree, todo lo espera, todo lo espera* 59.

[MIEMBROS VIVOS DEL CUERPO MÍSTICO  
DE CRISTO]

[258] No querremos, sin embargo, concluir esta nuestra enciclopedia sin recordarnos, venerables hermanos, un capítulo sumamente trascendental y verdadero de la doctrina católica, para el cual se nos presenta que somos miembros vivos del Cuerpo místico de Cristo, que es la Iglesia. *Porque así como siendo el cuerpo uno, tiene muchos miembros, y todos los miembros del cuerpo, como ser muchos, son un cuerpo único, así es también Cristo* 60.

[259] Exhortamos, pues, insistentemente a nuestros hijos de todo el mundo, tanto del clero como del laicado, a que procuren tener una conciencia plena de la gran nobleza y dignidad que poseen por el hecho de estar injertados en Cristo como los sarmientos en la vid: *Yo soy la vid, vosotros los sarmientos* 61, y porque se les permite participar de la vida divina de Aquél. De esta incorporación se sigue que, cuando el cristiano está unido espiritualmente al divino Redentor, al desplegar su actividad en las empresas temporales, su trabajo viene a ser como una continuación del de Jesucristo, del cual toma fuerza y virtud salvadora: *El que permanece en mí y yo en él, éste da mucho fruto* 62. Así el trabajo humano se eleva y ennoblecce de tal manera que conduce a la perfección espiritual al hombre que lo realiza y, al mismo tiempo, puede contribuir a enriquecer a los demás los frutos de la redención cristiana y propagarlos por todas partes. Tal es la causa de que la doctrina cristiana, como levadura evangélica, penetra en las venas de la sociedad civil en que vivimos y trabajamos.

[260] Aunque hay que reconocer que nuestro siglo padece gravísimo errores y está agitado por profundos desórdenes, sin embargo, es una época la nuestra en la cual se abren inmensos horizontes de apostolado para los operarios de la Iglesia, despertando gran esperanza en nuestros espíritus.

[261] Venerables hermanos y queridos hijos, paratiendo de la admirable enciclica de León XIII, hemos examinado hasta aquí, junto con vosotros, los diversos y graves problemas que se refieren a las relaciones sociales de nuestra época, y hemos deducido una serie de principios y de normas a cuya atenta mediación y realización, en la medida posible a cada uno, os exhortamos insistentemente. Porque, si todos y cada uno de vosotros prestáis con ánimo decidido esta colaboración, se habrá dado necesariamente un gran paso en el establecimiento del reino de Cristo en la tierra, el cual es *reino de verdad y de vida, reino de santidad y de gracia, reino de justicia, de amor y de paz* 63; reino del cual partiremos alguna día hacia la felicidad eterna, para la que hemos sido creados por Dios y a la cual deseamos ardentemente llegar.

56. Mt 6, 33.  
57. Ef 5, 8.  
58. Ibid.

59. I Cor 13, 4-7.  
60. I Cor 12, 1-2.

61. Jo 15, 5.  
62. Ibid.  
63. Prefacio de la Eucaristía de Cristo, R. V.

[262] Se trata, en efecto, de la doctrina de la Iglesia católica y apostólica, madre y maestra de todos los pueblos, cuya luz ilumina, enciende, inflama; cuya voz arrobadora, por estar llena de eterna sabiduría, sirve para todos los tiempos; cuya virtud ofrece siempre remedios tan eficaces como adecuados para las crecientes necesidades de la humanidad y para las preocupaciones y ansiedades de la vida presente. Con esta voz concuerda admirablemente la antigua palabra del Salmista, la cual no cesa de confirmar y levantar los *spiritus*: Yo bien sé lo que dirá Dios: que sus palabras serán palabras de paz para su pueblo y para sus santos y para cuantos se vuelven a Él de corazón. Si, su *salvación está cercana a los que le temen, y bien pronto habitará la gloria en nuestra tierra. Se han encontrado la benevolencia y la fidelidad, se han dado el abrazo la justicia y la paz. Brotó de la tierra la fidelidad, y mira la justicia desde lo alto de los cielos. Si; el Señor nos otorgará sus bienes, y la tierra dará sus frutos. Va adelante de su faz la justicia, y la paz sigue sus pasos* 64.

[263] Estos son los deseos, venerables hermanos, que Nos formulamos al terminar esta carta, a la cual hemos consagrado durante mucho tiempo nuestra solicitud por la Iglesia universal; los formulamos, a fin de que el divino Redentor de los hombres, que ha venido a ser para nosotros, de parte de Dios, *sabiduría, justicia, santificación y redención* 65, reine y triunfe felizmente, a lo largo de los siglos, en todos y sobre todo; los formulamos también para que, restaurado el recto orden social, todos los pueblos gocen al fin, de prosperidad, de alegría y de paz.

[264] Nada pesa de estas deseables realidades y prisa de nuestra paterna benevolencia la bendición apostólica que a vosotros, venerables hermanos; a todos los fieles confiados a vuestra vigilancia, y particularmente a cuantos responderán con generosa voluntad a nuestras exhortaciones, impartimos de corazón en el Señor. Dado en Roma, junto a San Pedro, el día 15 de mayo del año 1961, tercero de nuestro pontificado.

JUAN PP. XXIII.

ENCICLICA «PACEM IN TERRIS»  
 SOBRE  
 LA PAZ ENTRE TODOS LOS PUEBLOS, QUE HA  
 DE FUNDARSE EN LA VERDAD, LA JUSTICIA,  
 EL AMOR Y LA LIBERTAD